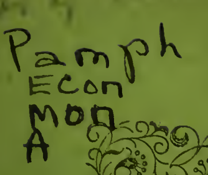


ESCRITOS ECONÓMICOS

DEL SEÑOR

D. AMANCIO ALCORTA.

BUENOS AIRES.

Imprenta del "Comercio del Plata" Victoria 87.

1862.

ESCRITOS ECONÓMICOS

DEL SEÑOR

D. AMANCIO ALCORTA.



BUENOS AIRES.

Imprenta del "Comercio del Plata" Victoria 87.

1862.

INTRODUCCION

Don Amancio Alcorta.

I.

Hemos querido coleccionar en este volúmen todos los escritos económicos de Don Amancio Alcorta, no solo por rendir este homenaje á su memoria, sinó tambien en amor á los principios, y á las doctrinas de las que él se habia constituido órgano. No es sin duda de la atmósfera apasionada de nuestras eternas luchas políticas de donde saldrá el progreso verdadero y estable de nuestros pueblos, como no son ellas tampoco las que nos daran resueltos los problemas de nuestra organizacion interior.

Los intereses económicos bien comprendidos, estudiados y aplicados, estan llamados á resolver prácticamente, todas esas cuestiones nunca concluidas y siempre renacientes, á las que la eterna Babel de nuestras discusiones teóricas solo ha sabido dar hasta hoy soluciones efímeras. Nos arrastramos oscuros y por caminos sangrientos, porque somos pobres y pocos, porque el desierto nos vence; y siempre la desunion y la anarquia fueron los cortejos fatales de las poblaciones diseminadas en vastas estensiones de territorio,

faltas de los vínculos de cohesion que hacen una y solidaria la vida de los pueblos.

Con las demostraciones de la Economia política, principiamos recien á comprender bien la vida vagabunda de los pueblos antiguos. Unos se desbordan sobre los otros, un movimiento irresistible los impele á abandonar sus hogares, para buscar otros nuevos por el sable de la conquista, ó por medio de la colonizacion pacífica; y es que á esos pueblos les faltaban las condiciones económicas, sin las que jamas podian radicarse perdurablemente sobre el suelo, ni fundar nada permanente en su vida social.

Suprimid el trabajo, y entonces no podreis menos de comprender, que al menor desequilibrio entre los medios de subsistencia que disminuyen, y las necesidades de una poblacion creciente, necesitaban los pueblos antiguos levantar sus Penates, y continuar la vida errante que solo cesa con la apropiacion completa del suelo, verificada por el esfuerzo humano.

Hé ahí una de las causas por la que los pueblos antíguos no tuvieron vida regular ni estable; y lo hemos recordado para decir, que es de este modo, y á la luz de los principios económicos violados, como se esplicaran algun dia el atraso, como las turbulencias incesantes que hoy distinguen á los pueblos sud-americanos.

El autor de los escritos que van á leerse, lo comprendía así:—El fomento de los intereses materiales, la iniciacion para estos pueblos en todos los resortes que mueven la industria y el comercio de las grandes naciones, hé ahí el objeto constante de sus meditaciones; y este carácter esencialmente práctico distin-

gue con un sello especial todas las pájinas de este volúmen.

Destinadas ellas en su mayor parte á producir un resultado actual, á desvanecer preocupaciones inveteradas, formando convicciones para que se convirtieran en hechos fecundos, los hombres intelijentes que las recorran, encontraran que el Señor Alcorta poseía todas las calidades necesarias para la consecucion de su objeto. Es la ciencia que se vulgariza por la demostracion palpable y evidente, y que tiende á convertirse en buen sentido popular para servir de base en la intelijencia del pueblo á la iniciacion de una nueva vida, y de nuevos destinos.

Distinguía al Señor Alcorta una modestia escesiva.—Había pensado, y leído mucho durante su vida; pero fué muy tarde, cuando se apercibió que Dios le habia dotado de una intelijencia penetrante, y de una esposicion luminosa, para la difusion de las verdades y doctrinas útiles—Solo así puede esplicarse cómo ha pasado casi toda su vida, sin escribir una línea para el público—Los escritos de este volúmen apénas datan de tres años á esta parte.

Antes de concluir esta breve introduccion, queremos terminarla con algunos rasgos biográficos del Señor Alcorta.

II.

La vida del Señor Alcorta no ofrece grandes vicisitudes que referir—Viajero pacífico en una nave tantas veces arrebatada por las tempestades, su existencia no tuvo otras borrascas, que las borrascas de su pátria.

VI

Don Amancio Alcorta nació el 16 de Agosto de 1805 en la ciudad de Santiago del Estero, capital de la Provincia de este nombre—Venido de una familia antígua, y en la que se apreciaban el saber y la educacion, fué desde niño dedicado á la carrera de las letras.

Con este propósito, ántes de que cumpliera doce años, sus padres lo enviaron á Catamarca; y como esta circunstancia pudiera causar alguna estrañeza, necesitamos decir por qué el niño Alcorta acudia á aquella lejana Provincia, á recibir los primeros elementos de su educacion.

Catamarca era en aquel entónces la rival de Córdoba para los primeros estudios literarios.—Los Padres de San Francisco en el Convento de aquella ciudad, dejando el brillo de las conclusiones teolójicas para la célebre Universidad, se habían dedicado perseverantes á cultivar el estudio del latin, habiendo alcanzado maestros y alumnos á tal reputacion, que un estudiante de latin salido de Catamarca, era reconocido y aceptado en todas partes sin exámenes prévios á continuar su carrera.

La República Argentina tuvo entonces su Nebrija, español como él, y capaz de suscitar con sus conatos un idioma muerto, hacerlo lengua viva, si esto fuese posible á las fuerzas y á la consagracion de un hombre. Era este Fray Ramon de la Quintana de eterna y perdurable memoria en aquella ciudad, y que hasta hoy conserva discipulos agradecidos á su memoria en todos los pueblos de la República, á pesar de haber caido casi todos postrados por el tiempo, ó desaparecido en nuestras luchas.

Para el Padre Quintana, el estudio del latin no era la posesion de un instrumento ó de una clave para penetrar en la inteligencia de los antiguos clásicos, sinó un fin, y un fin supremo; y así como Cuyas consagraba una vida para la reconstruccion del derecho de los Romanos, levantando al fin el mutilado monumento, èl la dedicó tambien á resucitar su muerto idioma, hasta en su prosódia con todas sus cadencias, con sus inflexiones infinitas; y habria alcanzado su intento, si la palabra hablada no desapareciera como el grito del pájaro en los espacios, por mas que un dia haya resonado poderosa, conmoviendo desde el Capitolio el mundo.

D. Amancio Alcorta fué uno de los discipulos mas predilectos del Padre Quintana, que jamas olvidó la apacibilidad de su carácter, y su inteligencia clara y reflexiva:—hasta que pasados tres años, y familiarizado con los poetas é historiadores latinos, el maestro anunció que podia pasar á Córdoba á continuar sus estudios, y sostener alli dignamente la reputacion de su enseñanza.

Desdeñan hoy muchos este estudio de la literatura latina, y sin embargo, él formó el alma de nuestros padres. Asombra el ver cómo una Colonia de la atrasada España, falta del movimiento social y político que desenvuelve los caracteres, y despierta las inteligencias, pudo en el dia de su emancipacion improvisar tantos hombres, que dieron vida y fuerza impulsiva á la revolucion de Mayo. Es que ellos venian de Roma, de Grecia, y el estudio de los clásicos latinos formando sus almas, las habia vaciado en el molde antiguo. Por eso, Moreno, Monteagudo, Lopez imitan hasta el movi-

vimiento y la pompa de la frase romana, y saben embriagar á las muchedumbres desde la tribuna de las arengas.

Treinta años mas tarde, despues de haber salido en direccion á Córdoba D. Amancio Alcorta, un dia de Octubre iluminaba á Catamarca con esa luz roja de los climas tropicales. El dia anterior habia sido el de las matanzas, de los gemidos de las víctimas, de la algazara de los verdugos, y ese dia caía sobre la sangre que aun humeaba, sobre los cadáveres insepultos. Hay dias mas oscuros para el alma, que las sombras de los sepulcros.

Ni una voz, ni un jemido en la desierta ciudad. Jamas los verdugos de los pueblos argentinos habian recogido mas magnífica cosecha; setecientas cabezas en dos dias. Allí estaban aglomeradas en la plaza pública, y en este campo de la muerte solo se veía á un Padre Franciscano que caminaba lentamente, cayendo á cada momento sobre sus rodillas, y que buscaba á Cubas, Dulce, Gonzalez, sus predilectos discipulos para darles relijiosa sepultura.

Así, el Padre Quintana pudo en aquel momento comprender la sublimidad de su enseñanza. Habia formado héroes y mártires, y haciendo respirar á sus discípulos el aire de la antigüedad, los enseñó á vivir y morir, como murieron y vivieron los héroes de la Vieja Roma.

Desde entonces, y con la generacion que él educára, desapareció el Catamarca del Padre Quintana. Hoy solo tenemos la ciudad de los Navarros, de los seides de Rosas, y el pueblo que en 1841 entregaba setecientas cabezas al verdugo, no sabe dar hoy mas

que turbas, para asaltar con ellas la libertad y las propiedades de las Provincias vecinas.

Pero, volvamos á D. Amancio Alcorta.

Lo dejamos ingresando á la Universidad de Córdova, para continuar sus estudios; y allí permaneció cuatro años, hasta que desgracias de fortuna y de familia le impidieron proseguir su carrera, cuando apénas iniciaba los cursos de Derecho.

En 1826, regresó tras de una ausencia de algunos años á su Provincia natal, y como le hubieran precedido la fama de sus estudios, y la reputacion que habian sabido darle sus condiscípulos y maestros, fué muy poco tiempo despues elejido por la Provincia de Santiago como uno de sus Diputados para el Congreso Nacional, reunido en Buenos Aires.

Trasladóse con tal objeto á esta ciudad; pero como se suscitáran dificultades en el Congreso para la admision de sus Diplomas, dificultades orijinadas por su poca edad, el Señor Alcorta creyó mas decoroso renunciar su cargo de Diputado ante el mismo Congreso, ántes de esponerse á un fallo que podia ser un rechazo—El Señor Alcorta solo tenia veintiun años, cuando mereció los sufrajios de la Provincia de Santiago.

Vuelto desde entónces á Santiago, permaneció allí algunos años sujeto á los vaivenes de la guerra civil, y á la suerte vária del partido unitario en la República.—En 1830, el terrible Ibarra habia ya puesto el pié sobre el Gobierno de su pobre Provincia; pero las fuerzas combinadas de Tucuman y Córdoba mandadas por el General Deheza, lo obligaron á dejar momentáneamente el mando de la Provincia, que debia

recobrar muy luego para no abandonarlo, sinó cuando lo separara de él la muerte.

Tuvo entónces Santiago una ráfaga de libertad, la última ántes de caer en su noche sepulcral de treinta años—Organízose bajo la influencia del General Deheza un gobierno liberal, y mereció D. Amancio Alcorta el honor de ser su Ministro, para que su nombre quedara allí marcando la fecha de la desaparicion de las libertades de su Provincia.

El nuevo Gobierno, imposicion estraña, no tenia apoyo en las masas de Santiago, y apénas se hubieron retirado las fuerzas que lo protejían, fué muy luego derrocado por el mismo Ibarra,—que veinte años mas tarde desde su lecho de muerte y casi en los estertores de la agonía, agregaba una cláusula á su testamento, declarando el nombre de su sucesor en el mando, que no habia querido revelar hasta ese momento supremo, por no encender ambiciones prematuras.

Entònces principió para D. Amancio Alcorta la vida errante del desterrado—Lo vemos aparecer en Salta como Ministro del célebre Güemez, luchando contra la influencia deletérea del General Alvarado, hasta que habiendo tenido una grave desintelijencia con ambos, tuvo que refujiarse á la Provincia de Jujuy.

Tenía á Bolivia por delante, y faltóle el corazon para iniciar ese derrotero que una jeneracion entera debia trillar despues;—y creyendo encontrar seguridad y refujio en Buenos Aires, para escapar á la barbárie del interior, y á la persecucion tenaz de Ibarra, dirijióse con su familia, estraviando caminos y atravezando soledades á esta Provincia.

No pasaron tres años, sin que se levantara sangrienta y terrible la tiranía de Rosas—Pero el nombre de Alcorta, muy conocido en las Provincias, no lo era en ese entónces en Buenos Aires; y pudo así al abrigo de su oscuridad escapar á la saña de Rosas, absorbiéndose completamente en las operaciones de su comercio.

Para volver á la vida pública, el Señor Alcorta como todos los buenos ciudadanos necesitaron la caida del tirano; y desde entónces se le vió figurar, desempeñando funciones importantes y gozando de una popularidad nunca contradicha.

Recordarémos los diversos puestos públicos que ha ocupado el Señor Alcorta en estos últimos años, no precisamente con el objeto de una vana gloria estéril para su familia y sus amigos, sino para demostrar su competencia como autor de estos escritos—Ellos efectivamente no solo revelan la justa reputacion que habia adquirido el Señor Alcorta en las materias económicas, sino que dan autoridad mayor á sus opiniones, haciendo ver que siempre se halló en situacion de apreciar debidamente los fenómenos económicos y financieros de su país.

En Junio de 1852 se organizaron los Consejos de Gobierno con los hombres mas notables del país; y el Señor Alcorta fué destinado al Consejo de Hacienda.

En Octubre del mismo año, fué miembro de la primera Comision que se nombró para la revision de los reglamentos de Aduana—Tratábase bajo la influencia de las buenas ideas económicas, de abrir libre paso al comercio que apénas se movia cercado por absurdas restricciones; y hemos oído siempre que los

consejos y las advertencias del Señor Alcorta auxiliaron eficazmente al Gobierno de aquella época en este camino.

Revelada su aptitud en estas materias, fué una de las primeras personas indicadas por el comercio, y aceptadas por el Gobierno, para formar la Comision, á la que en el año siguiente se le encargó plantear el libre tránsito de los artículos de comercio procedentes del estranjero, como de las otras Provincias de la República.

Al mismo tiempo, el comercio nacional y estrangero le demostraba su estimacion, nombrándolo durante los años 53, 55 y 58 Cónsul del Tribunal.

Fué asi mismo por varias veces Director del Banco, Miembro de la Junta del Crédito Público; y desde 1855 hasta su muerte acaecida en 3 de Mayo de 1862, fué Senador de la Provincia, habiendo de este modo contribuido á la formacion de todas las leyes, que hacen hoy el orgullo de Buenos Aires.

El Sr. Alcorta murió á los 56 años; pero su muerte tan justamente deplorada y que fué un duelo público en Buenos Aires, ha sido prematura para la manifestacion de su pensamiento. Principiaba recien á familiarizarse con la palabra escrita, y con algunos años mas, entonces nos habria dado completo el resultado de sus meditaciones, y de su esperiencia en la vida de los negocios.

La modestia lo habia mantenido en el silencio, durante la mayor parte de su vida; y muy tarde desgraciadamente se apercibió, que todo hombre que abriga una idea, la debe á la discusion y á su país. Su estilo sencillo y ameno, su esposicion animada, y nutri-

da de ideas bastaban para hacer de él un escritor notable; al mismo tiempo que las doctrinas económicas que tan poco apasionan á nuestros hombres públicos, habrian encontrado en él un auxilio poderoso para su difusion.

Al fin de este volúmen encontraran complementados nuestros lectores estos breves apuntes biográficos, con algunos documentos, que recomendamos á su benévola atencion.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1862.

N. A.



BANCOS.

DE SU UTILIDAD EN LOS PUEBLOS

DE LA

REPÚBLICA ARJENTINA.



INTRODUCCION.

Hace pocos años que se vió en Buenos Aires un proyecto de ley para fundar un banco de depósitos. Al poco tiempo lo sancionó la Lejislatura, y en primero de Abril de 1854, em pezó á ejecutarse. Esta ley redactada modestamente en unas cuantas líneas, vino luego á producir grandes bienes, y ha conseguido reunir en las cajas del Banco hasta la suma de doce millones de pesos fuertes, representados en onzas de oro selladas, y en moneda corriente. De manera que este establecimiento ,que por tantos años se habia ocupado solo de la impresion y renovacion del papel moneda, es hoy por la ejecucion de aquella ley, un ajente poderoso de la produccion, un auxiliar eficaz del comercio y de la industria, y un estímulo constante de la acumulacion de los ahorros del artesano y del jornalero.

Sus atribuciones y el círculo dentro del cual dirije sus operaciones, son muy limitadas; sin embargo, sus progresos son grandes: lo que demuestra la compatibilidad del país en favor de los establecimientos de crédito. Con un poco de fé y contraccion podrian hacerse prodijios en este ramo de comercio.

Las condiciones económicas y morales de los demas pueblos de la República, son poco mas ó menos, iguales

á las de Buenos Aires. De consiguiente, pueden tambien fundar sus bancos con la confianza de obtener en proporcion, iguales resultados. Y aun podrian ir mas adelante, desde que existe á favor de ellos, la circunstancia de no tener papel moneda, como tiene esta Provincia. Podran establecer á mas de bancos de depósito, otros particulares de circulacion, con facultad de emitir billetes pagaderos en metálico al portador y á la vista, que es la atribucion de mas importancia y la mas productiva.

Mi objeto pues, al escribir este pequeño libro, es revelar á las Provincias Arjentinas este secreto, y buscar con él un estímulo para su engrandecimiento. Las teorías de banco que contiene no son una novedad, ni tampoco son ellas el resorte de seducir á los Pueblos. En materias económicas la palabra es fría, no convence; la elocuencia está en los hechos, son los resultados prácticos el arma poderosa de conquista.

Es verdad que los Estados Unidos, la Escocia y otros muchos pueblos, han recibido de los bancos el mayor impulso para su riqueza; podria esto citarse como una prueba suficiente de la bondad de estos establecimientos, pero podría quizá atribuirse este resultado á especialidades de aquellos países, mientras que el ejemplo de que me valgo no puede ser tachado, porque siendo Buenos Aires una parte de la República Arjentina, lo que es bueno para ella tiene que ser lo mismo para las demas Provincias.

En presencia de estos hechos, doloroso es considerar que hayamos pasado tanto tiempo sin gozar de estas ventajas; y solo la falta de garantías políticas en que hemos vivido, puede disculparnos de algun modo

ante los pueblos civilizados que nos observan. Mas hoy que podemos ya contar con alguna seguridad, no debemos perder mas tiempo, comprendiendo que los bancos mismos vienen á ser la garantía del órden y la paz de los pueblos. En sus diversas combinaciones, estrechan de tal modo la relacion de los intereses sociales, que vienen á establecer una recíproca solidaridad entre todos, y acaban encarnando en cada uno de los ciudadanos las buenas costumbres y la moral.

Discusiones acaloradas y ajitaciones de todo jénero se suscitan en los Estados Unidos, pero jamas por esto se ve peligrar el órden. Tal es el poder de los intereses materiales que crecen y se multiplican á la sombra de la paz. No hay que vacilar: los bancos nos daran riqueza: los bancos nos daran paz. Felices nuestros pueblos, si mis palabras consiguen el objeto que me propongo. Si ellas no son caracterizadas por la ciencia, son al menos por una práctica constante de muchos años en el comercio de la República; y sobre todo dictadas por un deseo vehemente, del engrandecimiento de la Patria. Cuando se trata de bancos suele haber ilusos, pero aquí no cabe ilusion: no hay peligro de errar; lo que aconsejo es práctico y muy al alcance de todos.

Bucnos Aires, Mayo 1860.

I.

De la utilidad de los bancos en los pueblos de la República Arjentina.

Para demostrar las grandes ventajas que los Pueblos de la República Arjentina han podido y pueden en adelante obtener de los bancos, se hace preciso analizar ántes los principios sobre que fundan estos sus operaciones. Dejando para los hombres de ciencia la esplicacion de los poderosos secretos del crédito, me limitaré á los puntos mas esenciales de la práctica. Indicaré brevemente los innumerables recursos con que estos establecimientos cuentan para su engrandecimiento: los bienes que han hecho á los pueblos, y los mayores que estan destinados á hacer en el rápido progresó con que desenvuelven sus teorías. Al señalar estos medios haré aplicacion de ellos á nuestros recursos, para hacer conocer mejor su importancia, y disipar muchas preocupaciones nacidas de la falta de conocimientos. Citaré la opinion de algunos autores con referencia á otros pueblos, y comparando estos con los nuestros, acabaré de probar la proposicion que he establecido.

Entre las distintas profesiones que constituyen el comercio, indudablemente la de banco ocupa el primer lugar. Sin su intervencion, la produccion y la ri-

queza son lentas en su marcha, mientras que con ellas su progreso se realiza de un modo asombroso.

Los principales ajentes de la produccion son el capital y el trabajo; pero estos no siempre estan unidos, y son los bancos los que por medio de operaciones bien combinadas consiguen formar la alianza entre ellos. Es su májico poder el que arrastra y acumula en sus arcas los capitales, que en forma de moneda duermen ociosos en las cajas particulares. Pero no es esto solo: ellos por medio del crédito consiguen multiplicar estos capitales, y convertir uno en tres, en cinco, y muchas veces en diez. Así reunidos y multiplicados salen de sus manos para dar vida y fecundizar el trabajo, como las aguas de una fuente fertilizan los campos.

Por medio de los depósitos y cuentas corrientes hacen innecesario en las transacciones el uso de la moneda; porque entre dos comerciantes ó industriales, que tienen cuentas en el Banco, se saldan sus contratos con una órden que jira el comprador á favor del vendedor, y en vista de ella, el establecimiento carga al uno la cantidad que abona al otro. Así, no solamente hay una economía de moneda, sino del tiempo que ocuparían en contarla, tanto el comprador como el vendedor: y así tambien, como el banco abona intereses al que deposita su capital, ambos contratantes tienen á mas este beneficio, que no lo habrian tenido, si de la caja del uno hubiera pasado á la del otro.

El Sr. Gilbart, que ha sido Presidente del Banco de Inglaterra, por muchos años, dice: "En primer lugar, los bancos son útiles como sitios seguros para la colocacion del dinero. La circunstancia que dió oríjen

en este País (Inglaterra) al establecimiento de bancos, fué el deseo de los comerciantes de Lóndres, de tener un lugar donde guardar su moneda con seguridad. Todo el que se ha visto en el caso de tener cuidado de grandes sumas en efectivo, sabe la ansiedad que inspira su custodia."

Ahora, si á mas de esta ventaja, los bancos pagan un interes por los depósitos, y por medio de las cuentas corrientes hacen innecesario el uso del dinero en los contratos, ¿qué propietario ó comerciante rehusará llevar allí sus fondos? Todos saben la ansiedad en que viven nuestros hombres de campo, grandes ó pequeños propietarios, cuando tienen que guardar dinero en su caja. Estos hombres sin duda, correran á los bancos, que les ofrecen el doble beneficio de librarlos de su ansiedad, y á mas pagarles un premio por la cantidad que depositen.

Es de considerar tambien, que el interes que se paga á los depósitos y la seguridad de su custodia, atrae á las cajas del banco el ahorro de los artesanos y jornaleros, que á fuerza de acumular pequeñas sumas, á la vuelta de algun tiempo se convierten en propietarios. Reunen un capital con que hacer frente á sus apuros en los dias de angustia por una enfermedad ó la vejez; ó bien para dar educacion á sus hijos, y prepararlos para una mejor carrera en la escala social. Estos artesanos ó jornaleros, que por falta de una caja de depósitos, hubieran disipado sus ahorros en vicios ó gastos inútiles, por medio de ésta los economizaran; y teniendo así un capital, seran inspirados de sentimientes de dignidad, de órden y subordinacion. Seran

firmes sostenedores de la Ley, y jamas la revolucion los encontrará en sus filas.

Reunidos así estos capitales, los bancos los emplean en el descuento de buenas letras, y de pagarés garantidos con la consignacion de mercaderías en depósito; con acciones ó títulos de crédito ó con la hipoteca de bienes raíces. De este modo son útiles al propietario deponente, que le abonan interes por su moneda, y al comerciante ó industrial que le proporcionan medios de fecundar su trabajo: y como el interes que cobran por el descuento es mayor que el que pagan por los depósitos, hacen ellos una pequeña ganancia, que en la multiplicacion de operaciones semejantes, viene á dar un resultado ventajoso para estas casas.

Las condiciones con que se reciben los depósitos son, ó para devolverlos á la vista, ó mediante aviso anticipado de algunos dias ó meses. En el primer caso, el interés que pagan es menor, y en el segundo, mayor segun la mas ó menos espera. A primera vista parece que los que pagan el depósito á demanda, se espusieran á algun riesgo, pero no es así; porque estas instituciones conservan siempre sus reservas, y porque los depósitos que salen se pagan con los que entran, ó con recibo del valor de alguna letra que se vence. Por otra parte, los bancos en razon de los servicios que prestan, tienen gran crédito y simpatías, y nadie ocurre á sus puertas ó cobrarles bruscamente. Los bancos de Escocia han tenido hasta treinta millones de libras, que son 150 millones de pesos fuertes, en depósito, y jamas se han encontrado en conflicto. El de Buenos Aires, que no cuenta con seis años de

existencia, y que hoy tiene en depósito muy cerca de diez millones de pesos fuertes, no ha tenido hasta hoy dificultad alguna. Se ve pues, que estos establecimientos bien administrados son segurísimos, y producen resultados benéficos á los pueblos.

Tambien se encargan ellos de cobrar y pagar las cuentas, letras y pagarés de los comerciantes; y de este modo las casas de su relacion no necesitan caja ni dependientes, que se ocupen de este trabajo tan azaroso y desagradable. Así el comerciante, libre de estas atenciones, tiene mas tiempo para ocuparlo en compras, ventas y otras operaciones de su jiro. El banco al mismo tiempo, por medio de estas operaciones, y siendo muchos sus marchantes, tal vez no necesita mas dinero que para pagar los saldos; y otras veces ni esto, porque, como he dicho antes, por medio de las cuentas corrientes abona á unos lo que carga á otros. De modo que puede sin riesgo destinar los capitales de sus clientes en el descuento de letras, y demas operaciones de su jiro.

Estos establecimientos fundados en varios pueblos, bien sea como sucursales, ó como bancos independientes unos de otros, llevan generalmente entre ellos cuentas corrientes; y el comerciante que tiene necesidad de poner fondos en un mercado distante del suyo, lo verifica, remitiendo una letra que negocia en el banco de su residencia á cargo de aquel que existe en la plaza en donde los necesita. Esta operacion se hace, bien sea entregando el importe de la letra en el banco donde se jira, ó bien, si el que la recibe tiene cuenta abierta en él, pasando la cantidad al cargo de

ella. De este modo el comerciante se ahorra de los gastos y riesgos de la remision, y el banco gana su comision, y mas la prima ó diferencia en los cambios, si la hubiere: de todos modos hay una utilidad y conveniencia recíproca en esta operacion: y si el establecimiento de bancos se jeneralizase en todos los pueblos que tienen entre sí relaciones de comercio, se haría innecesaria la remision de moneda de un punto á otro, y solo se enviarian aquellos saldos que resultasen al fin de año, entre las compras y las ventas ó entre la importacion y esportacion.

Estos saldos suelen producir alteraciones en el valor relativo de las monedas de una plaza á otra. Son en baja con relacion á aquella que en la liquidacion queda á deber, limitándose la diferencia casi siempre en proporcion al trasporte y riesgos de la conduccion de la moneda; y es esto á lo que he llamado prima ó diferencia en los cambios, que unas veces viene en favor del banco ó casa que jira las letras, y otras en favor del comerciante ó casa que las toma.

Se hacen otras operaciones diversas, que la práctica en los negocios, segun son estos mas ó menos activos, hará conocer su importancia, y que por no ser largo, no entraré á detallarlas. Sin embargo, hay un punto sobre el que no puedo dejar de ser lo mas estenso posible, cuando me ocupo de un Banco, y de las ventajas que él proporciona á los pueblos. Voy á ocuparme de la facultad de emitir billetes reembolsables á la vista y al portador en plata ú oro.

Esta facultad ha llamado la atencion de todos: la de unos para admirar y ver en ella un oríjen prodijioso de riquezas, y la de otros para temerla como una

causa de desastres. Los primeros, seducidos por la idea de que los billetes ocupaban el lugar del metálico en los cámbios, han llevado su fantasía hasta decir, que ya no eran necesarios la plata y oro acuñados. Los segundos, por un espíritu de rutina y de miedo, solo han visto en esta facultad un título de espoliacion, un arte de esplotar la fortuna ajena, y hacer desaparecer, por un juego de manos, de la caja del propietario la plata y el oro, para sostituirle con tiras de papel. Pero unos y otros se han equivocado, y con su error han inferido graves males á la sociedad. Confundiendo la facultad de emitir billetes de Banco con la de acuñar moneda, han confundido el billete con esta, y han concluido con que él podía reemplazar la falta de moneda; pero la ciencia ha venido á disipar estos errores, y es de esperar que á la vuelta de poco tiempo, las cosas vendran á su lugar, y el banco será lo que debe ser: un ramo de comercio sujeto á la ley comun como todos, sin mas restricciones que las que tiene el comerciante de mercaderías, que son las de no dañar á otros: y así como este, en uso de su crédito, puede jirar y descontar letras en plaza, así el banco podrá emitir billetes usando del suyo.

Un comerciante que á fuerza de constancia, probidad y lealtad en sus contratos, ha conseguido ganar confianza y reputacion entre los demas, ese comerciante, se dice, no necesita tener dinero, tiene el de todos. Posee como diez; puede jirar veinte, treinta, ciento etc.; pues que su firma se cámbia por dinero y por mercaderías en plaza. Bien pues, esta firma en forma de pagaré ó letra es el billete de Banco, con la diferencia, que la del comerciante las mas veces lleva seña-

lado un plazo de dias ó meses para ser presentada al pago, mientras que el billete de banco puede cobrarse todos los dias, á presentacion. A ese comerciante pues, nadie deja de venderle sea dinero ó mercaderías, porque se tiene confianza en su probidad y aptitudes, y por que se sabe que está garantido con la existencia de las mismas mercaderías en el almacen, buenos pagarés en su cartera y buenas cuentas en sus libros.

Es esto mismo lo que hace el banco con sus billetes. Los emite á la circulacion, pero recibiendo en cámbio letras con dos firmas de responsabilidad conocida, ó garantidas con una consignacion de valores suficientes en productos ó mercaderías, ó en bienes raíces; y así como el comerciante responde á la confianza de sus corresponsales con los efectos en su almacen, sus papeles de crédito y libros, así el banco responde con las buenas letras y documentos de su cartera.

¿Qué hay entónces que temer? ¿Que al banco pueden cobrarle todos los dias sus billetes? Pero hemos visto que pueden cobrarle tambien todos los dias sus depósitos, y no lo hacen, y que no habiendo peligro por esto, no habrá por aquello. Luego, si el comerciante teniendo un capital como diez, puede jirar veinte, treinta, ciento etc., un banco que lo forman diez, veinte, ó cien comerciantes y propietarios, bajo una juiciosa y prudente administracion, ¿porqué no hará lo mismo? Si para atender á la demanda de sus depósitos, le sirven su reserva, depósitos que entran y letras que se vencen, con los mismos recursos pagará sus billetes. El banco es una máquina compuesta de distintas partes, con tanta relacion y reciprocidad en-

tre ellas, que las unas ayudan á las otras, y todas concurren á un fin.

Hay sin embargo, la costumbre de confundir los billetes de banco, con el papel moneda, que los Gobiernos en sus apuros, han tenido la desgracia de crear é imponer á los pueblos como una contribucion. Pero este no es sino un error, y una preocupacion que perjudica notablemente á los mismos pueblos. El papel moneda es como un pagaré de una casa fallida, que vale tanto, cuanto se cree puedan alcanzar los bienes del deudor; mientras que un billete de banco es un documento hábil, que vale dinero todos los dias, y que lo garante la buena administracion que está á su frente y la confianza que inspira el que lo emite. Se cámbia por moneda, como se cámbia un pagaré de comercio, con la difrencia que este se realiza al vencimiento, y aquel á voluntad el dia que se quiere. No es por lo tanto moneda, sino que hace las veces de ella, y se le prefiere muchas veces por la comodidad que hay en llevarlo, contarlo etc. Moneda es una cantidad de oro ó plata, que teniendo en sí misma un valor intrínseco, puede cambiarse por otros valores en productos ó mercaderías. El billete de banco es una tira de papel, que nada vale en sí mismo, y que su apreciacion consiste solamente en la seguridad que tiene el que lo lleva, de poder cambiarlo por moneda de oro ó plata cuando le convenga.

Haciendo pues, el billete las veces de moneda, y siendo preferible en el uso por la facilidad de llevarlo y contarlo, hace innecesario el oro y la plata, y sirve á economizar lo que se pierde en uno y otra con el roce contínuo en los cámbios.

Un banco que emite y da á la circulacion, en cámbio de buenos valores las cantidades prudentemente necesarias, ese banco ha multiplicado los capitales propios y ajenos. Valiéndose de su crédito y de la confianza que inspira su buena conducta, con un capital como diez, jira veinte, treinta y ciento, y en esa misma proporcion concurre á fecundar el trabajo. De modo que si antes de la fundacion del banco, los productos eran como diez, despues de ella, seran como veinte, treinta y ciento.

Con esta facilidad de hacer uso del crédito, los bancos de emision concurren tambien á hacer bajar la tasa del interes de la moneda: multiplican su proteccion al trabajo: se aumentan los productos, y aumentándose estos, baja el precio de ellos: se aumentan tambien las transacciones y los consumos, y como por encanto, viene á señalarse el progreso y la riqueza de los pueblos.

Cuando he dicho que los bancos, por medio de la emision de billetes, tienen la virtud de multiplicar los capitales, no he querido decir que aquellos aumentan el valor de estos, por que nadie puede dar mas de lo que tiene. Pero mientras tanto, el billete de banco, como ajente de cámbios, estimula la produccion, y siendo este mismo el oficio de la moneda que se llama capital, claro es que se puede decir, que multiplicándose los billetes, se multiplican los capitales, y con ellos la produccion. Es verdad que el billete es un título que representa alguna propiedad, y que no aumentándose ésta, tampoco puede aumentarse el valor del título. Pero aquí está el secreto y la importancia de esta

ciencia. Convertir el crédito, que es una cosa moral, en un ajente material de cámbios y de produccion. Es esto lo que hace el comerciante honrado, que teniendo como diez, jira como ciento: porque su honradez, que es una cosa moral, le confiere la facultad de multiplicar su capital, y aumentar los medios de fecundar su trabajo.

Los bancos tienen el poder de reglar los precios corrientes, estableciendo la armonía entre la oferta y la demanda. Los de depósito, y aun los de emision, cuando tienen límites fijos en la facultad de emitir, realizan aquel arreglo por medio de subir ó bajar la tasa del interes del dinero. Cuando la demanda de capitales excede á los valores que tiene en caja, hay exceso de demanda, y se ocurre entonces á subir el precio del interes para restablecer el equilibrio; al contrario, si las entradas de caja hacen sobreabundante el capital, se advierte el exceso de oferta, y entonces se baja el interes, y apareciendo nuevas demandas, vuelve el equilibrio.

Fácilmente se comprende que estas alteraciones tienen que perjudicar los contratos, las especulaciones y todas las operaciones de crédito, y que la tasa uniforme del interes del dinero está mas en armonía con las conveniencias del comercio. Esta verdad ha sido demostrada palpablemente en las últimas crísis comerciales, ocurridas en los mercados donde ha habido bancos organizados sobre este sistema. Es una cosa natural que en estas épocas venga la falta del crédito, y con ella, la ausencia de capitales; y si en estos momentos, los bancos, siguiendo la regla de nivelar los precios corrientes, suben la tasa del interes, en la pro-

porcion de la alza, se aumentan los conflictos del comercio, y se produce la ruina de muchas casas. Véase pues, como las mas veces este sistema es vicioso y perjudicial; y tal vez se encuentren pocos casos en que no lo sea, si es que se han de consultar en estos negocios los intereses públicos con preferencia á los del banco, atendiendo la solidaridad entre ellos.

Para salvar estos inconvenientes, es que algunos economistas recomiendan conservar la tasa uniforme del interes del dinero, por medio de la libre emision de billetes. De este modo el esceso de demanda se cura aumentando la cantidad de billetes y el esceso de oferta retirándolos de la circulacion. No hay necesidad de alterar el interes, ni de perjudicar el comercio.

El Banco de Inglaterra, al que le es prohibido por una ley de 1844, emitir mas cantidad de billetes que una suma igual á su capital, ha tenido que ocurrir á la libre emision para salvar el comercio en las grandes crísis de 1847 y de 1857, pidiendo á este efecto la suspension de la ley. No se crea por esto, que antes no habia ya hecho uso del sistema de alzar la tasa del interes, llevando en 1847 desde 2½ hasta 8 por ciento, y en 1857 hasta el 10 por ciento; contribuyendo con esta conducta el mismo banco á reagravar la crísis, y aumentar los conflictos del comercio, que mas tarde vino á conjurar por la mayor emision de billetes.

Es digna de mencionar aquí la conducta honorable del Banco de depósitos de Buenos Aires. En la repercusion de la última crísis europea, que sobrevino á esta plaza, el interes del dinero entre particulares habia subido hasta el dos por ciento mensual; pero el Banco no quiso alterarlo, y lo conservó al precio que

tuvo de antemano, que fué el uno por ciento. En vez de restringir el crédito á aquellas casas de comercio, que se encontraban en apuros, les alargó jenerosamente; y para contar con capitales con que auxiliarles, negaba antes el descuento á aquellos comerciantes que consideraba bien garantidos y seguros. De este modo pasó la tempestad, sintiéndose pocos estragos, á pesar de que este debió ser uno de los mercados que mas sufriesen, pues que sus productos fueron los que mas bajaron de precio en los mercados de Europa y Estados Unidos. Véase pues, como un Banco de Estado puede hacer grandès bienes, cuando su Gobierno es justo y liberal, y su administracion está encargada á hombres de probidad y patriotas.

Volviendo ahora á los Bancos, que la ley no ha limitado su facultad de emitir billetes convertibles en metálico, no debe estrañarse que ellos puedan conservar la tasa del interes uniforme y baja, desde que obtienen los billetes á tan poca costa, y que el crédito que gozan es debido á la confianza que les otorga ese mismo público á quien sirven. Hay pues reciprocidad en los servicios, y solidaridad en los deberes, que consolidan las garantías. No obstante, se cree jeneralmente que estos establecimientos pueden con facilidad abusar de esta confianza, y perjudicar los intereses públicos, alargando sin medida sus emisiones; pero este es un error, y un temor infundado, que es fácil demostrar.

Adam Smith y J. B. Say, maestros de esta ciencia, han enseñado que, "establecida una suma de cámbios en las costumbres comerciales de un mercado, este no tiene necesidad sino de una cierta cantidad de

moneda; de tal suerte, que si se introdujese en este mercado una cantidad mayor, el escedente tendría que exportarse ó fundirse."

Fundándose sobre este principio es que Courcelle Seneuil dijo en la reunion de economistas de Paris de 5 de Febrero de 1858: "Si esta proposicion (la citada arriba) es verdadera con respecto á la introduccion de moneda por el comercio exterior, ella no es menos verdadera con respecto á las introducciones de moneda por los bancos. Cuando los bancos emiten billetes en tal cantidad, que ellos provean al mercado de mas moneda que la que necesita, el comercio teniendo interes en exportar ó fundir la moneda, y no pudiendo ni exportar ni fundir los billetes, tendrá que presentarlos, y demandar la conversion en especies metálicas. En tanto que las emisiones continúen, las demandas de reembolso por parte del público, no cesaran, y los bancos se hallaran contenidos por la necesidad de hacer frente á sus compromisos: ellos encontraran un límite natural, invencible; y es por esto que jamas podran, por mas vivo que sea su deseo, forzar las emisiones, tener en circulacion mas billetes, ni alterar su precio. Pudiendo sus billetes ser cambiados por especies metálicas, á cada instante, no caerían jamas á un curso inferior al de estas monedas. Una diferencia de valor entre las especies y los billetes pagaderos á la vista y al portador, es tan imposible como una diferencia en el nivel de un líquido contenido en dos vasos que se comunican."

Un banco pues, que maneje sus negocios con prudencia: que no se estienda á operaciones que esten fuera de sus atribuciones, y que los papeles de comercio

que descuente sean seguros y bien garantidos, ese banco nada tiene que temer, y no se verá en el caso de que puedan acusarle de haber abusado de la facultad de emitir billetes al portador; porque, como he dicho antes, le sobraran recursos para atender puntualmente á sus demandas.

Dos son los casos en que el público pueda ocurrir á las puertas del Banco á cambiar sus billetes por especies metálicas. 1°. Cuando por una mala cosecha el valor de los productos que se estrae no alcanzase á saldar las introducciones, y hubiese que hacer remesas de metálico para verificarlo. 2.° Cuando el crédito del Banco sufriese alguna alteracion en contra.

Sin duda que en los mercados en que la produccion es escasa y sujeta á frecuentes contratiempos, para saldar las introducciones, tendran que estraer las especies metálicas, ocurriendo á los bancos por ellas; pero no sucederá esto en los de la República Arjentina, donde son tan raras las malas cosechas, y los productos de estraccion tan abundantes, que casi siempre el comercio esterior tiene que internar metálico sellado para los saldos. Es esta una de las razones mas fuertes que abonan el establecimiento de bancos y su progreso en estos pueblos. Miéntras que en otros ha sido preciso que los bancos viniesen á fecundar el trabajo, y crear los productos, que habian de sostener su existencia, entre nosotros será lo contrario, la produccion será la que dé vida y sustento á los bancos, y de la reciprocidad de servicios, resultaran ventajas incalculables que el tiempo vendrá á demostrar lo que perdemos por falta de estos establecimientos,

y lo mucho que ganaremos, si tenemos la suerte de fundarlos.

A mas de esto, los jerentes y administradores de un banco, para establecerlo, reunir grandes capitales á depósito, y dar circulacion á sus billetes en el público, han necesitado tener crédito; y como este no se adquiere por la honradez y caudal solamente, sino tambien por la intelijencia unida á aquellos dotes, es consiguiente que ellos conozcan con anticipacion los resultados de una mala cosecha y escasa produccion, para estar prevenidos, y no ser sorprendidos con las demandas de metálico.

Con una conducta semejante, y contraídos á los límites de su jiro, no está en la naturaleza de las cosas que tampoco su crédito pueda sufrir alteraciones en contra. El mismo Courcelle Seneuil, dice: "el crédito no existe ni en todas partes, ni entre toda clase de personas, ni sin motivos sérios; y por consiguiente, el comercio de banco no puede prosperar, ni tampoco existir, sinó entre las personas, en los tiempos, y en los países dignos de confianza y de crédito." Luego si el banco ha podido establecerse, es porque ha estado en todas estas condiciones de existencia, que le colocan en la imposibilidad de abusar de sus atribuciones· y conservándose prudentemente dentro de los límites que estas le señalan, hemos visto ya que su crédito nada puede sufrir.

Se ha creído jeneralmente, que la facultad de emitir billetes al portador y á la vista, pertenecía de derecho á los Gobiernos, por que confundian los billetes con la moneda de oro y plata; y así como de la acuñacion de esta han hecho ellos un objeto de especulacion

y de lucro, así tambien para conceder á los bancos el privilejio de emision, han pretendido siempre retribuciones de todo jénero. Se dice que el primero que se fundó de esta clase, fué el de Inglaterra en 1694, con un capital de un millon y doscientas mil libras esterlinas, las que tuvo que prestar al Gobierno. Así sucesivamente, cuantas veces ha tenido que renovar su privilejio, le ha sido preciso aumentar su capital, y aumentar tambien sus préstamos al Gobierno en la misma proporcion, hasta que últimamente se elevó á catorce millones y medio de libras. Esto mismo con poca diferencia ha sucedido con el banco de Francia y otros.

Pero mas tarde, la ciencia económica ha venido á demostrar que el billete de banco no es moneda, sino un papel de crédito: como un pagaré de comercio. Entonces se dice que los bancos pueden abusar de la facultad de emision y perjudicar al público: que para evitar este mal, los Gobiernos tienen el derecho de intervenir en esta operacion, é imponer mas ó menos límites, así como el de reglamentar las demas atribuciones de los bancos. Así han conservado bajo su dependencia estos establecimientos, sirviéndose de ellos en sus apuros y necesidades: de tal suerte que las mas veces los mismos Gobiernos han sido la causa de los abusos en que han venido á caer, y ellos mismos han tenido que autorizar la suspension de pagos, y el réjimen del papel moneda.

No son pues los bancos los susceptibles de abusar. Son los Gobiernos que á título de tutores de los pueblos, abusando de su intervencion, los ponen en el caso de faltar á sus compromisos.

Antes de concluir esta parte, y para hacer conocer mejor las ventajas que producen estas sábias instituciones, copiaré aquí algunas palabras de autores competentes en la materia. El Sr. J. A. Conte, dice: "La Escocia, ese país árido sembrado de rocas, y de lagos, con un clima de los mas ásperos de Europa, hace un siglo parecía aun condenado á una barbárie eterna; sus progresos hoy dia lo colocan en la categoría de las naciones mas civilizadas, prósperas y felices: en gran parte, en la mayor parte sin duda, es debido á los bancos, que tan admirablemente han secundado el jénio activo, laborioso y probo de sus habitantes, alzándose ciudades ricas y populosas donde há nada existian miserables chozas y aldeas insignificantes."

El Sr. P. Coquelin escribiendo sobre este mismo asunto, dice: "Es sobre todo á la institucion de bancos, no debe olvidarse, que la Union Americana debe el haberse elevado, en menos de medio siglo, á un grado de poder y de esplendor desconocidos. El uso estenso del crédito ha hecho de este pueblo jóven, todavia ayer luchando por su independencia, el rival feliz, sobre todos los mercados, en todos los mares, de las mas grandes naciones del mundo."

Pero el ejemplo mas notable y mas convincente lo tenemos entre nosotros mismos. El banco de depósitos de Buenos Aires fué fundado el 1°. de Abril de 1854, y tenía entonces un capital en jiro de diez y ocho millones de pesos moneda corriente entre onzas de oro y papel moneda. Hoy lo tiene de doscientos cuarenta millones en una y otra moneda. Los beneficios que ha hecho al comercio y á la industria son incalculables. Ya he referido los servicios prestados

en la última crísis, y que á ellos debe este comercio que sus efectos no hubieran sido desastrosos. Como la cantidad fijada como mínimum para los depósitos es pequeña, hace las veces de caja de ahorros, y una gran parte de su fondo lo forman los pequeños é innumerables ahorros de artesanos y jornaleros, que van formando su capital, y convirtiéndose en propietarios.

Véase pues cuán fácil é importante sería el establecimiento de bancos en nuestro país. Tenemos grandes propietarios, tenemos pequeños propietarios, se puede decir que la décima parte de habitantes lo son. Los salarios son altos, y los medios de subsistencia abundantes. La mitad del valor de aquellos puede comodamente venir á los depósitos. Nuestros campos son fértiles, cruzados por rios navegables y caudalosos; el temperamento benigno y sano. Todas las condiciones materiales y morales de los pueblos de la República los llaman á ser ricos y prósperos en poco tiempo. ¿Qué falta pues? Este asunto será el que forme la continuacion de este pequeño libro.

II.

Condiciones necesarias para el establecimiento de Bancos.

El fundamento constitutivo de un banco es el crédito. Segun un teorema universal, crédito es confianza. La confianza no existe sinó donde reina el órden y la paz garantidos por la ley. La ley es la justicia, ó mas propiamente, como dice el célebre economista Bastiat, "el objeto de la ley es embarazar que reine la injusticia": es decir, garantir los derechos de todos, derechos inalienables, porque el hombre los recibió de Dios, la persona, la libertad y la propiedad. El Gobierno que funde los actos de su administracion sobre esta ley, ese Gobierno será la justicia, y representará la opinion pública, que quiere el respeto á sus derechos. De modo que para que exista el crédito, que es confianza, necesitamos Gobiernos del pueblo, cuyo poder les venga de él ó de la ley, que es la justicia. Necesitamos libertad, porque ésta es la sávia que nutre la existencia del crédito, que es el fundamento de los bancos.

Establecidos estos principios, vengo á deducir dos bases ó condiciones, que llamaré políticas á las primeras, y económicas á las segundas.

Condiciones políticas.

El banco es un establecimiento de comercio, cuyas operaciones estan fundadas sobre las reglas que constituyen el cámbio, viniendo las mas veces á resolverse aquellas en niveladoras de éste.

El cámbio es la manifestacion del comercio, y como no puede concebirse la existencia de aquel, sin la existencia de la libertad, se puede deducir, que el comercio no puede manifestarse ni prosperar sinó apoyado en el poder que ella le dé.

Los pueblos mas ricos y mas comerciantes del mundo son tambien los mas libres. En la antigüedad los Griegos y los Fenicios, tan nombrados por su comercio, lo fueron tambien por la libertad. La República de Cartago aumentó su riqueza y estendió sus instituciones en la España, la Córcega, Cerdeña y otras partes, por medio de su comercio. Mas tarde Venecia, Florencia, Génova y los numerosos pueblos de la Federacion Anseática progresaron admirablemente por iguales causas. En testimonio de esta verdad y de las ideas de justicia y libertad que reinaban en esos tiempos, citaré aquí unas palabras del Dux Tomas Mocenigo de Venecia, pronunciadas en el gran consejo, cuatro siglos antes del nuestro, y que deben servir de modelo á nuestros hombres de Estado. "Guardaos como del fuego, dijo, de tocar al bien de otro, y de hacer la guerra injustamente. Dios os castigará.... ¿Qué vendereis á los Milaneses cuando los hayais arruinado? ¿Qué podran ellos daros en cámbio de vuestros productos? ¿Y vuestros productos qué ven-

dran á ser en presencia de las exijencias de la guerra, que aniquilaran los capitales de que teneis necesidad para crearlos?"

En nuestros tiempos, la Inglaterra y los Estados Unidos son el ejemplo vivo de esta verdad. Los mares estan poblados de las innumerables flotas que conducen á las costas mas remotas las ricas producciones que su comercio lleva en cámbio, bajo la garantia de sus libres instituciones.

Se dice que los Fenicios tuvieron bancos; pero lo cierto es que Venecia, en los tiempos que he citado, fundó el primer banco de depósitos, y le siguió Génova. Hoy los Estados Unidos y la Inglaterra estan llenos de estos establecimientos de crédito. De todos los ramos de comercio son estos, sin duda, los que mas necesitan de libertad y garantías; pues hay tanta solidaridad entre todos, que no pueden los unos progresar sin los otros.

Para acabar de conocer la influencia de las instituciones libres en el progreso del comercio y de la industria, bastaria comparar la situacion de estos dos países con la de otros menos libres, ó con la de aquellos despóticamente gobernados y esto solo nos convencería de las grandes ventajas de un sistema sobre el otro. "La libertad, dice du Puynode, es un campo abierto para todas las enseñanzas, para todos los trabajos, para todos los designios, en donde solo el ocioso es abandonado, y se vé bien pronto despreciado. Sobre un carro *con ruedas de fuego*, cada dia parecen comprometidas en él las poblaciones á progresar por los mas laboriosos y los mas dignos." Los habitantes de un país libre con la conciencia de la garantía de sus derechos, y conc-

ciendo su responsabilidad, se contraen con fé y con entusiasmo á aquellos trabajos que mejor armonizan con sus medios. El aire puro de la libertad ennoblece y vigoriza su espíritu: en posesion de sí mismos, y pudiendo cambiar libremente sus productos, dividen el trabajo, y por medio de una noble emulacion duplican sus esfuerzos, y mejoran su suerte en poco tiempo.

Al contrario, en los países gobernados despóticamente ó bajo leyes sujetas á ser alteradas por la voluntad de los que mandan, los hombres no tienen confianza en las garantias ofrecidas, y se sienten desalentados para el trabajo: no hay voluntad, no hay deseos y todas las nobles aspiraciones de la vida mueren con las trabas impuestas, ó al mas lijero golpe de autoridad. En pos de la ausencia de la libertad, viene la ausencia de la justicia, viene el privilejio y el favoritismo que secan las fuentes de toda actividad. El desórden en la administracion pública repele y ahuyenta las nobles aspiraciones: se disminuyen las rentas, y para llenar los vacíos que el desórden ocasiona, se aumentan los impuestos, y acaban con la enerjía y la vida del comercio. Los favores, la desigualdad en los impuestos y en la distribucion de las rentas, estimulan el contrabando, y producen la inmoralidad. Se pierde el equilibrio de los cámbios, se disminuye el trabajo, baja el precio de los salarios, se aumenta el de los consumos, y por último, se resuelve en la sociedad un descontento jeneral, que pone en peligro el órden y la paz.

Solo la libertad y la justicia pueden servir de fundamento á las leyes que garantan los derechos de todos, y reciban la sancion de la opinion pública. Se equivocan pues los espíritus timoratos, que temiendo

los abusos de la libertad, abogan por los gobiernos fuertes. Los abusos de estos son la tiranía, la guerra perpétua; los de la libertad son como esas nubes eléctricas, que al pasar por nuestro cénit, arrojan rayos de fuego y purifican el aire, destruyendo los venenos que contiene. Felices los pueblos que firmes en esta creencia han sabido sostener los principios de libertad, salvar sus instituciones, y al amparo de ellas estimular el progreso de su comercio, de su industria y de su riqueza. Al tratar de esto, el Sr. du Puynode se llena de entusiasmo, y en un artículo del Diario de los Economistas, dice: "¡Oh nobles inmortales autores de la Constitucion de los Estados Unidos, gloria os sea dada, por haberos prestado á opiniones opuestas, al dia siguiente de la guerra de la Independencia, en medio de las pasiones todavia sobreexitadas de la lucha, y hasta entonces conservadas por una prensa y *meetings* cuyos escesos no tenian límites! Cada año despues, las riberas de vuestra patria han recibido la mayor parte de los emigrantes de Europa, reclutados entre las jentes mas audaces, muchas veces las menos honorables, y gracias á vuestras equitativas leyes, á vuestras enteras franquicias económicas ó relijiosas, administrativas ó políticas, la Union que vosotros habeis fundado, ha llegado en medio siglo á la fortuna mas espléndida, como al mas grande poder. Las violencias de la muchedumbre, que presentan mas bien la imájen de la libertad, que los hechos de la tiranía, no os han hecho abandonar vuestros deberes, y la prediccion de Franklin se ha cumplido en todo: vuestras instituciones lejos de marcar la declinacion de un sol apénas aparecido, han anunciado la aurora de un magnífico dia."

Por eso es, que cuantos profesan la ciencia económica, han condenado siempre lo arbitrario como contrario al progreso de la produccion y del comercio; y deslindando los derechos del hombre, con respecto á los intereses morales y materiales de la sociedad, han conseguido producir tal revolucion en las ideas, que si no se han perfeccionado, han mejorado al menos, las relaciones que deben existir entre los Pueblos y los Gobiernos. Del verdadero equilibrio de estas relaciones, y cuando las leyes políticas han fijado el límite donde deben acabar las funciones, tanto de los que mandan como de los que obedecen, es entonces que se resuelve en la sociedad un bienestar permanente. Es entonces tambien que se arraigan el órden y la paz, y el comercio y la industria progresan.

La Inglaterra no debe á otra cosa su libertad y su riqueza comercial. Hace muy cerca de un siglo que un ilustrado filósofo de Francia, escribia refiriéndose á la Gran Bretaña: "Es de creer que una Constitucion que ha reglado los derechos del Rey, de los nobles y de los pueblos, y en la que cada uno encuentra su seguridad, durará tanto como las cosas humanas pueden durar. Es de creer que los Estados que no son fundados sobre tales principios, sufriran revoluciones." Desde entonces y en el curso de tantos años, cuántas esperiencias han venido á dejar cumplida esta prediccion, y ojalá que los hombres públicos de todos los pueblos la tuvieran siempre presente, para reglar sus leyes y su conducta dentro del límite de estas verdades.

Indudablemente, la razon de la existencia de los Gobiernos no es otra que garantir á los ciudadanos en el goce de sus derechos. El hombre recibió de Dios

su existencia, y con ella las facultades de conservarla, desenvolverla y progresar. Estas facultades implican los derechos á la persona, la propiedad y la libertad, que para conservarse y progresar, necesita el hombre defenderlas. Hé aquí la mision de los Gobiernos, la organizacion colectiva de la defensa de estos individuales derechos, la seguridad de cada uno de ellos, y la de todos reunidos en sociedad. No tiene otro objeto su existencia, y sus funciones deben limitarse á la prescripcion de aquellas instituciones que armonicen sus facultades con el respeto á estos derechos.

Esto es con relacion á los Gobiernos y á la ley. Respecto á los ciudadanos: bastará citar la definicion del derecho por el gran pensador, el Sr. Kant: "El derecho es el acuerdo de mi libertad con la libertad de todos." Desde que el hombre quiere que los demas le respeten sus derechos, debe principiar respetando los ajenos, y obedeciendo á la autoridad, que está encargada de defender los de todos.

De la armonía de estos deberes y de la realizacion de estos principios, resulta pues el órden y la libertad, garantiendo al comercio en sus innumerables profesiones.

Ahora es necesario saber, ¿si entre nosotros, si en la República Arjentina, se respetan estos principios? ¿Si existe el equilibrio necesario entre los que mandan y los que obedecen, colocándose unos y otros dentro del límite de sus deberes?

Por desgracia no puedo contestar afirmativamente. Y entonces me corresponde dirijirme á mis compatriotas, á los comerciantes é industriales especialmente, para indicarles los medios que indudablemente nos

conduciran á esta situacion. Parece avanzado mi propósito, pero tengo confianza en ser escuchado, desde que voy á valerme de ejemplos vivos, y de la autoridad de personas competentes.

Hay una ley eterna, inmutable, que Dios impuso á la humanidad: la ley del trabajo. *Con el sudor de tu rostro comeras el pan*, dijo Dios al hombre. Luego si para adquirir el sustento y los bienes de fortuna necesitamos trabajar, con cuánta mas razon para adquirir la libertad, que es el supremo bien de la sociedad.

Pero un comerciante, un industrial ó artesano, creen que no mezclándose en los negocios políticos y no tomando parte en ellos, defienden su propiedad; lo que es un error, porque la propiedad es hija de la libertad, y los riesgos que amenazan á ésta son comunes á aquella. No puede defenderse la una sin defender la otra, así como protejiendo los derechos propios, se protejen los ajenos. En esta materia hay tanta solidaridad en los negocios sociales, que solo un egoísmo culpable puede hacerlos desconocer.

Pero ni yo veo peligro alguno en el justo ejercicio de los derechos. La idea de ellos es tan natural y tan clara, que está al alcance de todos. Ellos son el patrimonio con que el hombre viene á la sociedad, son el título de gracia que ha heredado del Padre comun. La ley es la organizacion colectiva de estos individuales derechos, y el majistrado que está encargado de mandarla cumplir tiene una mision escelsa, noble y hace las veces de padre; y una vez deslindadas las obligaciones y derechos de los que mandan y de los que obedecen, no veo peligro alguno en obrar dentro del círculo trazado por el lejislador.

Tal vez por ignorancia ó falta de virtud se exajeran estos derechos y se cometen abusos; y si los interesados en el bienestar comun, que son los ciudadanos, los toleran por egoísmo, indolencia ó bajeza, entonces se aumentan los abusos, viene la confusion, se pierde el equilibrio social, y el órden y la paz peligran. Pero cuando hay celo y vijilancia para denunciarlos en tiempo al público, si el abuso es por parte de la autoridad, tiene ella buen cuidado de detenerse dentro de los límites de la ley; ó si es por parte de uno ó de muchos ciudadanos, de mandarla cumplir en ellos. Oh! cuán hermosa es la justicia! El Gobernante que la administra se asemeja á la Divinidad, y los ciudadanos obedeciendo al que manda, y reconociendo en él este derecho, que ellos mismos le han confiado, se enaltecen tal vez sobre él mismo.

Pero no siempre los abusos son cometidos por el poder, ó por los hombres del pueblo, sino que muchas veces estan comprendidos en la ley misma; y es entonces que se echa de ver con mas exijencia, la necesidad de la concurrencia de los ciudadanos para la eleccion de personas idóneas por su saber y moralidad, que se encarguen de hacer buenas leyes y de reformar las malas.

El Sr. Chaning, uno de los mas profundos pensadores de la Union Americana, ha dicho: "Yo aconsejo á aquellos á quienes me dirijo, de tomar parte en la política de su país; ella es la verdadera enseñanza de un pueblo, y contribuye mucho á su educacion."

Pero son mas notables las palabras con que refiere Tocqueville el interes con que los Americanos del Norte toman parte en la cosa pública: "No es impo-

sible concebir, dice, la inmensa libertad de que gozan los americanos, ni tampoco formarse una idea de su suma igualdad; pero en lo que no cabe comprension sin haberlo presenciado, es en la actividad política de los Estados Unidos. Apénas sienta uno el pié en el suelo americano, cuando halla en derredor suyo una especie de tumulto; álzase un rumor confuso por todas partes, mil voces llegan al mismo tiempo á los oídos, espresando cada una de ellas algunas necesidades sociales. Por cualquier lado que se tienda la vista, todo está en movimiento: aquí se congrega el vecindario, de un barrio para saber si se debe fabricar una iglesia; allí está afanado el pueblo en el nombramiento de un representante; mas allá caminan los diputados de un canton á toda prisa para llegar á la Villa, donde se recaban los medios de hacer mejoras locales; en otro paraje, los labradores de una aldea abandonan sus mieses para ir á ventilar el plan de una calzada ó de una escuela. Júntanse ciudadanos con el solo objeto de declarar que desaprueban la marcha del Gobierno, al paso que se reunen otros con el de proclamar que los gobernantes son padres de la Patria.... Mezclarse en el gobierno de la sociedad y hablar de él, es el mayor negocio, y por decirlo así, el único placer que esperimenta un Americano."

Hé aquí lo que tenemos que hacer los Argentinos. Hemos adoptado por ley el sistema político de los Estados Unidos: la invocamos por momentos, pero no imitamos sus costumbres, para que esa ley sea una realidad, y no una palabra escrita. Debemos, como los Americanos, abandonar los hábitos de pereza y de egoísmo, cambiándolos por la vida agitada de la polí-

tica, y por los arranques del patriotismo. Sobre este campo formaremos una idea exacta de la belleza de los derechos sociales, para amarlos y sostenerlos: reconoceremos los vicios de la licencia y los del despotismo, para odiarlos y repelerlos; y por consecuencia de estos hechos, vendrá el respeto de los derechos de todos. Para adquirir el de nosotros mismos, aprenderemos á respetar los agenos, y entre ellos, el de la autoridad que cuida el de todos. Tomando parte activa en la política, y concurriendo á formar la autoridad y las leyes, sabremos amarlas como obra nuestra; y como las leyes y la garantía de los derechos constituyen la patria, nuestros conatos de progreso y engrandecimiento por ella nos harán amar la libertad del trabajo, que es la fuente de toda virtud y de toda riqueza.

De aquì arrancan el equilibrio social, la paz y el órden; pero la paz y el órden no son siempre estraños al despotismo, y se encuentran muchas veces al amparo de este. Lo que no puede armonizarse sinó con la libertad es el crédito, agente eficaz y misterioso del comercio de Banco: es la confianza, estímulo poderoso para la circulacion de los capitales. De consiguiente para la fundacion de bancos en la República Argentina y para su inmediato progreso, necesitamos fundar la libertad.

Aquí debo prevenir y hacer notar hasta el convencimiento, que hay tanta solidaridad entre la libertad y el crédito, entre el órden, la paz y el comercio de banco, que este en sus esfuerzos de progreso, contribuye poderosamente á fundar aquella situacion. El interes material es un resorte poderoso, que estimula á los hombres y á los pueblos en sus acciones. Los co-

merciantes é industriales en sus relaciones con el banco, se proporcionan recursos con qué dar impulso á su trabajo: el labrador para fecundar la tierra y cosechar el fruto de ella, y el artesano, el pastor de ganados, el jornalero, para tener una caja segura en que depositar sus ahorros y acumular un capital, necesitan de un banco. Todos estos hombres, la familia de ellos, sus amigos, ¿no seran otros tantos interesados en el progreso y seguridad de un establecimiento que tanto bien les proporciona? Si la libertad, la paz y el órden son el fundamento en que él ha de apoyarse, ¿no serán ellos solícitos é interesados en su sosten? Tan cierto es esto, que el Sr. J. A. Comte, hablando de la utilidad de las cajas de ahorros, dice: "En Francia donde las cajas de ahorros cuentan una clientela que no baja de quinientas mil libretas, y que se renueva diariamente, ni uno solo de los nombres que se han hallado una vez inscritos en sus libros, se ha visto jamas figurar en la lista de los complots y de las revoluciones que tan á menudo han agitado á aquel paìs." Véase pues, como los bancos mismos contribuirán á fundar el órden y la paz garantidos por la libertad, así como ésta recíprocamente contribuirá al progreso de aquellos.

Pero no se limitan aquí los servicios políticos que estos establecimientos ofrecen. Ellos son el lazo de union y el vínculo poderoso que liga á los pueblos. Los bancos establecidos en todos los centros comerciales de una nacion, se ponen en relaciones recíprocas, y por medio de letras de cambio ó de libramientos, facilitan los pagos y liquidaciones de una plaza con los de otra: acreditan á los comerciantes de un mercado sobre el otro, los ponen en contínua relacion de intereses,

establecen el equilibrio de los cambios, y formando la solidaridad de conveniencias, producen la union de los pueblos.

Condiciones economicas.

Los Bancos son establecimientos de invencion moderna en el mundo. Aunque se dice que los Fenicios los tuvieron, pero lo cierto es que los primeros conocidos fueron creados en Venecia, Génova y Amsterdan, destinados para depósitos solamente. Mas tarde les pareció conveniente estender sus operaciones, y establecieron el descuento con sus depósitos. Despues se fundaron los de emision entre los que parece ser el primero el de Londres, que se estableció en 1694; y así han venido mejorando con la práctica, y aumentando el círculo de sus operaciones. Hoy tenemos ya otros establecimientos utilísimos con el nombre de *crédito territorial*, destinados á protejer la propiedad de las tierras y la agricultura. Los primeros se fundaron en Prusia y otros pueblos de Alemania: gozan de gran reputacion.

Desde la fundacion de los bancos no han faltado opositores, que se empeñasen en su descrédito; pero los hechos y los resultados prácticos han sido las armas con que han triunfado de sus adversarios. Los hombres estraños al secreto de esta ciencia, no pueden concebir cómo un establecimiento que recibe á depósito capitales agenos para devolverlos el dia que se los cobren, pueda prestarlos á término de tres, seis y hasta doce meses, sin peligro de encontrarse en descubierto el dia que se los demande el dueño. Asimismo, no comprenden como un banco que emite billetes para pagarlos en

metálico al portador y á la vista, pueda cumplir esta promesa, cuando en su caja no tiene una reserva equivalente, y cuando esos billetes los ha cambiado por letras ó documentos, que no vencen sinó en 60 ó 90 dias. Pero el hecho es que así lo hacen, y que por medio de este proceder y mecanismo, dan ensanche al crédito, aumentan la riqueza, y ocasionan prodigiosamente el progreso de los pueblos.

Con la autoridad de personas competentes, he demostrado los grandes bienes que han recibido de los bancos, la Escocia y los Estados Unidos. Podria citar la opinion de otros muchos, que repiten lo mismo con referencia á estos pueblos y otros de la misma Inglaterra, Francia, Holanda, etc.; pero me limitaré á presentar por modelo el banco de Buenos Aires.

Las demas Provincias Arjentinas tienen los mismos usos y costumbres, y los mismos medios de riqueza, aunque en escala menor: lo que es bueno para Buenos Aires, es tambien bueno para ellas; de consiguiente, podrá cada una establecer su banco con la seguridad del buen resultado que ha obtenido la primera.

He referido en otra parte los servicios importantes que ha prestado al comercio el banco de Buenos Aires. El camino de fierro, los molinos á vapor, la navegacion de los rios, el teatro de Colon, las escuelas, y cuantos establecimientos públicos y privados se han creado en estos últimos años en este Estado, han recibido del banco un impulso el mas poderoso y eficaz. Citaré aquí las bases principales de su instituto, que constan de varias leyes y disposiciones, que se han publicado impresas últimamente en cuadernos separados.

La administracion superior está encargada al cuidado de un Directorio compuesto de diez y seis personas, que las nombra el Gobierno á principios de cada año. Tiene un Presidente que nombra el Directorio cada seis meses, de uno de los mismos diez y seis. Sus servicios son gratuitos.

Le es prohibido al banco hacer negocios con el Gobierno.

Los depósitos de particulares ganan interes, y pueden cobrarse á la vista. Tanto este interes como el que cobra el banco en el descuento, puede variar de tasa segun la situacion monetaria del mercado, y á juicio del Directorio.

Los depósitos judiciales, á excepcion de los que pertenecen á menores, no ganan interes.

El banco recibe á depósito toda cantidad de moneda corriente que no baje de mil pesos, y de cincuenta pesos en metálico; y los conserva y jira en la misma moneda que recibe.

Desde que sus negocios se hacen por cuenta del Estado, tiene el privilejio fiscal.

Descuenta letras con dos firmas de responsabilidad conocida, al plazo de noventa dias; pagarés con una firma sola, garantidos suficientemente con una cantidad de mercaderias en depósito, recibiendo la transferencia correspondiente de ellas, con plazo hasta de seis meses: tambien descuenta pagarés hipotecarios con la garantia personal de una firma de responsabilidad, por el término hasta de doce meses.

Hé aquí todo el sistema en jeneral de las operaciones del banco de depósitos de Buenos Aires. No puede llamarse banco de Estado, porque hablando

propiamente, no depende del Gobierno, ni puede hacer negocios con él. No es de particulares, porque el capital que va reuniendo con su jiro pertenece solo al establecimiento; pero como en sus negocios se rije con sujecion á las leyes que sancionan las Cámaras, le llamaremos *banco público.* Tambien hace las veces de caja de ahorros, pues sus depósitos en gran parte los forman innumerables cantidades pequeñas, pertenecientes á artesanos y jornaleros, y es este uno de los grandes beneficios que hace.

El Estado de Buenos Aires cuenta hoy con tanto crédito y tantos capitales, que le sería facil convertir su papel moneda en billetes que representasen moneda metálica, y estender las facultades de este establecimiento á las de un banco de emision y circulacion. Así llegaría en poco tiempo á un estado de tal mejora, que el comercio, la industria y toda la produccion del país recibiría un impulso prodijioso. Los beneficios del comercio tanto exterior como interior serían seguros: no se verían quiebras ó serían muy raras; y el negocio de tiendas y demas de detal, antes tan floreciente, restablecería su antigua importancia. Pero para llegar á esta situacion feliz, necesita de una paz estable y segura, fundada en la libertad, y que parece no está lejos.

Las Provincias, que no sufren la desgracia de tener papel moneda, podran con mas facilidad munir á sus bancos con la facultad de emision. Así por medio del crédito multiplicarían los capitales, y bajando la tasa del interes, fecundarian el trabajo, y aumentarian la produccion. Mas adelante trataré sobre esto, y entonces haré presente las alteraciones que conven-

dría introducir al adoptar las formas del banco de Buenos Aires. A este fin haré conocer aquí los diferentes sistemas que hay establecidos, sus ventajas y sus inconvenientes, y valiéndome de las sábias doctrinas de Courcelle Seneuil, haré un lijero análisis de las formas que hacen su fundamento.

Hay cuatro diferentes clases de bancos en el mundo, que les llama: Bancos de estado, bancos privilejiados, bancos libres sujetos á condiciones determinadas por la ley, y bancos libres sujetos al derecho comun, como cualquier establecimiento de comercio. Segun la opinion de él y de otras personas competentes, el mérito de ellos aumenta en la escala que los he colocado: es decir, que los primeros son inferiores á los segundos, estos á los terceros, y así hasta los últimos. Todos, siendo bien administrados, proporcionan servicios de importancia al comercio y á la industria; pero cuanto mas libres son sus condiciones de existencia vienen á ser mas seguras, prestan mas garantías, y los bienes que causan son mayores.

Bancos de Estado.—Estos jiran sus negocios bajo la direccion del Gobierno. Cuando no hay abusos en la administracion, y se limitan á las operaciones de depósitos judiciales, depósitos de menores y de particulares, cuentas corrientes, operaciones de cajas de ahorros, y descuento de estos fondos, producen mucho bien. Esto ha sucedido con el banco de depósitos de Buenos Aires, y es por eso que ha hecho tantos progresos y tantos beneficios en tan poco tiempo. Pero cuando tienen la facultad de emitir billetes convertibles en especies metálicas, casi siempre concluyen abusando de esta facultad, y entrando al réjimen per-

judicial del papel moneda. Nosotros tenemos el ejemplo del banco Nacional creado en Buenos Aires en 1826, y del otro creado en la Confederacion en 1853.

El primero se fundó con un fuerte capital en metálico, y pagando sus notas á la vista; pero muy luego fué consumido este en los gastos extraordinarios de la guerra del Brasil, se encontró en dificultades, suspendió de pagar sus notas, y ocurrió al curso forzoso. Mas tarde el Gobierno de Rosas quitó á estas la inscripcion de promesa de pagar, sostituyendo la nominacion de moneda corriente, que conservan hasta hoy.

El segundo fué organizado bajo las bases del crédito público, fuera de las condiciones de un banco comercial, y murió al nacer consumido por las faltas de su propia constitucion. Al discutirse este proyecto en el Congreso Constituyente de Santa Fé; un personage notable en materias económicas decia, que Buenos Aires debia al papel moneda su progreso, y las sumas fabulosas que hacian su riqueza. Error notable en que muchos otros han incurrido tambien. Buenos Aires debe sus riquezas á su posicion geográfica, á su fertilísimo suelo y á su fabulosa produccion. Sin el papel moneda no habria tenido guerras, ni tiranos, ni habria sido tantas veces perturbado en su engrandecimiento. Como pueblo marítimo y mercantil, su comercio estaría hoy á la altura del comercio de una capital Europea. El papel moneda es pues el gusano roedor de su fértil sávia, y no le ha traido sinó males.

He dicho que un Banco de Estado hace mucho bien cuando limita su giro á operaciones de depósito y descuento, y como comprobante he citado el de Buenos Aires; pero en realidad lo que este hecho demuestra es

la bondad de estos establecimientos, y los bienes que obtendrian los pueblos Argentinos con tenerlos.

Un banco de Estado tiene que ser vicioso. Un establecimiento de este género es comercial por su naturaleza, sugeto á todos los lances de ganancias y pérdidas. Para su administracion se necesita una contraccion asídua, mucha atencion y delicadeza, y un conocimiento perfecto del comercio y los comerciantes. Cada una de sus operaciones debe llevar aparejada la conciencia de su responsabilidad, y un interes material y moral que la liguen á los resultados. Pero estas calidades no pueden encontrarse en los hombres públicos llamados al Gobierno. Es verdad que podrá encomendarse la direccion del establecimiento á personas competentes; pero siempre seran agentes pasivos de la ley, y no pudiendo desviarse de sus prescripciones muchas veces dejarán de hacer operaciones lucrativas. Cuidaran mas de que el banco no pierda, que de que este haga ganancias; y en el comercio deben correrse algunos riesgos, para obtener provechos.

Finalmente, un banco de Estado es un contrasentido en todas las sociedades modernas, particularmente en aquellas donde la ley garante la libertad del trabajo. La misma razon, con que el Gobierno se apodera del privilegio esclusivo de ejercer el comercio de banco, existiría tambien para apoderarse de otras industrias, y esto vendria á constituir un despotismo absurdo, y una violacion de la ley. Si esta contrariedad no se advierte en Buenos Aires, es porque el banco, hablando propiamente, no es una institucion de comercio, sinó una caja de ahorros y de depósitos; y porque los beneficios que hace con el descuento no van á aumentar el

tesoro público, sinó que se estan acumulando en el mismo establecimiento, destinados, parece, á la amortizacion del papel moneda circulante.

Bancos privilegiados.—Como los Gobiernos se han reservado para sí el derecho de establecer bancos con la facultad de emitir billetes, para concederlo á particulares, han pretendido y conseguido de estos, la obligacion de atenderlos en sus apuros con parte ó todo su capital, llegando á servirles muchas veces hasta con el ageno. Se han aumentado las concesiones y privilegios en proporcion á los servicios recibidos del Banco; de modo que la existencia y crédito de estos, ha venido á identificarse con la existencia y crédito del Estado. Las guerras y conflictos de los Gobiernos, han ocasionado igual situacion á los bancos privilegiados, y si al fundarse estos, les concedieron el privilegio de emitir billetes convertibles en especies metálicas, para aliviarlos en su mala posicion, los declaran desobligados de pagarlos á la vista, y así de bancos de emision, se convierten en máquinas de sellar papel moneda. Muchos autores, como he dicho, recomiendan estos bancos, pero otros prefieren los Bancos de Estado, y creo que los segundos tienen razon, porque en estos la responsabilidad es conocida, y en aquellos nó.

Pertenece á esta clase el Banco de Inglaterra, y el de Francia. Hacen mucho bien á sus Gobiernos y al público, pero han hecho males tambien.

A semejanza de estos se fundó en Filadelfia en 1816 un banco llamado de Estados Unidos; pero este murió á los veinte años, á consecuencia de que el Presidente Jakson le retiró los privilegios que le fueron otorgados en su fundacion.

Entre nosotros el banco de Mauá y Ca. del Rosario es de esta forma. El Gobierno de la Confederacion le ha concedido el privilegio fiscal, y el de emitir billetes. Facilmente se concibe que el Banco de Buenos Aires goce del primero, porque es un banco público y en él se administran intereses fiscales; pero á un banco particular, como el del Rosario, solo abusando de la ley puede otorgársele este privilegio. El legislador que otorgó tal privilegio al Fisco, lo declaró no trasmisible, fundándose en las mismas razones filosóficas que aconsejaron su sancion, así es que este hecho no solo es un abuso, sinó una infraccion de la ley. La concesion del privilegio de emitir billetes, es un ataque al derecho de propiedad y á la libertad del comercio, y ya que los Gobiernos se han reservado para sí esta facultad, no la trasmitan á unos, negándola á otros, porque así cometen una injusticia. El billete de banco es un papel de crédito, como un pagaré de comercio, y quien tiene derecho para firmar el uno, puede firmar el otro.

Las otras dos clases de bancos libres pueden reducirse á una sola, porque desde que todos estan sujetos, cual mas cual menos, á ciertas y determinadas reglas, sería preciso tantas clasificaciones, cuantas son las distintas condiciones sobre que estan fundados. En los Estados Unidos, como cada Estado tiene la facultad de autorizar la fundacion de bancos, su legislacion varía muchísimo desde el régimen de monopolio hasta el de libertad, pero todos están sujetos á leyes especiales. Por esta razon, la historia de estos bancos puede servirnos de modelo para organizar los nuestros, á imitacion de aquellos que mejores resultados han dado.

Tambien tenemos los bancos libres de Escocia, que por medio de una organizacion sabia y prudente, han hecho inmensos bienes, atravesando incólumes las crísis comerciales, que en distintas ocasiones han conmovido la Europa y la América.

Yo sé que no todos los pueblos estan igualmente dispuestos á recibir ciertas y determinadas instituciones, pero tambien sé, que siendo éstas buenas y benéficas, son acogidas con entusiasmo. El destino de la especie humana es progresar, y mal podria cumplirse este destino, si ella no variase de costumbres, si conocida una vez la verdad y las conveniencias sociales, no las aceptase.

Las viejas preocupaciones, y los intereses mal comprendidos por algunos, oponen resistencias mas ó menos fuertes; pero la verdad se trasluce luego en los hechos, y si ella tiene el apoyo de la autoridad, nó tarda en propagarse, y hacerse amar por el bien que ocasiona. Por estos inconvenientes han pasado todos los pueblos, inclusos los de Escocia y los Estados Unidos, y felices aquellos, que tienen que principiar por donde otros han concluido. Yo no quiero decir que los Argentinos seamos tan privilegiados, que no tengamos que sufrir los errores inherentes á la humanidad; pero tenemos la escuela agena, y ya que por tanto tiempo hemos carecido del bien, tratemos de buscarlo por un camino que menos escollos presente.

Aquí parece que debia hacer la historia de los bancos de estos dos pueblos, pero este trabajo sería estenso y ageno de mi propósito. Me limitaré, pues, á recomendar para los pueblos de la República Argen-

tina, los sistemas que han merecido la opinion de cuantas personas han escrito sobre esta materia.

De los innumerables bancos que hay en Estados Unidos, son los mas libres los que mejores resultados han dado siempre, y son los del territorio que se conoce bajo el nombre de Nueva Inglaterra, que comprende varios Estados de la Union; pero entre estos mismos son preferidos los de Rhode-Island y Massachussets.

El sistema y organizacion de los bancos de Escocia es tambien digno de imitarse. Tendran ambos sistemas mucho de comun, pero difieren en puntos esenciales, y por lo tanto sería oportuno tomar de cada uno de los dos lo mas conveniente y adaptable.

Al hablar de los bancos de Estado y de los privilegiados, hablé tambien de sus vicios é inconvenientes. Al recomendar los bancos libres, no ocultaré los abusos á que tambien estan sujetos.

Se dice que algunos bancos libres pertenecientes á compañias por acciones, abusando de la confianza que les ha dispensado el público, han dispuesto de fuertes sumas para sus negocios particulares, y para otras especulaciones estrañas al giro del establecimiento; por cuya razon algunos Gobiernos se han negado á permitir la fundacion de bancos de esta naturaleza; pero dice Courcelle Seneuil: "Embarazar el uso bajo pretesto de prevenir el abuso, era un partido muy poco sábio, y al fin se ha renunciado á él."

Todas las acciones humanas estan sujetas á errores, y sería estraño que los bancos se encontrasen esceptuados de esta ley. Los que se atribuyen á los de esta clase son fáciles de evitar, suponiéndose que en el comercio la responsabilidad personal es el freno que con-

tiene á los hombres en sus deberes. En ninguna profesion se necesita mas del crédito que en la de banquero, y el crédito no se adquiere y conserva sino con el fiel cumplimiento del deber.

Por otra parte, una de las ventajas que trae la libre concurrencia, es estimular á los comerciantes á ser morales y exactos, porque al cometer abusos, con el pecado llevarían la penitencia. Les retiraría el público su confianza, para atribuirla á aquel establecimiento que mas la mereciese por su digna y juiciosa administracion. Esta responsabilidad es la mejor garantía que presentan los bancos libres, y de la que carecen los bancos de Estado y los privilejiados.

Una vez allanados los inconvenientes políticos, y establecidas las garantias sociales en la ley, yo considero muy sencilla la fundacion de bancos libres en los pueblos Arjentinos. Un comercio liberal, sano y de buena fé, con una produccion abundante y rica, tiene medios fáciles y seguros de prosperar. Con alguna prudencia y cuidado en la direccion de los negocios, sería muy seguro el buen resultado, y no habria temor de abusos, ni engaños, mucho mas si una ley sábia y bien meditada limitase sus atribuciones de un modo, que sin coartar los medios de hacer el bien, pudiese evitar los errores.

Por el contrario, el banco privilejiado lo considero un absurdo, particularmente en países republicanos; y tanto este, como el de Estado, muy peligrosos entre nosotros, á causa de la fácil tendencia de abusar que tienen nuestras autoridades. Vemos frecuentemente á un ciudadano particular, que tendría vergüenza de cometer ciertos hechos en la vida comun, ascender á

un puesto público, y ejecutarlos como si en ello cumpliese con un deber. Nacidos y educados en la escuela de los Gobiernos arbitrarios, parece que las leyes no fueran hechas para los que mandan, sinó solo para los que obedecen.

Los abusos que comete un particular los corrije la autoridad, pero los de esta se sufren, á no ser que se ocurra á la revolucion, lo que no es sencillo, ni siempre se obtiene el resultado que se busca. Mejor es cuidarse que curarse, dice un principio de hijiene. Sírvanos, pues, la esperiencia propia y ajena, para evitar nuevos males, teniendo presente que en esta materia, una vez en el mal camino, es dificil salir de él.

El único mal que podrían traer los errores de un banco libre, sería su falencia, pero esta se liquida, y los errores del uno sirven de leccion para los demas que queden. Los males de una quiebra tampoco serían mayores, porque la ley podría prevenirlos, y porque casi siempre serían de buena fé. No se debe suponer que pueda plantearse un banco sinó bajo la direccion de un hombre de crédito, y el crédito no se atribuye, como he dicho ántes, sinó á personas de probidad é intelijencia, y en tiempos y países dignos de confianza. Donde estas condiciones falten, tengamos de cierto que no habrá bancos.

Fuera de esto, es ya evidentemente probado, que de los mil cuatrocientos y mas bancos existentes en Estados Unidos, son los mas libres los que al pasar por las grandes crísis, han sufrido ménos quiebras, y que en su liquidacion han concluido casi todos pagando á sus acreedores. Esto mismo ha sucedido en Escocia. Tenemos pues, que la teoría y la práctica estan en fa-

vor de esta clase de establecimientos, y no de la de bancos de Estado, ni privilejiados.

Falta solo ahora indicar los medios de aplicar este sistema en los pueblos de la República.

III.

Medios que convendria adoptar en cada uno de los pueblos de la República Arjentina, para arribar al establecimiento de Bancos.

He dicho antes que el comercio de banco tiene opositores, y que los resultados son sus armas de triunfo. Creo tambien que entre nosotros los tendrá. Hay pues, que salvar este inconveniente, adoptando para principiar, aquellas formas que menos resistencias ofrezcan, y que nos lleven al fin que nos proponemos, sin el peligro de caer en los bancos de Estado y en los privilejiados.

Como el banco de depósitos de Buenos Aires ha dado tan buenos resultados, creería acertado tomar por modelo las formas de su instituto, para fundar en la capital de cada una de las Provincias, un establecimiento de crédito con el nombre de Banco de depósitos y Caja de ahorros

Como he dicho antes, al adoptar estas formas convendría introducir algunas modificaciones que voy á manifestar.

Para constituir los bancos en la menor dependencia del Gobierno, su Directorio será compuesto de dos Representantes nombrados por la Lejislatura, dos

miembros de la Municipalidad nombrados por ella, y los restantes hasta completar el número que se señale, los nombrará el Gobierno.

El Presidente será nombrado por el Gobierno cada año, á propuesta en terna del Directorio entrante. Durará en sus funciones el mismo período que sus Directores, pudiendo ser reelecto cuantas veces convenga. Gozará de una compensacion bien sea de cantidad determinada, ó bien de un tanto por ciento sobre los beneficios del establecimiento. Su présencia en la casa será constante en todas las horas señaladas para los demas empleados.

La cantidad menor que reciba el Banco á depósito será de diez pesos plata.

De los beneficios que haga en el descuento, costeará los gastos ordinarios del establecimiento. Del remanente irá reservando un veinte por ciento para fondo de garantia de su giro, y el resto con destino á la construccion de escuelas.

En la ley de su instituto habrá un artículo que le prohiba absolutamente la emision de billetes, para evitar que la arbitrariedad se introduzca en estos establecimientos, y los conduzca al abuso.

Haciendo que los beneficios se destinen á fondo de escuelas, se atraeran estas casas las simpatías de los padres de familia y capitalistas, de los que indudablemente sacaran provecho con respecto á su giro, con ventajas de la produccion general del país. Los pobres y los ricos serán estimulados á depositar en ellas sus ahorros, convencidos de un objeto tan benéfico, y de la seguridad y ventajas que ellos mismos reporten. Por pequeñas que sean las cantidades del depósito,

siendo muchas y repetidas, al cabo de poco tiempo formaran un gran capital, utilísimo al comercio y á la industria en general.

Convendria establecer en algunas Provincias, sucursales ó receptorías en sus respectivos pueblos de campaña, que mas comercio tengan. Estas influiran poderosamente á aumentar el giro y depósito de los bancos, facilitando al mismo tiempo al comercio de la localidad, medios de desenvolverse y progresar. Trataré de esto en un capítulo por separado.

Los bancos que propongo para establecer en cada una de las capitales de Provincia, hablando propiamente, son mas bien cajas de ahorros y de depósitos. Tendran la facultad de descontar letras, y documentos de crédito; pero esta clase de comercio es mas propia, y lo harán con mas acierto los bancos particulares de circulacion y emision.

Por esta razon, en la situacion actual de la República, para que el sistema de bancos produzca los resultados importantes que me propongo, sería conveniente establecer las dos formas: las de depósitos y cajas de ahorros, y los bancos libres; unos y otros se darían la mano, y ambos progresarían á la par, llenando cumplidamente su destino.

Uno de los principales objetos del banco, es reunir los capitales que en forma de moneda estan dispersos, y duermen en las cajas particulares sin provecho para los dueños, y sin concurrir á fecundar la produccion general del país. Esta mision la llenaran mejor los bancos de depósito. Siendo compuesto su Directorio de personas notables del país nombradas por el Gobierno, la Legislatura y la Municipalidad, contará

aquel con los respetos y confianza del público en general. Como las cantidades que produzcan sean destinadas á construccion de escuelas, tendran tambien las simpatías de los padres de familia y capitalistas; y por esta doble razon, se empeñaran todos en llevar sus ahorros y capitales á las cajas de estos establecimientos. El buen suceso producirá el estímulo de los Directores, y sabran llenar su encargo con voluntad.

Conociendo ellos que el capital de estas cajas lo forman, no solo las sumas periódicamente desocupadas de comerciantes y propietarios, sinó tambien muchas cantidades, de cuyas rentas han de vivir viudas, menores de edad, é innumerables pobres, tendran mucho cuidado en su administracion, no se mancharan con actos de fraude, y velaran la conducta de los subalternos. Pero en estas mismas consideraciones está el vicio de estos establecimientos, cuando tienen que entrar al descuento y otras operaciones de comercio.

Es verdad que para Directores se elejiran propietarios y comerciantes de honradez conocida, para quienes no será estraño el manejo de estos negocios; pero no son estas calidades solamente las que constituyen el arte de un banquero. Este debe tener parte en las utilidades y pérdidas del negocio, y una responsabilidad moral y material de sus actos, debe obligarlo á prestar una contraccion asídua y constante á su encargo. Estudiar las costumbres del país, sus hombres y sus negocios, para no perder las oportunidades que se presenten de ganancia, y evitar las de pérdida. Cuidar de que no se alejen de las relaciones de la casa los buenos marchantes, pasando mas bien por algunos pequeños riesgos, antes que desairarlos bruscamente.

Todos estos actos y otros muchos que el buen sentido aconseja, no pueden exijirse á personas que vienen al Directorio sin mas interes que servir al público. Muchas veces dejaran de hacer ganancias, por no esponer al establecimiento al mas pequeño lance de pérdida, y por falta de contraccion y estudio, veran peligros allí donde un banquero hábil é interesado no los encuentre. Ajentes pasivos de la ley, no podran separarse de sus disposiciones. Casas de comercio segurísimas no ocurriran por dinero á los bancos públicos, y sí á los particulares, que admitiran su sola garantía.

Fundado en estas consideraciones es que aconsejo el establecimiento de bancos libres. El banco de depósitos y caja de ahorros, reunirá con sus respetos y simpatías los capitales, y aquellos contribuiran en su mayor parte, á ponerlos en circulacion, tomándolos á su nombre con la garantía de los mismos documentos de su cartera. El beneficio que les resulte de la emision de billetes, los pondrá á cubierto de cualquiera pérdida que ocasione la mayor liberalidad en el descuento, y algun error é imprevision de cálculo.

No sé si me equivoco, ó si mi esceso de voluntad en favor del progreso del país me alucina; pero yo veo en esta combinacion la solucicn del problema que me he propuesto. Con buenas leyes fundadas sobre estas bases, podrían entrar estos pueblos al camino que ha hecho la riqueza de otros. Llenos de elementos favorables y establecidos en condiciones las mas competentes, muy pronto llegaríamos á la altura que ellos han llegado.

Habiendo propuesto, pues, las bases para fundar los bancos de depósitos y cajas de ahorros, voy á pro-

poner ahora para los bancos particulares de circulacion.

En esta materia el bello ideal de los hombres de saber está en los bancos libres sujetos al derecho comun: es de ellos solamente que esperan el gran desarrollo del crédito, y el feliz porvenir de esta ciencia. Yo estaría tambien por la conveniencia de fundarlos en la República Arjentina; pero sería preciso entrar á luchar con los timoratos y proteccionistas, que tiemblan ante la idea de pasar del no ser á la existencia, del despotismo al máximun de libertad; y entonces creo que se puede principiar autorizando la fundacion de ellos con algunas restricciones, que concilien las exijencias del miedo, con la necesidad de no crear embarazos, que perturben la marcha y el progreso de estos establecimientos. Podran reducirse poco mas ó menos á las siguientes:

1ª.—El permiso del Gobierno, prévio exámen de los estatutos del banco, y su aprobacion.

2ª.—Declaracion del capital efectivo, que no bajará de tres mil onzas en las Provincias de primer órden, y de mil quinientas en las de segundo, con los comprobantes de su existencia en caja.

3.ª—Tendran la facultad de emitir billetes al portador y á la vista, en las condiciones mas perfectas, y con el valor desde una cuarta de onza de oro hasta el de 50 onzas, no pudiendo, hasta la revisacion de la ley, esceder la emision de la suma del capital del Banco. Sin embargo, en algunas Provincias, creo que convendría aumentar la autorizacion hasta dos tantos del capital.

4.ª—El portador de buena fé, tendrá derecho á ser indemnizado del valor de los billetes falsos, siempre que justifique quien fué la persona que se los dió.

5.ª—Los Directores del Banco pasaran todos los meses al Gobierno para su publicacion, un estado de la situacion del establecimiento, y estaran obligados á presentar sus libros al exámen de un inspector ó inspectores que aquel nombre, cuantas veces lo tuviere á bien.

6.ª—Si el capital del Banco se fundase por acciones, el Director de él se considerará solidaria. mente responsable de los compromisos que contrajere, con la octava parte del capital y ganancias cuando ménos, siendo sus acciones nominativas, y conservándose en garantía de su jestion, y especialmente hipotecadas en favor de los acreedores del Banco.

7.ª—La cuenta de los negocios que el Banco hiciere con el Director ó Directores, se llevará en un libro especial, publicándose su estado, al mismo tiempo que los balances del establecimiento. Cualquiera simulacion ó abuso en la esactitud de esta cuenta, será castigada con penas severas é infamantes.

8.ª—No se descontaran papeles de crédito con garantía de acciones, sino por la cuarta parte de su valor.

Entiendo que con estas disposiciones en la ley, quedaran garantidos de algun modo los intereses públicos, dejando el cuidado de cualesquiera otros abusos, á la precaucion ordinaria del interes particular, que es

mas hábil y vijilante que el lejislador mas ilustrado. La esperiencia hará conocer mas adelante si estas restricciones son bastantes, si convendrá aumentarlas, disminuirlas ó suprimirlas.

Sin embargo, no todas las localidades de la República son iguales, ni su produccion es completamente la misma en todas; y aun cuando deben establecerse relaciones recíprocas entre todos los Bancos, para facilitar y robustecer su accion, tal vez sea necesario variar en algo el sistema de organizacion en algunos de ellos. En Buenos Aires existe ya el Banco de depósitos y caja de ahorros con un crédito importantísimo, pero no se han establecido bancos particulares, que segun he demostrado, seran los poderosos auxiliares de aquel. En mi opinion, convendría urgentemente su autorizacion. Viene ántes sin embargo, una cuestion séria que resolver. ¿Convendría otorgar á estos bancos la autorizacion de emitir billetes al portador? Si esta cuestion se resolviese por la negativa; ¿podrían hacer éstos tales beneficios en su giro, que fuesen bastantes á estimular su fundacion y marcha?

Existe en el Estado de Buenos Aires, una gran cantidad de papel moneda, que aunque notablemente deprimido de valor con relacion al métalico, la costumbre lo hace servir fácilmente como moneda intermediaria de cámbios. Existe tambien al mismo tiempo otra gran cantidad de oro acuñado, que hace el mismo oficio sin escluirse una ni otra moneda; parecen al contrario hermanarse, y que por un convenio recíproco, se hubieran señalado la plaza que han de ocupar cada una de ellas en el mercado. Con pocas escepciones,

el oro sirve para el alto comercio en la compra de mercaderias estrangeras, y el papel, para la de productos del país, los negocios de menudeo, y para las transacciones que se hacen en la campaña y sus pueblos. De modo que, los que no conocen la historia del papel moneda en este país, verían en esto un fenómeno económico. Verian dos monedas enteramente diferentes y en libre concurrencia, sin que la una destruya y haga desaparecer á la otra. Mientras tanto lo cierto es, que este fenómeno se ha operado insensiblemente por un órden comun, y sin coaccion alguna.

El año de 1822 se fundó el banco de circulacion y emision, y continuó pagando sus notas á la vista hasta 1826, en que, los gastos de la guerra del Brasil agotaron sus fondos, y suspendió sus pagos. Principió entonces la depresion de sus billetes, y ha continuado hasta hoy conforme ha ido sucesivamente aumentándose la emision de ellos. La suspension de pagos encontró al país acostumbrado y aun halagado con las comodidades de esta moneda, que aun cuando ha venido disminuyendo de valor, se ha realizado esto gradualmente, aumentándose en proporcion el de los frutos del país y el de los salarios. Por el período de mas de veinte años, fué esta la única moneda que intervino en los cámbios, sirviendo el metálico solo para juegos de Bolsa, ó para estraerlo como mercancia en pago de introducciones.

Las guerras y alarmas contínuas en que tenía al país el arbitrario y caprichoso gobierno de Rosas, trajeron alteraciones tan frecuentes en la moneda, que los introductores de mercaderías y productos de otras plazas donde corría metálico, para evitarse de

los males que estas alteraciones les ocasionan, establecieron hacer sus contratos á metalico. Se hicieron al principio en menor escala, y así sucesivamente han venido aumentándose, tanto que hoy se realizan en esta moneda á mas de los contratos dichos, muchas compras de inmuebles, ganados, cueros, suelas y otros artículos.

Entretanto se ve que hay en el mercado una cantidad de dos monedas, que aunque diferentes, se armonizan, y tal vez estan en relacion con la suma de cámbios. Si en estas circunstancias, se aumentase artificialmente la cantidad de metálico por médio de la emision de billetes que lo representen, creo posible que se realizase el principio económico y que los nuevos billetes viniesen á ocupar el lugar del papel moneda, ocasionando su mayor abatimiento, ó su destruccion; por que indudablemente serían aquellos preferidos á este; desde que teniendo la ventaja de la moneda de papel, carecerían de los vicios de nuestra actual moneda corriente.

Se ve pues, que no convendría en Buenos Aires autorizar á los bancos particulares ó independientes con la facultad de emitir billetes. Queda así resuelta la cuestion principal. Falta ahora saber, si negada esta facultad, podrían fundarse y progresar.

Indudablemente los bancos particulares en esta plaza, harían grandes provechos en favor de sus fundadores, serían una palanca poderosa del banco principal, y darían incremento al comercio y á la industria.

Hay una porcion de capitalistas, que entretienen su dinero en el descuento de letras con gran ventaja.

Reúnanse estos capitales aislados en varias casas de comercio, con el nombre de bancos oficialmente autorizados, y bajo la salvaguardia de la ley, y podran así ocuparse en todas las operaciones que este negocio importante presenta: pondran en jiro el capital propio y el ajeno: tendran crédito en el banco principal, y podran disponer de la inmensa cantidad de fondos que casi siempre se encuentra en sus cajas. Este negocio es fecundísimo en operaciones para hombres de intelijencia y contraccion. Descuentos, préstamos sobre garantía de pagarés, de conocimientos, de facturas y otros documentos, cuentas corrientes, depósitos, comisiones de cobranzas y otras varias, cámbios de letras, cámbios de moneda, y una infinidad de recursos que la práctica hará conocer.

Con relaciones recíprocas entre los demas bancos de esta plaza, y los de las demas Provincias, pueden hacer un negocio fecundísimo en resultados para el engrandecimiento propio, y el jeneral del país. No necesitan, pues, de la facultad de emitir billetes, como no la han necesitado algunos bancos ingleses, que teniéndola han renunciado, y han preferido proveerse de ellos para su jiro, en el banco de Lóndres.

Pero aquí se me presentan otra vez los conservadores y los proteccionistas temiendo á la concurrencia de los bancos particulares, y celosos por la suerte del Banco de depósitos y Casa de Moneda de Buenos Aires. Mientras tanto, yo veo que este establecimiento va tomando tan grandes dimensiones en su giro; y que fundadas, como deben urgentemente fundarse, sucursales y agencias en los principales pueblos de campaña, será ésta una máquina administrativa tan grande y

complicada, que no podría ser bien atendida por el Directorio. En el comercio, un gran establecimiento casi siempre funciona mal y produce menos que un establecimiento mediano, y en materia de bancos la esperiencia de otros pueblos lo comprueba. A mas de esto, siendo único y libre de los estímulos de la concurrencia, trabajará poco; y para eximirse de la acumulacion de capitales en sus cajas, tendrá que retirar el interes que paga á sus deponentes. Así acabará trastornando el noble objeto de su instituto; mientras que con la fundacion de varios bancos particulares, vendrá una noble competencia á producir la animacion mas saludable. Seran éstos poderosos auxiliares de aquel, y en la reciprocidad de servicios, y solidaridad de obligaciones, encontraran todos el bien que se proponen, con ventajas considerables para el país.

IV.

De las Sucursales.

Cuando una casa de comercio quiere dar ensanche á su giro y aumentar sus operaciones, establece otras casas subalternas en aquellas localidades mas convenientes. Los bancos que no son otra cosa que casas de comercio, fundan sus sucursales en las mismas condiciones, y con el mismo objeto. El de depósitos que hay en Buenos Aires, y los de igual clase que aconsejo establecer en las demas Provincias, deberan tenerlas en todos aquellos centros de poblacion, que por su comercio y agricultura se consideren mas aparentes.

Establecidas estas sucursales en número suficiente, contribuiran poderosamente á acumular los capitales dispersos por la campaña, con beneficio para los dueños y para las localidades mismas en que esten situados. En el campo, las familias viven dispersas, y en puntos distantes unas de otras, sujetas á toda clase de peligros. Cuando reciben algun dinero de la venta de ganado, cueros, granos, ó del fruto de su salario, una constante agitacion y zozobra inquieta la calma del hogar. Estas familias y estos hombres se tendran por dichosos, si en el pueblo inmediato á su residencia, se establece una casa bajo la direccion de personas notables, que

les reciba en guarda y seguridad estas cantidades que causan su inquietud. Cuando sepan que el fruto de su trabajo no solo está seguro, sinó que les produce una renta y va aumentando: que si al mismo tiempo produce alguna ventaja á los que reciben y guardan, tambien está destinada á la educacion de sus propios hijos, será doble su empeño no solo en depositar sinó tambien en trabajar y ahorrar con este objeto.

Los préstamos que hagan estas casas á sus vecinos, deudos y aun á ellos mismos, seran otros tantos motivos de estímulo que arrastren las simpatìas de todos. Estos son los actos con que los Bancos y Sucursales de Escocia se han hecho amar de los habitantes de su campaña, tanto que cada uno de ellos es un baluarte que contribuye á sostenerlos; y en las crísis mas terribles que han conmovido á los Bancos de Inglaterra, Francia y Estados Unidos, aquellos han permanecido firmes en medio de la tempestad. Para diez y siete bancos principales, tiene este país trescientos ochenta y dos sucursales; de modo que hay tanta circulacion y crédito, que con un número reducido de capitales en moneda, se efectúan las transacciones numerosas del comercio y la industria. Le bastan tres millones y medio de libras esterlinas en especies metálicas y billetes de banco reunidos, cuando en el resto de todo el Reino Unido, se necesitan cincuenta millones para una poblacion que no es sinó seis tantos mas.

Todos estos bienes pueden producir en nuestro país las sucursales de Banco.

Los comerciantes, los labradores que tengan cuentas corrientes con estos establecimientos, pueden realizar sus contratos sin necesidad de moneda: una par-

tida al Haber del uno, y la misma al Debe del otro, los habrá dejado chancelados.

Un comerciante de campaña necesita poner fondos en la capital de Provincia; con acercarse á una de las sucursales, y pagar una pequeña prima, recibe una órden escrita contra el banco principal, sin mas que dejarle cargado á su cuenta corriente su importe. Tal vez en la capital se hace otro tanto con el tenedor de la órden.

Ese mismo ú otro, si quiere proporcionarse dinero sobre una remesa de frutos que hace, jira una letra á cargo de su consignatario, garantiendo con el conocimiento que recibe de su conductor, y la descuenta en la sucursal.

Esta misma operacion puede hacerla el consignatario en el Banco principal, con garantía de las facturas que remite á la campaña ó de los conocimientos que reciba, si viniesen libres de gravámen.

El labrador que hoy dia, por carecer de fondos para la cosecha de su sementera, tiene que dar á otro que los tenga la mitad de los productos, no se verá precisado á hacer este sacrificio; porque con algunas garantías que presente, las sucursales le anticiparan el dinero suficiente por el tiempo que necesite para realizar su cosecha.

En este sentido y otros, pueden hacerse operaciones diversas con ventajas para los bancos y las poblaciones todas. Con este procedimiento se aumentará considerablemente la riqueza en jeneral. En la conveniencia de tener crédito en estos establecimientos, se moralizaran los hombres: seran puntuales en el cumplimiento de sus obligaciones, y el amor al tra-

bajo y á la propiedad, les hará respetar la ajena: acabaran las revoluciones, porque los ciudadanos respetaran y sostendran la ley que garanta los derechos de todos.

Despues de hablar en jeneral de los bienes que producirían las sucursales de Banco en toda la República, hablaré en particular de lo urjente que es un establecimiento en el Estado de Buenos Aires.

Cuantos ejercen el comercio en esta plaza en una escala regular, saben que todos los años (hablo de tiempos normales) en los meses que corren desde Noviembre hasta Abril, se sufre una escasez de moneda corriente: que en su consecuencia bajan las onzas, porque se ocurre á ellas para venderlas y proporcionarse aquella, y sube al mismo tiempo la tasa del interes de una y otra moneda. Esta alteracion en el valor del medio circulante, desnivela los contratos, y cambia las relaciones entre acreedores y deudores. Se retira entónces la confianza en el comercio, y por una consecuencia natural, se retiran tambien de la circulacion los pocos capitales que quedan, y por fin se produce algunas veces una crísis, que ocasiona dificultades y quebrantos á muchas casas, y ruina inevitable á otras.

Todos estos males son ocasionados porque en el período que he referido, se hace en la campaña el acopio de cueros, lanas, trigos, compra de ganados para saladeros, y otros frutos. Con este fin se mandan y reparten grandes sumas de moneda corriente, que no vuelven á la capital, sino cuando los propietarios de campaña, desocupados de sus trabajos, vienen con ellas en los meses de Abril y Mayo.

No sucederá lo mismo si en todas las poblaciones aparentes se fundan sucursales, y otras ajencias;

porque por las razones que he dicho, se reuniran en sus cajas estos capitales dispersos, y remitidos por ellas, volveran sucesivamente al Banco principal, para luego salir de él á llenar las necesidades del mercado de la capital. Así no se sentirá la escasez de moneda corriente, no bajaran las onzas, no subirá el interes del dinero, ni habrá crísis que ponga en conflictos al comercio.

Para esto, y para todas las operaciones del banco, será utilísima la frecuencia de la correspondencia por medio de los vapores y correos. El vapor es el mensajero del comercio, ha dicho Wolowski.

Las sucursales no necesitaran del dinero del Banco principal sinó para su fundacion, pero muy luego en vez de deudores, seran siempre acreedores en su cuenta corriente. Los depósitos permanentes y periódicos que vayan á su caja, los pasaran al Banco principal; los comerciantes é industriales de la campaña lo mas del dinero lo necesitan en la capital, donde se orijinan todos sus negocios y consumos, y muy poco en el punto en donde residen. De consiguiente aquellos establecimientos seran los conductores y surtidores de las cajas de éste, y será mas lo que den que lo que reciban. Todo el que conoce los negocios que se hacen en la campaña, sabe cuán poco dinero se necesita para ellos, y si allí se demoran fuertes cantidades es porque permanecen guardadas en manos de particulares, que no lo estaran cuando tengan bancos en donde depositar con seguridad y ventajas. Se puede, pues, asegurar, que las sucursales en vez de disminuir las reservas del Banco principal contribuiran poderosamente á aumentarlas.

Todo cuanto digo de las sucursales, es aplicable á los Bancos de depósito y cajas de ahorros con respecto á sus relaciones entre sí, y á las que cada uno de ellos debe establecer con el Banco de Buenos Aires; porque este pueblo tiene que ser, por ahora al ménos, el centro comercial de la República, y las relaciones de los Bancos contribuiran á aumentar prodijiosamente la accion del comercio.

Concluiré llamando la atencion de mis compatriotas sobre los principios y nociones que dejo escritos. Pídoles su estudio y su influencia á fin de que se conviertan cuanto ántes en hechos, y podamos ver á nuestro país en el rango que la Providencia le ha destinado, dotándole con una naturaleza fertilísima y rica. Téngase presente: Que los bancos son establecimientos de crédito: Que este no se desenvuelve sinó á la sombra de la ley y al amparo de sábias instituciones, que den seguridad á la persona, la propiedad, y la libertad del comercio y del trabajo.

Que esta situacion no se consigue y se conserva, sinó tomando todos los ciudadanos una parte activa y laboriosa en las cosas públicas.

Que los bancos sobre todo necesitan de paz y de union; y que una vez establecidos, ellos mismos contribuyen con eficacia á fundar y arraigar todos estos bienes.

Téngase cuanta precaucion se quiera para no incurrir en errores, pero no se pierda un solo dia para entrar en el sistema de bancos. Adóptese al principio cuando ménos el de depósitos y descuentos, bajo la seguridad que al poco tiempo se sentiran sus ventajas, y en ningun caso el mas lijero mal.

Quema de billetes.

Desde que el Sr. Riestra introdujo su proyecto á la Cámara de Representantes para suspender la amortizacion de sesenta millones de pesos papel de las dos primeras emisiones del año anterior, habia deseado tomar parte en la discusion que en la prensa se inició con ese motivo; pero siendo yo Senador y miembro de la Comision de Hacienda, no creí regular anticipar mi opinion.

Cuando sancionado el proyecto pór los Sres. R.R. vino al Senado, la mayoría de la Comision lo rechazó, encontrándome yo entre ellos: y debiendo entrar á discusion el dia 2 del corriente asistí á la sesion, á pesar de hallarme enfermo, tan solo por fundar mi opinion y la de la mayoría; pero aplazada la órden del dia para segunda hora, entró á discusion un proyecto sobre elecciones, y tuve que retirarme sin poder llenar mis deberes y mis deseos. Tampoco he podido concurrir á la segunda sesion del Senado sobre este mismo asunto. Debo, pues, mi opinion á la Cámara, al ménos quiero así juzgarlo, para aprovechar esta oportunidad, y satisfacer á muchos de mis cólegas del comercio, que fundados en las razones que han aducido personas competentes como el Sr. Riestra y el Sr. Elizalde, creen que la amortizacion de cincuenta y cinco millones de pesos papel, que en cumplimiento de

la ley se hará en siete años, perjudicará los contratos, alterando el valor de la moneda.

Para tratar esta cuestion, la han dividido en dos partes, una que la han llamado moral, y otra económica. La primera, creo que la han tratado con mucha lucidez y fuerza los opositores al proyecto del Sr. Riestra. La segunda á pesar de que tambien ha sido fuertemente atacada, no lo ha sido bastante, y á mi juicio importaría mucho al comercio, á la industria y al engrandecimiento de Buenos Aires, tratar esta cuestion con libertad y franqueza hasta hacer conocer la verdad, venciendo los errores y preocupaciones que le hacen tanto mal.

Toda la defensa económica del proyecto la fundan en la necesided de conservar el equilibrio y firmeza del valor del papel moneda; mientras tanto, esta es una enfermedad que no tiene cura, y si la tuviera, el remedio que proponen es peor que la enfermedad.

Probando estas dos proposiciones creo que habré desbaratado todos los fundamentos del proyecto.

El papel moneda de Buenos Aires es como el papel moneda que han tenido otros pueblos, una ficcion, una mentira, y como tal tiene que variar constantemente puesto al frente de los valores; y en la lucha con la verdad, que es el oro y la plata, tiene que ir siempre perdiendo terreno.

Los principios económicos se cumplen siempre mas ó ménos tarde, con mas ó ménos exactitud segun las circunstancias. Uno de ellos es este: que no pueden existir dos monedas distintas en un mercado sin que la una escluya á la inferior: y es esto lo que vie-

ne sucediendo en Buenos Aires, y tiene que suceder al fin. Demostraré con los hechos.

Desde el año de 1830 hasta 1837, las onzas de oro permanecieron al valor de 115 á 120 pesos. Todos los contratos se hacian á papel moneda,—pero en 1837 empezaron las emisiones de nuevo, y empezaron tambien las alteraciones del valor del papel moneda y los perjuicios consiguientes al comercio. Este como es solícito siempre en buscar sus conveniencias, resolvió no cambiar sus valores sino por oro; pero tenia que luchar primero con los usos establecidos, y segundo con el poder arbitrario del gobierno de entónces. Los comerciantes mas fuertes empezaron á practicarlo, los ingleses, y sucesivameente les han ido siguiendo los franceses, los alemanes, los comerciantes de las Provincias y los del Paraguay. Habian quedado vendiendo á papel los españoles y brasileros, hasta que hoy estos mismos no lo hacen ya sino á oro. De modo que todos los valores que forman la importacion ya no se venden á papel. Asimismo casi todas las compras de frutos del país para la esportacion se hacen á oro: los cueros salados, los secos, las carnes y otros productos; los edificios de mas valor de la capital se compran y venden á oro.

Ya no va quedando para el papel moneda sinó el oficio de intervenir en los negocios de menudeo y en los de la campaña; pero esto último creo que pronto lo perderá tambien, porque cansados los almaceneros de segunda mano, de la Capital, de sufrir perjuicios en el sistema de comprar á plata y vender á papel, tendran que fijarse en el oro para realizar sus ventas. —¿Qué hará entonces el papel?—Irá á depositarse al

Banco: hoy mismo ya estan allí cincuenta y un millones sin hallar colocacion; pero el Banco no podrá seguir pagando intereses por sumas crecidas para tenerlas dormidas, y se hará de ellas forzosa circulacion; y por consiguiente bajará de valor para que toda la cantidad circulante no represente en el mercado, sinó el equivalente en metálico á la suma de cámbios que corresponda segun las leyes económicas.

Pero los apologistas del proyecto de suspender la amortizacion dicen, que con la paz se aumentará la circulacion, el comercio, la industria y la produccion, y que en esta proporcion se aumentaran los cámbios, y para estos se necesitará de mas moneda tambien. Este es un otro error, porque si la paz aumenta la circulacion de los valores, tambien con ella se ensancha el crédito y la confianza, y estos hacen innecesaria la moneda. En Escocia se hacen igual número de transacciones con la quinta parte de la moneda que en Inglaterra: en Inglaterra con la tercera parte que en Francia: en Francia con mucho menos que en España; y es que en Escocia hay mas crédito que en Inglaterra y así en las demas naciones citadas.

Se ve, pues, que ni el Sr. Riestra, ni el Sr. Ministro de Hacienda tienen porqué temer el desnivelamiento del mercado á consecuencia del valor que tomará el papel moneda. Tal vez el ágio haga bajar un tanto las onzas, pero él mismo las ha de hacer subir tambien.

Ahora voy á demostrar que el remedio que proponen es peor que la enfermedad.

Comenzaré citando un principio, para hacer despues su aplicacion, y deducir la consecuencia.

"El comercio en sus operaciones se anticipa siempre á los hechos que han de venir"—Se inicia una guerra en Buenos Aires: suben las onzas de precio, pero no es la guerra la causa directa de la alta, sino la emision de papel moneda que ha de ser preciso hacer para sostenerla. Se hace la paz: bajan las onzas, pero no es por la paz que bajan, sinó porque se han de suspender las emisiones. Referiré lo que ha sucedido últimamente.

En los primeros dias de Mayo del año pasado se acepta la guerra: suben las onzas de 335 á 370 pesos: en Julio se hace la primera emision, y en Octubre la segunda, pero no suben mas las onzas. El caso es que habian subido ya porque el comercio se habia anticipado á ellas. Mas tarde se hace la paz: bajan las onzas y se ponen al precio de donde habian subido: la amortizacion habia principiado á realizarse, pero no se habia concluido; sin embargo el comercio se ha anticipado á ella. Suspéndase en este estado la amortizacion; claro es que volveran á subir las onzas para desandar el camino hecho contando con un suceso que vendría, y que ya no vendrá.

Puede deducirse, pues, que buscando establecer la firmeza del valor del papel moneda se ocasionaría una nueva alteracion, se perjudicaría por tercera vez las contratas alterando las relaciones entre acreedores y deudores.

Creo así vencidos los fundamentos económicos del proyecto de mi apreciable amigo el Sr. Riestra; pero no por esto se debe creer que yo sea un opositor á los caminos de fierro, ni partidario de la amortizacion gradual.

Al contrario, deseo que el país se vea cuanto antes cruzado en todas direcciones por el ilustre mensagero de la civilizacion, como llama Wolouski al vapor; pero quiero que para esto nos valgamos de los mismos medios porque lo han conseguido las demas naciones. Diez mil leguas de caminos tienen hoy los Estados .Unidos y no han emitido un solo peso de papel moneda. El Brasil tiene bancos y papel moneda tambien, y para subvencionar sus caminos de fierro ha ido á Inglaterra por capitales: lo mismo ha hecho Chile y otras muchas naciones—Andemos el mismo camino, y llegaremos al fin con mas provecho y mas dignidad.

Ahora con respecto á la amortizacion del papel moneda, la quiero total y no gradual, ó mas propiamente,—quiero la conversion del papel moneda en moneda de papel ò billetes de banco:—quiero que desaparezca el papel moneda, y que sobre sus ruinas se funden diez y veinte Bancos en Buenos Aires con facultad de emitir billetes al portador.—Quien conozca los prodijios que han hecho los Bancos en Estados Unidos y en Escocia, y conozca el fertilísimo suelo de Buenos Aires y su rica produccion, se asombrará que hayamos pasado cuarenta años arruinando nuestro comercio por no abrir los ojos y ver, que si un mal papel ha podido vivir tantos años, el billete de Banco, el papel de crédito fecundaría prodijiosamente la produccion.

Un Estado como el de Buenos Aires, en el que para saldar el balance de las cuentas de importacion y esportacion anual, tienen que traer onzas de oro del Esterior, no merece tener un Banco de acuñar papel moneda, sino bancos de emision y circulacion, que es-

tendiendo el crédito hasta donde la riqueza del país alcanza, fecunden el trabajo y le hagan producir todos los prodijios de que es capaz. Alcanzar con diez lo que otros pueblos alcanzan con ciento; y haciendo conocer al mundo la fertilidad del suelo, atraer la concurrencia de los capitales, y brazos europeos, que vengan á poblar nuestros campos, y llevar el vapor frente los toldos de Calfucurá.

No dudo que por estas mis palabras, vertidas en un momento de entusiasmo, me llamaran visionario, pero á los que así crean, los provoco á poner la vista sobre la historia de Escocia y Estados Unidos—Veran lo que estos pueblos fueron, y lo que hoy son por medio de la palanca poderosa de sus bancos.

En el siglo pasado, la Escocia era un país pobre y estéril, sembrado de rocas y lagos, y hoy por sus bancos se ha convertido en uno de los primeros pueblos del mundo. Los Estados Unidos, poco antes de su independencia, careciendo de plata y oro para sus cámbios, tuvieron que establecer el tabaco para medida de los valores; pobres y miserables, tenian que vivir á espensas de la caridad de la madre patria. Hoy sorprenden con su riqueza y produccion á los pueblos mas adelantados de Europa: todo esto en su mayor parte debido á los Bancos.

Mientras tanto, nosotros con una naturaleza mas generosa y rica, estamos prendidos de nuestro desacreditado papel, creyendo que poseemos una mina, cuando no es otra cosa que un gusano, que está constantemente consumiendo la fértil sávia de nuestro suelo.

Pero felizmente hemos entrado al camino de la verdad. El privilejiado ingenio que, conociendo la voluntad de los pueblos argentinos, nos ha divorciado de nuestro largo pasado de errores en política con solo un esfuerzo de voluntad, será el que nos separará tambien de nuestras viejas tradiciones económicas; y despues de consolidar la paz y la union, entrará sin duda á organizar y crear nuevas y poderosas instituciones de crédito. Yo por mi parte invocando el nombre del comercio de Buenos Aires, pido al General Mitre su valiosa intervencion en un negocio que sin duda es susceptible de prodigiosos resultados.

Agosto 8 de 1860.

La ley—La Espropiacion.

Artículo primero

La lejislatura está convocada estraordinariamente para sancionar entre otras, una ley de espropiacion de una estension de terrenos de propiedad particular compuesta de 1,500 metros á cada costado del camino de fierro, en la prolongacion de él desde Moron hasta la Villa de Mercedes. El objeto de esta espropiacion es destinar este territorio para quintas y campos de labor.

Para tratar esta materia con la concision y claridad posible, voy á establecer algunas cuestiones—

1.ª ¿La lejislatura tiene la facultad de espropiar por causa de utilidad pública?

2.ª Resuelta la cuestion por la afirmativa, ¿la formacion de quintas y chacras es lo que se llama causa de utilidad pública?

3.ª ¿Puede la lejislatura imponer condiciones de trabajo á los habitantes de la Provincia?

4.ª ¿Conviene á los intereses del país alejar de esa estension de territorio á los criadores de ovejas existentes, para destinarlo á quintas y chacras?

La solucion de estas cuestiones dará la del proyecto de espropiacion. Empezaré por la primera.

El hombre ha recibido de Dios su existencia, y con ella las facultades intelectuales y físicas. Para el ejercicio de estas facultades que es el trabajo, necesita de libertad. El resultado de este trabajo, lo que adquiere con él es su propiedad, y con ella procura la conservacion de su existencia, su desenvolvimiento y progreso. De modo que hay tres atributos ó tres derechos, que vienen con el modo de ser del hombre. El derecho á la persona, á la libertad y á la propiedad. Para conservarlas, para garantirlas, y organizar el órden en la sociedad, ha sido preciso crear la ley; de modo que aquellos derechos existieron primero, y despues la ley. Es hablando de ellos que la Comision examinadora de la Constitucion Federal en su informe firmado por los Sres. Mitre, Velez-Sarsfield, Mármol, Obligado y Sarmiento, dice estas palabras:

"El objeto primordial de los gobiernos es asegurar y garantir esos derechos naturales de los hombres y de los pueblos; y toda ley que los quebrantase, destruiría los fundamentos de la sociedad misma, porque iria

contra el principio fundamental de la soberanía; porque iria contra la voluntad de los individuos y de los pueblos, aun cuando para ellos se invocase la inmolacion de los derechos individuales, como en algunas democracias de la antigüedad, el lucro de un gran bien público; porque los derechos individuales, siempre, siempre deben ser salvados; porque tal es el fin primordial de toda sociedad."

Sin embargo, no siempre se encuentran estos derechos en armonía, y cuando alguna vez se contrarian entre sí, viene la ley á armonizarlos, modificando aquel derecho que está en contrariedad con el otro. Por ejemplo: cuando en un campo de propiedad particular se encuentran pantanos que infestan la poblacion, cuando se venden frutas ú otros artículos de alimento que dañan la salud de los individuos; cuando es preciso abrir calles y caminos para que por medio de ellos puedan los hombres comunicarse entre sí, trabajar y ejercer otros actos de libertad. Es entonces que viene la ley, no á violar el derecho de propiedad, sinó á modificarlo, para ponerlo en armonía con los derechos á la persona y á la libertad; así como otras veces ella misma tiene que suspender los derechos á la persona y á la libertad para concordarlos con la propiedad. Pero esto, hablando propiamente, no puede llamarse espropiar por causa de utilidad pública, sinó modificar la propiedad por causa de necesidad pública; y solo en un sentido metafórico han podido los lejisladores hacer aquella denominacion.

Nuestra legislacion es de origen romano, y no es estraño que donde la conquista producia sin derecho, no solo sobre las cosas sinó tambien sobre las personas,

se tratase con tan poco respeto de los primeros derechos d el hombre. Razon tenía Bastiat cuando decia, que los jurisconsultos franceses tenian trastornada la inteligencia de los estudiantes de la Universidad de Paris, enseñándole leyes de origen romano, leyes de espoliacion y de conquista.

Se ve, pues, que solo hablando metafóricamente, puede aceptarse que la legislatura tiene la facultad de espropiar por causa de utilidad pública, y esto en los casos en que la propiedad sirva de inconveniente á la libertad de los individuos, ó á la salud de ellos: pero nunca para pasarla de unos á manos de otros, ni para destinarla á ciertos y determinados objetos contra la voluntad del poseedor.

Todos los tiranos para atacar los derechos sociales han invocado siempre el nombre sagrado de salud pública. Rosas decretó la confiscacion y la muerte de millares de individuos en nombre de la utilidad pública.

Si para alimentar los caminos de fierro la ley pudiera atacar la propiedad particular, con la misma razon podria atacar la libertad. Si con el objeto de crear productos que den carga á los wagones se ha de quitar la tierra á les pastores de ganados para entregarla á los labradores, podria tambien con el de dar pasajeros á los carruajes, obligar á los habitantes de la Provincia á venir á fijar su residencia á los costados del camino.

Para justificar este proyecto se han citado doctrinas de los comunistas Proudhon y Considerant, pero siempre con el cuidado de ocultar sus nombres, por el descrédito en que ellos han caido en toda la

Europa; mientras tanto se cita á Millr, á Mac Culloch y otros para defender doctrinas contrarias al pensamiento de esos ilustres economistas.

Me esplicaré: hace mucho tiempo que en Inglaterra se discute la cuestion de si conviene ó nó á aquel país, la division de los grandes mayorazgos territoriales por medio de la sucesion hereditaria: de si conviene que la tierra se cultive por propietarios ó arrendatarios. Al tratarla, aquellos escritores que sostienen la parte afirmativa de esta cuestion, han fundado sus doctrinas en los resultados prácticos, y ventajas que han obtenido los pueblos que han abolido los mayorazgos y establecido la division de la tierra por medio de la sucesion, pero no han pensado siquiera aconsejar la espropiacion; porque para ellos el respeto al derecho de propiedad está arriba de toda conveniencia social, pues *debe él siempre, siempre ser salvado.* De consiguiente se refieren con impropiedad las palabras de estos señores, cuando se trata de confirmar doctrinas comunistas y subversivas al órden social.

Dicen que el propietario no tiene derecho á la tierra sinó solo al valor de ella, pero este argumento hace mucho tiempo que está relegado al olvido como un sofisma. Bastiat rebatiéndolo ha dicho, que solo confundiendo la utilidad con el valor, ha podido llamársele argumento á esta famosa invencion que tanto se decanta. El define el valor y le llama *la relacion que existe entre dos servicios cambiados.* De modo que este supone un cambio, y como el cambio no puede realizarse sinó entre dos personas con la libre voluntad de hacerlo, se sigue que hay impropiedad en invocar

el valor en el caso de espropiacion, para cuyo acto no concurre la libertad sinó la coaccion.

El sabio economista trata con tanta difusion esta materia, que me limitaré á referir al lector al tomo 6. ° de sus obras, en los artículos *valor y propiedad territorial.*

Es mas conciso el Sr. Cherbuliez tratando este mismo asunto. "El trabajo del hombre (dice) no crea la materia, no crea sinó la utilidad. La atribucion, el derecho de propiedad no se dirije á la materia misma sinó al objeto considerado como útil, como que puede servir á la satisfaccion de nuestras necesidades; pero como la idea del objeto comprende necesariamente todas las partes que le constituyen, ella comprende tambien el poder productor que le es inherente, y los frutos que resultan de este poder. De aquí el principio de accesion: lo accesorio sigue lo principal."

Con lo que queda demostrado, que la propiedad sobre la tierra es como toda propiedad: *el derecho de usar y de abusar.*

Concluiré, pues, este artículo para no ser largo, diciendo, que de los principios que dejo establecidos, de las palabras terminantes de la comision examinadora de la Constitucion Nacional, y lo demas que he dicho, resulta:—Que la ley fué creada para garantir el hecho establecido por la naturaleza del derecho de propiedad; que no puede ella violar lo que está obligada á hacer respetar, que no puede la ley disponer la espropiacion por causa de utilidad pública, sinó la modificacion de la propiedad por causa de necesidad pública; y que la necesidad pública es la organizacion colectiva de la necesidad individual, necesidad de salud, y necesidad

de libertad. En toda esta clasificacion no está comprendida la necesidad del camino de fierro, porque sin él pueden los individuos tener vida, libertad y prosperidad, porque sin él puede existir la sociedad, pero sin la prosperidad nó.

Noviembre 8 de 1860.

Artículo segundo.

La tendencia de los gobiernos á centralizar el poder y á intervenir en todas las cosas, ha ocasionado en todo tiempo la inseguridad de la paz y del órden público; las revoluciones, la anarquía, casi siempre han traído su oríjen del esceso de gobernar. Muchas veces con la mejor intencion, llevan los gobiernos su influencia hasta mezclarse y chocar con los derechos del individuo. Invocan el interes jeneral, la utilidad pública, sin advertir que estos intereses no son otra cosa que la organizacion de aquellos derechos, y que un ataque inferido al individuo es un ataque inferido á la sociedad.

La libertad es uno de los primeros derechos del hombre. Como tal la hemos consignado en nuestras constituciones; y, sin embargo, por la manía de intervenir, con el nombre de utilidad pública y de fomentar un camino de fierro, se pretende sancionar una ley que la eche por tierra. Al habitante de Buenos Aires, por la carta constitucional, le es garantida la libertad del comercio, de la industria y de todo trabajo que no ofenda la moral pública; y no obstante, se trata de arrebatarle la propiedad de aquellas tierras donde cria ganados, para entregarlas al arado.

La desigualdad de las condiciones, tanto en el mundo moral como en el físico, las estableció Dios para el bien de la humanidad: dió á unos pueblos lo que negó á otros: esta tierra sería adaptada para el pastoreo, aquella para la agricultura, la una para plantacion de viñas, la otra para sembrar y cosechar el trigo; pero vienen los Gobiernos, y mandan que debe sembrarse donde debe criarse; que debe plantarse donde debe sembrarse. Vienen pretendiendo trastornar el órden natural de las cosas, para salir siempre como salen los que pretenden correjir las obras de Dios.

Aquí nos ocurre citar las notables palabras del P. Ventura tomadas de su libro titulado "Ensayo sobre el poder público." "Para nosotros (dice) el gobierno mas fuerte y el mas feliz no es aquel que hace todo, sinó aquel que deja hacer todo lo que no compromete la justicia y el órden público."

Siguiendo esta política y estos principios, ha hecho el gobierno inglés la felicidad de su pueblo y de sus colonias: ha llenado á estas de poblaciones y de riquezas; mientras que la Francia y la España por un sistema contrario de intervencion y reglamentacion, han conservado sus colonias en pobreza y despobladas. Pero donde prácticamente se nota esta diferencia, es en los Estados Unidos del Norte.

La Francia y la Inglaterra tomaron posesion de aquel territorio en los primeros tiempos. La primera fundó sus colonias en la parte Norte, y la segunda en el Sur: la primera emprendió sus trabajos de poblacion dividiendo la tierra en fracciones cuadradas y figuradas, llevando sus pobres, gastando grandes caudales é interviniendo en el Gobierno y direc-

cion, y llevando su influencia en todo; la segunda, al contrario, hizo donacion de Estados enteros en favor de sus ricos hombres y de caudalosas compañías, los dejó gobernar y hacer *todo lo que no comprometiese el órden y la justicia.* Un siglo de desengaños, de trabajos y gastos supérfluos, obligaron á la Francia á abandonar aquel inmenso territorio que pasó despues á manos de los ingleses, y lo que entónces era un territorio estéril, desierto y pobre, hoy es lo mas rico y mas libre de los Estados Unidos. Véase, pues, los males que causa la escesiva intervencion de los gobiernos, y los bienes que produce el dejar gobernar, el dejar hacer al interes particular lo que no daña la moral pública.

Hoy esos grandes distritos de los Estados Unidos que en su oríjen pertenecieron á una sola familia ó á una sola compañía, estan completamente divididos, sin que ninguna ley de espropiacion haya llevado á aquel suelo feliz el escándalo, ni el doloroso espectáculo de arrebatar por la fuerza y la violencia de manos de un propietario el suelo que reconoció como suyo desde que nació, ó que él ó sus padres lo conquistaron de manos de los salvajes á fuerza de sacrificios de sangre ó de dinero.

La sucesion hereditaria y la trasmision son los ajentes poderosos que han obrado aquella division del territorio—Las buenas leyes, particularmente el respeto á la propiedad, han traido á aquel suelo una inmensa poblacion, que considerando suyo el fruto de sus esfuerzos, ha trabajado adquiriendo parte de esos grandes lotes de tierra, que por su órden actual y sin

coaccion se han dividido en porciones proporcionadas, á las necesidades del cultivo.

Esto es lo que convendría hacer entre nosotros. La accion oficial atacando la propiedad, atacando la libertad del trabajo nos alejará la poblacion, nos dejará en el desierto. El resultado de la ley de espropiacion y de imponer condiciones de trabajo, será absolutamente contrario al objeto que se proponen los autores y defensores de este proyecto. Con él nos quedarémos solos; sin él tendrémos caminos de fierro y poblacion.

Para concluir esta parte y á propósito de este proyecto, citaré unas palabras de J. B. Say. "Sería en vano que las leyes consagrasen la propiedad, si las complicaciones de las disposiciones lejislativas y la sutileza de la chicana introducían la incertidumbre en la posesion." Si se sancionase este proyecto, si quedase establecido en el país que la ley puede violar la propiedad territorial bajo la condicion de variar de cultivo ¿quién se haría propietario? Si á pretesto de fomentar los caminos de fierro, se habian de quitar violentamente grandes áreas, ¿hasta dónde bajaría el valor de éstas? ¿quién las compraría? ¡Ah! qué miedo á los caminos de fierro: se les temería como al cólera, como á la fiebre amarilla.

Pero no hay una razon, se dice, para que utilicen los particulares el mayor aumento que recibe su propiedad cuando un camino de fierro atraviesa por ella; de consiguiente se les debe espropiar todo aquello que es mejorado. Para ser lójicos los autores de esta doctrina, debian principiar la espropiacion desde la Plaza del Parque: debian ir tambien á la Plaza del Veinticin-

co de Mayo: todos los edificios situados allì, entre estos, la recoba que es del Sr. Anchorena, los altos de Escalada que han doblado y triplicado de valor, á consecuencia de que el Gobierno ha construido los edificios de la Aduana ¿por qué no espropiarlos tambien?

Vamos, que esto no puede ser sério; pero recibámoslo así, y contestemos con las palabras de un acreditado economista, el Sr. Garnier: dice así. "La invencion de una idea nueva, de una aplicacion nueva, de un proceder científico nuevo, químico, administrativo, &a., tiene una cierta analojía con la ocupacion. Es á la vez justo y útil que esta ocupacion sea protejida y recompensada por la seguridad dada al inventor de que gozará de los frutos de su industria, es decir, de su trabajo.

"Es un derecho semejante al de primera ocupacion y de invencion el que gozan los propietarios de tierras, de capitales, ó de facultades físicas é intelectuales, que por efecto de una circunstancia feliz del clima, de la situacion, de la disposicion ó de cualquiera otra naturaleza, se encuentran beneficiados de una ventaja en el precio corriente del trabajo, del interes de los capitales, ó del arrendamiento de las tierras.

"Suponed el descubrimiento de una mina, ó de una fecundidad desconocida en una propiedad, ó bien el pasaje de un camino de fierro; la tierra adquiriría, comparativamente á otras ménos fecundas y ménos bien situadas, ventajas que daran un bien al propietario. Suponed un capital colocado con mas suerte en una industria que una circunstancia imprevista viene á hacerlo mas productivo, el mismo resultado se habrá producido para el capitalista. Suponed un talen-

to eminente en un artista, cuyos servicios seran pagados á un precio mas elevado, el mismo resultado se habrá producido para el trabajador. ¿No es justo que los poseedores del suelo, del capital y del talento, aprovechen de la ventaja que la naturaleza les ha dado?"

Puede deducirse que ni por el mayor aumento que toman los terrenos que cruza el ferro-carril, ni por causa de cámbio del cultivo, puede la ley establecer la espropiacion, porque aun para esto último, tendría que coartar la libertad del trabajo, que está garantida por la constitucion, y aun ántes que por ella, por las leyes constitutivas de la sociedad.

Noviembre 9 de 1860.

Artículo tercero.

Desde el oríjen del mundo, todas las sociedades se han formado, principiando por ser pastores, y conforme han ido avanzando en poblacion y civilizacion, ha venido el período de los cereales, principiando por las grandes culturas, y siguiendo mas tarde la division de la tierra por las pequeñas culturas.

Buenos Aires, como todos los pueblos del mundo, tiene que pasar por esta escala; pretender lo contrario, sería marchar contra el órden natural de las cosas, y esponerse á sufrir los males que trae siempre un caprichoso sistema de singularizarse. Estos son los ejemplos que no presenta la historia, y es muy prudente seguirlos.

El Sr. Jules Duval dice: "De todas las culturas, la mas estensa es la cultura pastoral la que demanda

ménos anticipaciones al capital, ménos fatiga al hombre, que saca el mejor partido de las fuerzas vivas y gratuitas de la naturaleza, obteniendo un provecho el ménos dudoso, y alguna vez el mas elevado: la cultura pastoril merece, tanto al principio, como en el apojeo de las sociedades, la estimacion de los hombres de estado, y léjos de dañar el interes público, ella le sirve al mas alto grado, procurándole la carne y la lana á precios cómodos. Ella es por otra parte de todas las culturas la mas sana: forma las mejores poblaciones y provoca las ménos fiebres."

Para el cultivo de la tierra, bien sea para quintas ó para sembrar, hay antes que entrar á hacer gastos de desmonte, en las Islas, de cercos, en las llanuras, &a. Si el terreno se destina á quintas y á plantacion de árboles, el reembolso del capital invertido empezará á venir á los cuatro, seis y aun diez años; si en sembrados, á los dos ó tres años, pues que el primero se destina á estudiar y preparar la tierra. ¿Y cuál emigrante llega en aptitud de comprar la tierra, y mas hacer estas anticipaciones para su cultivo?

De los terrenos situados entre la Estacion Moreno y la Villa de Mercedes, solo quedaran dos lotes sin dividirse que son el de Alvarez y Olivera; pero estos mismos lo estan en manos de arrendatarios, y tanto estos como los demas pequeños, completamente ocupados por criadores de ovejas. Yo no dudo que estos lotes no tardaran mucho en dividirse en pequeños propietarios, pero es preciso dejar esta mision al interes particular, que es mas sábio y vijilante que el lejislador mismo. La eleccion de la clase de culti-

vo debe dejarse tambien al particular, porque la accion oficial en vez de dar impulso al progreso, le ha de entorpecer.

Si conseguida la espropiacion, entra el Gobierno á dividir esos terrenos en pequeños lotes, los venderá ó bien á los ricos, ó á los pobres. Los primeros no le compraran una pequeña fraccion; los segundos tal vez, pero cuando llegue el tiempo de pagar, vendran á pedir que se les dé de valde, porque habran consumido sus pequeños recursos en los primeros trabajos; y porque la pobreza no produjo nunca sino la pobreza, y no es de estos pobladores que necesita el camino de fierro.

Los pobladores de las Islas del Paraná son unos poseedores de mediana fortuna, y otros, de poca, ¿y qué les ha sucedido?—Que en aprestos del terreno, desmontes y plantacion, han consumido sus medianos y pequeños capitales, y no pudiendo reembolsarlos de pronto, vienen á las Cámaras pidiendo la donacion de los terrenos cultivados. Quieren hacerse de la propiedad para seguir anticipando á la tierra mas capitales con la esperanza de recompensarse de ellos, y de su trabajo mas tarde.

Por mi opinion las Cámaras deben acceder á este pedido: tal vez algunos lleguen al término de su objeto, pero sin ellos, lo seran sus sucesores y entónces el país recojerá los frutos de una rica y fértil vejetacion, que por tantos años ha permanecido olvidada.

Los labradores de San Isidro, San Fernando, Moron y Chivilcoy, hace cuarenta años que necesitan proteccion. En los primeros tiempos se dictó una ley imponiendo derechos fuertes á los granos y harinas es-

tranjeras; mas tarde se prohibió su introduccion, y ultimamente se cobra sobre ellas un treinta por ciento de derechos, pero aun esto mismo no lo consideran bastante. Así es que con estas leyes engañamos las esperanzas de los labradores, y cometemos una injusticia con la poblacion, haciéndole comer caro el pan. Un cultivo que en cuarenta años no ha podido satisfacer las necesidades del consumo y llenar los costos de produccion, debe abandonarse, segun los consejos de la ciencia económica.

Mientras tanto le ley sigue engañando á productores y consumidores, y ahora se quiere forzosamente crear nuevas necesidades, que hagan necesarias nuevas leyes de proteccion.

Son utopias que aumentaran las cargas, y trastornaran el órden natural y sucesivo del progreso.

Las grandes propiedades que tanto temor causan á nuestros hombres públicos, han de dividirse como se han dividido en Francia, en España, en Italia y en los Estados Unidos. La sucesion y la trasmision son los únicos medios naturales y justos que han de traer este resultado. La conveniencia y las necesidades sociales las haran vender; la libre concurrencia, la oferta y la demanda reglaran los precios, y no podrá existir ese monopolio que los espanta, como nunca existe en aquellos países donde reina la libertad.

El camino de fierro lo llevaremos hasta la Villa de Mercedes con los veinticinco millones que ha de prestar el Banco al Gobierno, ó á la misma empresa; y de la misma fuente de donde han salido los cuarenta millones para llegar á aquel punto, han de salir tambien los recursos que lo han de llevar hasta Melincué.

Las medidas violentas, los ataques á la propiedad y á la libertad, nos daran un resultado contrario al que se proponen los autores del proyecto. La ley, el camino de fierro y sus defensores perderan las simpatias del público y de la misma poblacion que se pretende fomentar.

El jérmen del progreso de las locomotoras está fundado en los beneficios que ellas producen á la sociedad. Hace siete años que dos ó tres barquitos débiles á vapor cruzaban nuestros rios, hoy los navegan doce poderosas máquinas con gran provecho para los empresarios. La union, la paz y la libertad nos llevaran donde nuestros ojos no alcanzan á ver.

Noviembre 11 de 1860.

Artículo cuarto.

Se cree que las grandes propiedades territoriales seran un obstáculo al progreso de los caminos de fierro y al aumento de la poblacion, por que los dueños de ellas las tendran incultas: que no las venderan ni las dividiran por obtèner mas tarde precios mas elevados. Este, á mas que la esperiencia nos enseña que es un vano temor, existen leyes en otros países, como en los Estados Unidos que han puesto remedio á este mal, sin ocurrir á medidas violentas.

El Estado conserva aun el dominio sobre algunas tierras que estan inmediatas á la línea que ha de llevar el camino, particularmente en Chivilcoy. Este distrito es considerado como el mas adaptable á la

plantacion de árboles y al cultivo de cereales. Existe por otra parte una ley mandando dividir estos terrenos en pequeños lotes, y creo que muchos están ya delineados. Los precios fijados por esa ley deben ser altos cuando no han podido enajenarse. Hágase una rebaja en estos precios, y pónganse al alcance de los emigrantes, tomándose las precauciones consiguientes, para evitar la acumulacion de ellos en pocas manos.

A mas de esto, señálese en algunos otros distritos, tambien aparentes, terrenos á colonizar de aquellos que pertenecen al Estado, bajo precios determinados y baratos. Ofrézcase al mismo tiempo, si se cree necesario, algunas primas á los pobladores, como por ejemplo la escepcion de pagar contribuciones por un período de años. Establecidos aquellos lotes de tierras, harían la mejor concurrencia con que puede obligarse á los propietarios á vender los de ellos, á precios cómodos.

Creer que los han de conservar incultos sin sacar provecho de ellos, es un error. Tienen que pagar la contribucion directa, y á mas hoy en Buenos Aires nadie deja de calcular en cifras ciertas y seguras, cuánto interes mensual debe ganar su capital invertido en cualquiera especulacion; y segun ese interes es mayor ó menor, conserva ó se desprende del negocio sobre que especula.

Tampoco es posible alejar de los compradores de tierras el espíritu de especulacion. Al contrario, yo creo que si no existiera, convendría fomentarlo; porque el interes particular es el mejor estímulo para la demanda de las tierras, y para la poblacion. Solo un espíritu mezquino y egoísta puede ver un mal en

lo que la esperiencia nos muestra que ha sido el oríjen del bien de otros pueblos.

En Estados Unidos y en el Canadá, se han vendido grandes lotes á empresarios y especuladores: se han concedido otros como subvenciones á caminos de fierro. Así es que cuando la demanda sube en el Canadá, los compradores de tierras se dirijen á Estados-Unidos; y cuando aquí y allí los particulares cobran precios altos, se ocurre á solicitar los terrenos del Estado destinados á colonizar. De este modo la concurrencia nivela los precios, y se evita el monopolio de los propietarios.—Esto mismo sucedería en Buenos Aires, y nadie sería sacrificado.

Siempre la pequeña propiedad, la pequeña cultura se ha formado á la sombra de la grande propiedad y cultura. Nuestros pequeños pastores y labradores fueron primero peones, despues mayordomos de los grandes propietarios, que acumulando sus ahorros y economías, han llegado á adquirir una pequeña ó mediana propiedad, y hacerse independientes. Este es el órden natural de las cosas, y es un error el contrariarlo. Pretender dividir las grandes propiedades es pretender destruir las fuentes de donde nacen las pequeñas, es destruir estas mismas, y por medio del comunismo, llegar al aniquilamiento de toda propiedad.

Se dice, que los propietarios de campaña han hecho grandes fortunas, por que las tierras lo mismo que los ganados, han aumentado considerablemente de valor, y por que lo que compraron antes á diez, vale hoy ciento. Mejor para ellos, y para el país en jeneral, pues que la riqueza de los individuos forma la riqueza de la sociedad. Y si no, ¿de dónde viene el progreso

material de Buenos Aires?—¿De dónde salen esos capitales con que se han construido y embellecido tantos edificios en la ciudad? ¿No es la industria pastoril la que ha enriquecido á los saladeristas y á todos los inmigrantes que se ocupan en la elaboracion de esos establecimientos? ¿No son estos y los mismos hacendados los que llevan sus ahorros al Banco para salir de allí en grandes sumas á dar impulso al comercio, á la agricultura y á tantas nuevas industrias que aumentan diariamente las rentas del Estado, y la riqueza jeneral del país?

Es que los hacendados de la campaña que por veinte años habian sufrido los ataques de la arbitrariedad y despotismo, ven hoy sus propiedades seguras bajo el amparo de la ley. En otro tiempo fué tal el abatimiento del valor de los ganados, que los mas los dejaron perderse, porque era mayor el costo de cuidarlos, que el valor de la produccion; pero hoy que la ley de la compensacion se cumple en ellos, estan reparando las grandes pérdidas de aquellos años.

Es al progreso y al estímulo de ellos que se debe el mejoramiento de las crias lanares y vacunas: es efecto de sus esfuerzos el aumento considerable de la lana. Los campos situados entre Moreno y la Villa de Mercedes no hace mucho tiempo eran un desierto, hoy estan llenos de poblacion. Es verdad que son todos criadores de ovejas, pero mañana estas mismas ovejas produciran ahorros para dedicarlos al cultivo de esas ó de otras tierras que se presten mejor á esta clase de trabajos. Mañana cada irlandes de los campos de Alvarez, hará venir cuatro ó diez familias de su país para poner en sus manos el dinero que produzcan las

ovejas, y destinarlo á sembrar cerca de él ó en los campos de Chivilcoy. Este es el modo como se desen vuelven todas las industrias, dándose libremente la mano unas á las otras, y sin que la fuerza pública venga á intervenir para otra cosa que para garantir sus derechos. Este es el único rol que los principios acertados de la ciencia le señalan á la ley.

El Sr. Duval á quien he citado en el artículo anterior, dice:—"Nosotros creemos que las poblaciones se hacen, y que no se les hace, que ellas son el fruto de los tiempos y de las necesidades, mas bien que de los decretos oficiales." Nuestros hombres públicos conocen francamente esta verdad, pero, nutridos, como dice Bastiat, en los estudios clásicos y la admiracion de la antigüedad, reinciden en errores que el buen sentido los rechaza.

La lejislatura de 1855 dió una ley señalando una área de cien leguas cuadradas en el distrito de Bahía Blanca y Patagones, dividiéndola en suertes de estancia y chacras para donar á los que las soliciten con calidad de poblacion. Hasta hoy creo que nadie ha pretendido un solo lote.

En 1856 se decretó un pueblo al Sur con el nombre de Castelli y en la costa del Salado. El pueblo quedó en el Rejistro Oficial.

En Salinas Grandes se pretendió tambien levantar una gran poblacion. Permanece un desierto.

Es verdad que estos esfuerzos dan testimonio de la buena voluntad de sus autores. Tambien Platon se gozó imajinariamente en su felicísima República—Fenelon en su muy fértil Salento: pero no pasaron de aquí como no pasaran todos los hombres públicos que

pretendan manejar á los pueblos como una masa inerte, que debe recibir de la ley y del poder la vida, la organizacion, la moralidad y la riqueza.

Ahora reasumiendo cuanto llevo escrito en estos artículos, diré: Que la ley y la espropiacion son dos palabras que se escluyen.

"La ley es la organizacion del derecho natural de lejítima defensa: es ella la sostitucion de la fuerza colectiva á las fuerzas individuales, para obrar en el círculo en que estas tienen el derecho de obrar para hacer lo que estas tienen el derecho de hacer, para garantir las personas, las libertades, las propiedades, para mantener á cada uno en su derecho, para hacer reinar entre todos la justicia." (Bastiat.)

Luego no está en las facultades de la lejislatura dictar una ley que viole estos derechos; y como dejo demostrado que el proyecto en discusion los ataca, es claro que no puede ni debe sancionarse. Pero aun cuando hubiera atribuciones para esto, las conveniencias materiales del país aconsejan lo contrario.

Noviembre 16 de 1860.

Las onzas y el papel moneda.

Artículo primero

Por muchos dias han permanecido en la Bolsa de Comercio las operaciones sobre el oro entre los precios de 400 á 410 pesos. El Lúnes último valian 428 pesos. Tal vez la continuacion de la guerra hace temer una

nueva emision de papel, y es la razon de la suba; pero el que estas líneas escribe, solo tiene por objeto evitar perjuicios al comercio y á los mismos concurrentes á la Bolsa.

Siguiendo la vieja rutina, y la historia del papel moneda, cuando se presiente una emision, los comerciantes corren á la Bolsa en busca de operaciones de cámbio, que les garantan de una pérdida que ellos creen cierta. Estos temores y estos hechos, despiertan la ambicion del agio, y estimulan á los jugadores á la alta, para hacer subir las onzas. El ejemplo de los comerciantes es imitado por los propietarios y por algunos de los tenedores de papel, y entónces se dobla el estímulo.

Pero en la realidad, no son estas operaciones lícitas, las que producen la suba, porque ellas son muy pequeñas en relacion á la suma total de cámbios, que diariamente se realizan en la Bolsa. Es el ágio, es ese negocio inmoral á que tantos hombres se entregan, creyéndose garantidos por la ley que proteje á la libertad del comercio.

Las garantias individuales nunca se estienden á aquellos hechos, que se cometen con perjuicio de tercero. Los que trabajan directamente ó contribuyen á producir las alteraciones del valor de la moneda, haciendo contratos aleatorios, son considerados en una sociedad como monederos falsos, y se hacen por lo tanto dignos de las penas, que la ley tiene señaladas para estos. Es una pobre y degradante industria, y los beneficios que ella produce, son el pan amasado con las lágrimas del pobre.

Yo voy á demostrar que la alarma del comercio es infundada.

1.° Porque el Gobierno, despues de las dos emisiones realizadas, no debe ya ocurrir á ese medio para hacerse de recursos; y 2.°, porque aunque lo hiciera, este no deberia ser un motivo de alteracion en las onzas.

El comercio nacional en todos los pueblos civilizados merece la proteccion del Gobierno, y en Buenos Aires con mas razon; él es quien sostiene el valor del papel moneda, vendiendo á los consumidores de la ciudad y campaña á papel, los efectos que compran á metálico al comercio estrangero; así es que la alza del oro le perjudica notablemente, y el Gobierno debe evitarle este mal.

A mas de esto, el papel moneda es el gran recurso, es el tesoro misterioso con que Buenos Aires cuenta para los dias de angustia. Hagamos uso de él, llegado el caso estremo; pero al otro dia del peligro, pongamos aceite á las máquinas, y guardémoslas. Que no trabajen tanto sus muelles, porque pueden romperse.

Despues de los sucesos políticos y militares que han tenido lugar, Buenos Aires ha engrandecido su crédito y puede usar de él sin peligro.

El Banco tiene actualmente grandes cantidades en su caja.

Autorícese al Directorio para hacer un préstamo al Gobierno sobre garantias de fondos públicos, y sobre el producido de una área de tierras que se pondrá en venta.

Conforme vayan vendiéndose los fondos y las tierras, se irá amortizando la deuda hasta su estincion.

Este es un recurso facilísimo y sin riesgo alguno, que los deponentes del Banco lo aceptarían gustosos, porque así verian practicamente que su capital en vez de desmerecer, conserva el valor que ha tenido. Verian al Gobierno proceder con juicio y tendrian fé en él. Por otra parte, los gastos actuales del Ejército son nacionales, y será la Nacion toda, la que reconozca y pague estos desembolsos.

Las emisiones de moneda que se han hecho, no deben considerarse como una contribucion, sinó como un empréstito, porque en la misma ley que las autoriza se crea el medio de amortizarlas.

Antes del año de 1859, en cada cantidad de moneda corriente que se emitia, se aumentaba la masa de moneda circulante, sin obligacion de ningun género por parte del Gobierno que aprovechaba de ella. Se imponia al pueblo una contribucion desigual é injusta, originando la suba de los articulos de su consumo.

Hoy, las emisiones son empréstitos que el Gobierno negocia, para atender á necesidades sagradas, necesidades de honor y de existencia, obligándose sériamente á pagarlas con sus propios bienes, mejores y mas bien parados, como se está palpando mensualmente—De las dos cantidades que se emitieron en 1859, ya se han pagado en dos años como una tercera parte. De las que se han emitido este año, ya ha empezado tambien su pago. De modo que esta moneda propiamente hablando, es un papel de crédito del Gobierno; y hay una regla invariable de comercio, que el que paga religiosamente sus obligaciones puede contraer otras nuevas, y aun aumentarlas sin alterar el valor de su crédito.

No hay pues una razon, ni la ha habido, para la suba del metálico.

Es verdad que temporalmente, y mientras dure la amortizacion, se ha aumentado la cantidad de moneda circulante; y siendo esta de papel, que no puede ni salir ni fundirse, tendria que desmerecer el todo, para que siguiese representando la suma de cámbios, que no se ha aumentado en el mercado.

Pero para evitar este mal, se presenta el Banco de Depósitos, que pagando interes al deponente, atrae á sus arcas toda la moneda sobrante. Se vé suceder aquí, lo que en los Bancos de circulacion y emision. Cuando estos por necesidad de circunstancias hacen fuertes emisiones de billetes, cuya suma escede á la que se necesita en plaza, todo el esceso vuelve á las cajas del Banco, y se restablece el equilibrio.

En Buenos Aires, se han emitido doscientos ochenta millones, cuando para los usos del mercado solo bastaban cien; pero el Banco, que es el nivelador de los cámbios, ha llevado á sus cajas el esceso, y entonces ha debido suceder lo que en los Bancos de circulacion; desaparecer la suba de las onzas volviendo al precio que tuvieron ántes de las emisiones, porque como dice Courcelle Seneuil una diferencia de valor (en casos análogos) es tan imposible, como una diferencia en el nivel de un líquido contenido en dos vasos que se comunican.

Yo no dudo que esto tendrá que ser necesariamente, cuando se restablezca la calma, y los Sres. de la Bolsa se convenzan de que sus operaciones en alza, estan basadas sobre un fundamento de arena, que el dia menos pensado se les derrumba, desapareciendo de

sus bolsillos el dinero que ocupan alucinadamente en una industria tan degradante y ruinosa.

No son los caprichos de un hombre, es la ley la que dirige las operaciones del Banco y sirve de base á este establecimiento nivelador—Fíjese el comercio en esto, abra los ojos y no se deje alucinar con falsas alarmas, que solo han podido y pueden hasta hoy conservarse á la sombra de errores y preocupaciones de tiempos que han pasado.

Noviembre 27 de 1861.

Artículo segundo.

Instado por algunos amigos, y en la necesidad de ser útil al comercio, y al mismo tiempo trabajar en el sentido de evitar males á los concurrentes á la Bolsa, continuaré demostrando, que el precio que hoy tienen las onzas es debido á esfuerzos artificiales, y que aquellos que funden sus operaciones mercantiles sobre estos precios, no tardaran en arrepentirse.

El Gobierno ha declarado ya, que para atender á las necesidades de la guerra, no ocurrirá á emisiones de papel moneda, sino á otros médios de crédito, que parece ya determinado. Por esta parte no debe ya temer el comercio, y las onzas deberan volver al precio de cuatrocientos pesos que tuvieron antes de la alarma que produjo este temor.

Falta ahora acabar de demostrar que deben descender hasta trescientos cuarenta pesos, de donde subieron, con motivo de la guerra y de las emisiones que esta ocasionó.

En mi artículo anterior demostré que no se habia aumentado en el mercado la suma de moneda corriente destinada para los cámbios, porque si bien se habian emitido cien millones, estos como escedente habian vuelto al banco de donde salieron á ser depositados.

Vencidos los adversarios en este terreno de principios han ocurrido á decir, que habiendo bajado el precio de los productos del país, la cantidad de moneda que quedaba destinada para los cámbios era superior á la que se necesitaba en años anteriores, y que cuando ménos por esta razon debian subir las onzas. Pero esto es un error tambien.

Sabido es que en Buenos Aires la produccion aumenta de un modo considerable, y si los precios de ella han bajado, tambien la cantidad de los productos ha aumentado poco mas ó ménos en igual proporcion. Esto se demuestra con que las lanas que el año anterior se vendieron á ochenta, y noventa pesos, se estan vendiendo hoy á los mismos precios.

Es verdad que la moneda de hoy valdrá un veinte por ciento ménos que la del año anterior, pero como á juicio de los productores el aumento en la cantidad es igual á este tanto por ciento, tendrémos por resultado que para que la suma de moneda represente la de los productos, será necesario que ella tome valor hasta ponerse al nivel que tuvo en el año anterior.

Sin embargo falta otro argumento que desvanecer, y este es el de la guerra.

Tal vez se crea que exajero, pero á mi juicio la guerra ha concluido con el suceso de armas de la "Cañada de Gomez." Los que en Buenos Aires no conocen las Provincias, creen que en cada una de ellas

existen caudillos, cuando hablando propiamente quedan mui pocos, y estos de acuerdo con el programa del General Mitre; quedan reducidos á los gobernadòres de San Luis y Mendoza, dos provincias debilísimas, la primera por su reducida poblacion y pobreza, y la segunda por haber sido terriblemente azotada por los terremotos de Marzo último.

Acerca de los demas pueblos ya tiene determinado su juicio el General del Ejército—Es verdad que hablando de la provincia del Tucuman dice, que no debe avanzarse un juicio definitivo; pero yo que conozco tanto esa provincia, puedo hablar bien alto de su patriotismo, y asegurar que en toda ella no habrá un solo habitante que no nos pertenezca y que sean cuales fueran los hechos que allí hayan tenido lugar, y sea cual fuere el partido que esté allí dominando, siempre estará en man os de hombres de la ley y de la libertad. Pero si todavia en algun rincon de los pueblos de la República llegase á quedar rezagos, bastaran á desbararlos las importantes palabras pronunciadas tan oportunamente por el vencedor de Pavon, que quiero aquì repetirlas íntegras para que se conozca su importancia: "Creo que Catamarca y la Rioja se hallan en condiciones de concurrir á un Congreso, pu es su órden interno, cualesquiera que sean las ideas políticas que predominen, no es incompatible con un órden de cosas cualquiera, y lo mismo digo de Salta, pues bajo los auspicios de la ley comun, pueden existir hechos, hombres y cosas á que se debe respeto y tolerancia, sino querémos continuar esterminándonos los unos á los otros, desorganizándonos cada vez mas, sin alcanzar por ese medio bárbaro la uniformidad que solo puede alcanzarse ba-

jo la presion de un gobierno bárbaro como el de Rosas."

Ahora concretando mis aseveraciones á este respecto, y fundado en los conocimientos que tengo, particularmente de las Provincias de Catamarca, Santiago, Tucuman, Salta y Jujuy, diré que estos pueblos nunca fueron partidarios del General Urquiza, ni del Dr. Derqui, sino de la ley que el primero les dió, y que la aceptaron con tanto eutusiasmo como un remedio á los largos y dolorosos sufrimientos que les habian impuesto sus antiguos caudillos. Si Buenos Aires hubiera aceptado antes la ley que ellas tienen, entónces habrían estado con Buenos Aires como lo estaran hoy cuando reciban la palabra del General Mitre.

Queda, pues, el litoral á la parte oriental. Este seguirá el impulso que le dé el General Urquiza, que sin duda será reconciliarse con Buenos Aires, para ahora ó mas tarde, retirarse á la vida privada. El vencedor de Caseros y el ex-Presidente de la República, no puede descender al rol de caudillo de Provincia, y debe creerse que las últimas proposiciones que ha dirijido en consulta al General Mitre, son rezagos de los malos políticos que le rodean para sostener posiciones incompatibles con el estado presente del país.

Noviembre 29 de 1861.

Comercio de las Provincias.

Artículo primero.

Mientras algunos escritores se ocupan de la organizacion política de la República, nosotros tratarémos de los intereses materiales de ella; porque del desenvolvimiento y progreso de estos, ha de venir con mas seguridad la union y libertad de los pueblos.

El asunto de que voy á ocuparme, podría tratarlo directamente con el Sr. Ministro do Hacienda, pero como es parte de otro que ha sufrido oposicion por varias veces, me propongo llamar por la prensa la atencion del gobierno y del comercio, con el objeto de ver si consigo vencer esas resistencias, al ménos con relacion al punto que voy á tratar.

Hay en el órden de los planetas una ley invariable y constante, fundada en la atraccion que los unos ejercen sobre los otros. Obedeciendo á esta ley se mueven cada uno de ellos, dentro de un círculo determinado, los mas pequeños al rededor de los mas grandes. Así en las sociedades humanas, hay ciertos centros de poblacion que por su mayor número, y aun posicion geográfica, es mas fuerte el grado de atraccion que ejercen sobre los demas centros pequeños.

En la relacion que los pueblos arjentinos estan obligados á conservar entre sí en cumplimiento de esta

ley, es á Buenos Aires á quien la naturaleza le ha señalado este lugar. Por eso es que en tiempos normales ha sido siempre el centro comercial donde los demas centros parciales han venido á cambiar sus productos por otros productos, sus servicios por otros servicios. Por eso es que las naciones europeas y americanas que negocian con la República Arjentina, no van á Santa-Fé, á Corrientes, á Tucuman, ni á Salta, sino que vienen á Buenos Aires.

La Gran Bretaña, que es la nacion que mas valores introduce á esta plaza, la mayor parte de los consumidores de sus mercaderías los tiene en las provincias, y las tres cuartas partes de los tejidos de lana, algodon y seda que introduce, pasan á consumirse allá; no obstante sus espediciones son á Buenos Aires, porque como he dicho, este es el punto señalado en el órden natural de las cosas como el mercado jeneral de los cámbios, y hay una corriente espontánea que atrae hácia él á productores y consumidores.

Muchos esfuerzos se han hecho para trastornar este órden de cosas.

La República Arjentina ha pasado por una larga época de baldon y de ignominia, en que la ignorancia apoderándose del gobierno de los pueblos, se puso en guerra con la civilizacion; y como, segun el decir de autores respetables, el comercio es el lazo de union, y ajente que civiliza á los pueblos, fué al comercio que hicieron la guerra, para separarlo de su centro natural, trastornar sus relaciones, y producir así el aislamiento y la barbárie.

Dividieron la Nacion en catorce pequeñas partes con catorce gobiernos y catorce aduanas: impusieron

contribuciones de todo jénero; y un negocio que salia de Buenos Aires para las Provincias, tenia que pagar en el tránsito, tantos derechos, cuantas eran las Provincias por que tenia que pasar. La arbitrariedad de los mandones acabó con la confianza y el crédito, y todo fué un caos. Se rompieron los lazos de union, se perdió el equilibrio y la atraccion, y las provincias del norte y del oeste, fueron á buscar á Chile y Perú las mercaderías para su consumo.

Así siguieron muchos años hasta la caida de Rosas, y con ella la supresion de las catorce aduanas. Apareció en el horizonte arjentino un destello de libertad y garantías, y el comercio entónces creyó llegado el tiempo de volver á buscar su centro natural; pero como dice el v zcaino, solo se habia cambiado el burro y no el molinero.

Se establecieron nuevas trabas; sacaron del polvo los desacreditados derechos diferenciales, y produjeron de nuevo la division y el caos.

Las provincias de Salta y Jujuy, para acercarse á Buenos Aires, formaron una asociacion, y haciendo venir un vapor de Inglaterra, emprendieron navegar el Rio Bermejo; pero los enemigos de la union y de la civilizacion, hostilizándola por todos los medios posibles, les hicieron gastar un capital, abandonar la empresa y lo que es peor, hacerles perder hasta la esperanza de ver realizado este bello ideal de aquellos pueblos.

Felizmente en la segunda época de la lucha entre la civilizacion y la barbárie, no habian podido vencer á Buenos Aires; y cuando por un último esfuerzo venian á arrebatarle todos sus derechos y aun su exis-

tencia misma, este pueblo heróico se puso de pié, y dando un ejemplo á los demas pueblos, de sublime abnegacion y patriotismo, con un solo golpe dió en tierra con ese odioso poder que por tantos años habia mancillado las glorias del nombre arjentino.—El sol de 17 de Setiembre de 1861 iluminó todo el horizonte de la República, y al calor de su fuego cayeron todos los caudillos y sus cómplices, como caen los insectos de la noche al asomar sobre la tierra el astro de la mañana.

Cuarenta años de crímenes quedan sepultados bajo el polvo que levantaron los vencedores de Pavon. Al entonar el triunfo cantaron tres veces *Libertad*, libertad política, libertad social, y libertad comercial.

Allí murieron las catorce Aduanas, los derechos diferenciales, y todas las trabas que inventó la barbárie. Volverá de nuevo el antiguo sistema de comercio, y se realizará en la República lo que Dios hizo. Vendran los productos de todos los centros parciales á cambiarse por otros productos al centro jeneral de los cambios.

Pero un trastorno de tantos años en el comercio, debe haber creado costumbres y relaciones que es preciso desarraigar. Este trabajo conviene á todos, y todos debemos hacerlo.

Yo voy á indicar al Gobierno de Buenos Aires una traba que urjentemente le conviene hacer desaparecer.

He dicho arriba que de las naciones que tienen relaciones comerciales con la República, es la Gran Bretaña la que mas valores introduce, y que las tres cuartas partes pasan á consumirse en las Provincias; pero estas no tienen productos aparentes para este

cambio, y es Buenos Aires el que concurre con los suyos, obteniendo en esto solo, una gran ventaja.—De modo que en la cuenta corriente queda este de acreedor de aquellas.

Pero el mercado se hace; y para que los servicios se paguen con servicios, las Provincias traen á Buenos Aires sus productos, que unos se venden para las demas naciones, otros se consumen aquí, y el resto lo traen en metálico sellado y en pastas.

Como sus minas producen poco, estas especies las obtienen en cámbio de productos que se llevan á Chile y al Perú. Es pues aquí, donde está el inconveniente, que puede perturbar nuestras relaciones comerciales con las Provincias del Norte y del Oeste.

La República de Chile no puede darles en cámbio sinó sus monedas de oro, ó mercaderías europeas; y si Buenos Aires rechaza el recibo de lo primero, no pueden las Provincias venir á su mercado en busca de lo segundo. Esto es preciso facilitar—Yo indicaré como. La ley sobre monedas, de Julio de 1857, fija el valor de nueve pesos y treinta céntimos al condor de oro de Chile, con relacion á las onzas hispano-americanas avaluadas en diez y seis pesos—Estas monedas se cámbian en Chile y en nuestras Provincias por diez pesos de onzas de diez y siete pesos dos reales, que equivale á nueve pesos veintisiete céntimos de onzas de diez y seis pesos.

La ley á que me refiero fué bien calculada; pero desde que al comercio de las Provincias no le cuesta el condor sinó nueve pesos y veintisiete céntimos, reconociéndole este valor, ó una cosa aproximada, no sufriria perjuicios. Por otra parte, es conveniente siem-

pre en materia de cámbios que el instrumento que interviene en ellos, tenga un valor claro y fácil de conocer. Entiendo que puede fijarse el precio de nueve pesos veinticinco céntimos, de onzas de diez y seis pesos, por cada un condor, ó llamarle nueve pesos dos reales para mayor claridad.

Si la ley ha de revisarse, mientras esto se verifique, puede el Sr. Ministro de Hacienda pasar una órden al Banco y demas oficinas fiscales, para que den curso á esta moneda recibiéndola por este valor.

Se ha objetado, que èn este espediente el Banco se espone á pérdidas.—Yo no puedo ver otras que aquellas que ocurren en todas partes en las relaciones que tienen los valores entre sí, y que estan sujetos necesariamente á la ley de la oferta y la demanda; pero este es un peligro natural é imprescindible al que estan espuestos cuantos tienen objetos que cambiar. Casualmente las especies de oro acuñadas son las que ménos riesgos ofrecen, y es por eso que han sido preferidas para medida de cambios.

Los economistas que han tratado estas materias, solo ven riesgos ó peligros de alteracion en la relacion de los valores entre dos distintos metales, como entre el oro y la plata; pero nunca entre una moneda de oro y otra de oro, ó una moneda de plata y otra de lo mismo.

El condor de oro de Chile, es recibido en todas partes como una buena moneda y si nosotros mismos recibimos en los cambios las antiguas onzas de aquella nacion, no hay razon para que rechacemos el condor que es tan bueno ó mejor.

Pero supongamos que algo perdiera el Banco por dar entrada en sus cajas á esta moneda.

Siendo un establecimiento público como es, y conviniendo al público el curso de ella, es evidente que no hay pérdida; como no pierde una casa de comercio que gasta diez en una empresa que le ha producir doce ó veinte.

No hay que asustarse por fantasmas. Nadie ha de acopiar tanta cantidad en condores, que sacando las onzas del Banco, las sostituya con ellas; porque ni la habrá, ni encontrará conveniencia en esto. La prima de cinco céntimos por cada un condor otorgada en favor de las onzas, es bastante á restablecer el equilibrio en cualquiera pequeña alteracion. Y últimamente este acontecimiento no será como el terremoto de Mendoza, que no se sienta venir para tomar medidas, y cortarlo.

O se cree que por el placer de hostilizar al Banco han de llenar de esta moneda la plaza de Buenos Aires. Este sería otro error, porque este establecimiento no tiene enemigos, y si los tuviera, para hacerle la guerra, ocurrirían no á esta moneda, sino á otra mas dèbil.

Creo por último que el gobierno está en el deber de tomar urjentemente esta medida—Así lo reclaman el interes del comercio de Buenos Aires y el de las Provincias; y finalmente el interes de la union y de la paz de toda la República.

Enero 28 de 1862.

Artículo segundo.

En el número 2,878 de este diario escribimos el primer artículo. Entónces dejamos demostrado que para organizar la antígua República Arjentina y unir los intereses políticos y morales de ella, se necesitaba armonizar los intereses materiales de las diversas partes que la componen. Estos intereses se desenvuelven por medio del comercio, y es necesario restablecer las antíguas relaciones comerciales entre Buenos Aires y las Provincias. Felizmente las trabas que inventó la política y el despotismo, han desaparecido entre el humo de los cañones de Pavon. Indiqué como una de las que faltaba urjentemente que allanar, la de que el comercio de Buenos Aires aceptase el condor de oro de Chile por el valor que intrínsecamente tiene, que es el que le dan en las Provincias. Creo que ha llegado la oportunidad de que estas indicaciones se hagan una realidad.

Hace pocos dias que en los diarios ha aparecido un compromiso suscrito por muchas firmas respetables de este comercio, para recibir aquella moneda por nueve pesos fuertes.

Ya tenemos esto adelantado. Ahora vamos á ver si podemos arribar al de nueve pesos dos reales, que es mas aproximado al valor que realmente tiene con relacion á las onzas de oro.

La ley que nuestras Cámaras sancionaron en 1857 fijaba el de nueve pesos y treinta céntimos por cada condor de oro. El Directorio del Banco en el informe importante que acaba de pasar al Gobierno con res-

pecto á esta materia, y refiriéndose á dicha ley dice: "Hubiera sido una fortuna para el país si el efecto de esa disposicion hubiera correspondido á las miras que se tuvieron al dictarla; aumentar la circulacion del oro, y la suma de monedas metálicas. Pero el comercio parece no necesitarlas por ahora."

Sin embargo, el compromiso publicado indica lo contrario; ¿ó el Directorio hablará así por el precio bajo que en aquel se señala? Así es de suponerse, al ménos con relacion al condor. Yo considero fácil allanar este inconveniente, si consigo llevar al convencimiento de los Sres. que han firmado ese compromiso, de que hay mas conveniencia en recibir esta moneda á la par de las onzas de oro ó por cinco céntimos ménos, que recibirla por un valor inferior.

Tanto el Directorio como el alto comercio estan interesados en el aumento de las monedas metálicas en plaza, con el objeto de facilitar los contratos y evitar la baja de la moneda corriente. Mientras que si el condor de oro circulase en plaza por un valor inferior al de las onzas, no se llenaría este fin, porque sería estraido cuanto entrase, para llevarlo como mercancía. A mas de esto, el comercio de las Provincias, que lo recibe en las Provincias, que lo recibe en el Perú y en Chile por su valor intrínseco, ó no vendrá con él á Buenos Aires, ó vendran muy pocos, quedándose los demas á negociar con aquellas plazas. De modo que ni el Banco ni el comercio llenaran sus miras.

Por el descuido en no nivelar las monedas por su valor intrínseco, han perdido las provincias, primero su buena moneda de plata y mas tarde sus onzas de oro.

La relacion legal entre el oro y la plata fué de

diez y siete pesos por una onza, y como en Francia é Inglaterra esta relacion era de quince y medio, se llevaron toda la plata, dejándoles el oro. Esto dió ocasion á que el Gobierno de Santa-Cruz en Bolivia, mandase acuñar la moneda llamada cuatros bolivianos, que no tiene sino 66 p. $\frac{0}{0}$ de fino.

Sin embargo ella ha corrido en Bolivia, el Perú y en las provincias arjentinas á la par de la buena moneda, desmintiéndose en esto el principio económico, que dice, que la moneda vale tanto, cuanto ella contiene de fino. Pero al fin ha venido á realizarse á costa del bolsillo de los tenedores del boliviano, como era de esperarse.

Una porcion de especuladores, teniendo entre estos una gran parte los industriosos americanos del Norte, han acuñado é introducido esta moneda, y se han llevado en cambio los buenos pesos fuertes y sencillos, y las buenas onzas de oro.

Esto mismo sucedería con los condores de oro, si no se nivelase su valor con el que tienen las onzas; y es por esto que yo creo que no conviene fijar por ellos el precio de nueve pesos, sino el de nueve pesos dos reales cuando ménos. Esto puede realizarse con una modificacion en el compromiso de los comerciantes, y con la publicacion de un acuerdo del Directorio.

Es preciso tener presente que onzas de oro hoy se acuñan pocas en las Repúblicas americanas, y como las que se llevan para el Asia no vuelven, van escaseando y tal vez por esto se pague algun prémio por ellas en Europa para traerlas á estos países; pero esto debe suceder en la relacion que tienen con las monedas europeas; mas no así con el condor de Chi-

le, en razon de que este es moneda corriente en los mas de los Estados Americanos, y las monedas de Europa no. Existe pues esta consideracion mas en favor del condor, y no queda un solo motivo para no aceptarlo por su valor relativo al oro. Se aceptan las antíguas onzas de la misma nacion ¿porqué desechar el condor? ¿Será por que no se llama onza? pero esto no estará en armonía con el buen sentido y liberalidad del comercio de Buenos Aires. Creo pues por último, que esta cuestion debe quedar ya concluida, al ménos así lo exijen el honor y las conveniencias de todo el país.

Abril 5 de 1862.

Bolsa de Comercio.

En casi todas las ciudades comerciales como Buenos Aires, ó mucho menos, se tienen casas destinadas para la reunion de los comerciantes y corredores en ciertas y determinadas horas del dia. Este sistema facilita de tal modo los negocios, que en un dia se realizan tantos contratos, cuantos se realizarían en una semana, por falta de este punto de reunion; y como de la multiplicacion de los contratos viene el aumento del comercio y de la industria, y del aumento de uno y otro el de la produccion, y con ella la riqueza, puede pues deducirse, que la Bolsa de Comercio

es un ajente poderoso del engrandecimiento y riqueza del país.

En estas casas no solo se negocia sobre mercaderías, sinó tambien sobre fondos públicos, acciones de bancos, de caminos de fierro, y otras industrias. En Buenos Aires y algunos otros pueblos donde hay papel moneda, se especula tambien sobre las alteraciones de ella, con relacion al valor del metálico. Estas operaciones tan susceptibles de abusos, son las que han llamado la atencion de las sociedades y de los gobiernos. Se han dictado leyes y decretos, se han impuesto penas mas ó menos severas, y todas han sido infructuosas. Entre nosotros se sancionaron algunas durante el gobierno de Rosas, y á pesar de los respetos que entonces imponía su poder, el dia que se publicaba la órden, estaba ya puesta la trampa, como vulgarmente se dice.

Todas estas disposiciones las ha derogado el tiempo: pero no así el decreto que prohibe hacer lugar á demandas sobre contratos de oro y papel moneda. Yo creo que este decreto debe ser derogado por el gobierno, para que los Tribunales de Justicia atiendan á muchos inocentes y castiguen á los criminales. Así las autoridades cumplirían con su deber, y los corredores de la bolsa limitarían sus acciones entre el círculo de sus atribuciones, y así desaparecería al mismo tiempo esa disposicion ridícula, como otras de este jénero.

En estos dias se ha suscitado una cuestion con motivo de un proyecto de reglamento propuesto por la Cámara Sindical. No he asistido á esas reuniones, ni conozco ese proyecto, pero por algunos artículos publicados en los diarios, advierto que el objeto de las

reformas es contener el ágio, y moralizar las operaciones de la Bolsa. Sin duda que el fin es laudable, pero no considero justos los medios. Poner trabas á la libertad del trabajo, prohibir el uso por evitar el abuso, es muy poco acertado. Exijir fianzas de dinero al que no lo tiene es insultar la desgracia.

Hay una ley que declaró libre el ejercicio de corredor, y á mi juicio, ella ha traído muchos bienes á la sociedad, aumentando el número de corredores: ha aumentado la concurrencia y el número de contratos, ha puesto en ejercicio la libertad. Es verdad que algunos habran abusado de su empleo, dañando á otros y dañándose á sí mismos; pero el remedio á estos males no se opone cerrando las puertas de la Bolsa, sinó abriendo las de los Tribunales de Justicia, como no se manda cerrar las puertas del mercado porque el carnicero venda gato por liebre.

Muchos lo miraran como una paradoja: pero yo creo que al libre ejercicio de corredores, y al libre cámbio de oro, debe su valor el papel moneda. Este nada representaría si no hubiese onzas de oro y corredores que concurriesen diariamente á la Bolsa á cambiarlas por un precio determinado.

¡Maldita plata! dicen muchos: no en el sentido que hablaba Bastiat, sinó porque creen que si ella no existiera en Buenos Aires, quedando solo el papel moneda para los cámbios, se aumentaría el valor de éste. Acusan al ministro de Hacienda y aun al Directorio del Banco, porque no toman medidas para que haciendo salir el oro del mercado, quede solo el papel moneda.

Quieren que se prohiba al Banco jirar á metálico, y pagar intereses á los depósitos de oro; pero no ad-

vierten que con medidas semejantes, nos llevarían á un fin contrario del que ellos se proponen. Así se arruinaron en poco tiempo los asignados de Francia y el papel moneda de otros países. Rosas con restricciones de este jénero, persiguiendo y encarcelando á los corredores y á cuantos compraban y vendían onzas; abatió tanto el papel moneda, que á mediados del año de 1840, se vendieron las onzas hasta 550 pesos, á pesar de que el papel entonces circulaba en una suma muy pequeña con relacion á la de hoy.

El Sr. Chevalier en el tercer tomo de su obra sobre Economía Pública, dice: que á pesar de que la Inglaterra se vió obligada á adoptar el réjimen de papel moneda en 1797, los billetes de banco no se alteraron de valor hasta 1809, y esto porque varias causas que sobrevinieron, hicieron salir el metálico fuera de las fronteras de aquella nacion. La Francia entró al réjimen del papel moneda en 1848, cuyo valor no fué alterado, segun el mismo autor, por la abundancia del metálico, que hacía fácil el cámbio por el papel.

Véase como la abundancia del oro será la que contribuya á dar valor á nuestra moneda corriente.

Pero á mi juicio, de nada serviría esta abundancia sinó se respetase la libertad de los cámbios. ¿Qué vale en sí el papel moneda de Buenos Aires? Nada: por que es una tira de papel que en su inscripcion no lleva ni la promesa de pagar algo que represente valores. Y entonces ¿porqué sirve de intermediario en los cámbios? Por que el que lo recibe tiene la conciencia de que si va á la Bolsa de Comercio ó lo entrega á un corredor, le devolverá por él una onza de oro sellada, por cada cuatrocientos pesos.

Esto es lo mismo que se dice de los billetes de banco. Ellos son una tira de papel que en sí nada valen: pero no obstante se reciben como plata, porque se tiene la seguridad de que llevados al escritorio del banco, allí seran cambiados por ella.

Debemos pues concluir, que el papel moneda de Buenos Aires representa valores, porque cambiándose diariamente por monedas de oro ó plata, se le señala un precio en el mercado para que intervenga en los cámbios. Que sin las onzas de oro, ni los corredores que vayan diariamente á la Bolsa á comprar y venderlas por papel, éste no valdría nada, pues que no existiría un motivo de comparacion ni de cámbio. Se convertiría en una mentira y en un cáos, y no podría servir de moneda: *porque la moneda debe ser la verdad, porque la moneda debe ser la luz.*

Cuando Rosas perseguía y encarcelaba á los corredores, subian las onzas. Cuando mas tarde, convencido de la ineficacia de las restricciones, los dejó reunirse, comprar y vender, bajaron entonces.

En 1853, el Gobierno de la Confederacion Arjentina fundó un Banco Nacional, y emitió billetes de papel moneda. En los primeros tiempos se recibían estos por su valor escrito, al menos en las ciudades del Paraná, Santa Fé y el Rosario. Mas tarde los rechazó el comercio de las dos primeras plazas: pero no así el Rosario, donde eran recibidos aunque con desmérito. Este último pueblo era mas comercial que aquellos. Tenía corredores y ajentes de cámbio, que presentándose diariamente en las casas de comercio á comprar ó vender onzas por aquellos billetes, daban la seguridad de su valor, y el comerciante no vacila-

ba en cambiar las mercaderías por ellas, desde que sabía que por medio de un corredor obtendría el equivalente en onzas de oro.

Estas no son teorías, son hechos prácticos que demuestran la conveniencia no solo de tolerar las operaciones de la Bolsa, sino de hacerlas responsables ante la ley, como se hace con los demas contratos.

Dar entrada en la Bolsa á unos corredores, y negarla á otros, á mas de injusto, sería poner en el caso, á estos segundos, de reunirse en secreto en otra casa, que le llamarían *Camuatì*, como en tiempo de Rosas, y allí en vez de ser útiles, dañarían el crédito de la monada, con perjuicio de las buenas costumbres.

Estan pues bien las cosas como han estado. La Bolsa, los corredores y la libertad en los cámbios; pero la libertad nunca está mejor que cuando se ejerce entre los límites de las leyes comunes. *La responsabilidad es el corolario de la libertad.* Que se haga efectiva aquella ante los Tribunales, que no se releguen á la impunidad hechos que perjudican el crédito y el comercio lícito, y entonces los que profesan el ejercicio de corredor, realizaran sus actos entre los límites que las leyes les tiene señalado; la compra y venta de onzas, aunque se haga por intermedio de ellos, será por cuenta de quien tenga que perder; será algunas veces una especulacion sujeta á las reglas del imprevisto, pero no un juego de azar.

La Cámara Sindical está en el deber de reglamentar el réjimen interno de la casa, pero siempre dentro de las prescripciones de la ley, que ha declarado libre todo trabajo que no ofenda la moral pública. El crédito tiene la virtud de economizar el capital, y prohibir

las ventas á plazo, sería dar por tierra con ese poderoso ajente de la riqueza de los pueblos, y con ese auxiliar eficaz del uso del papel moneda en los cámbios. ¿Qué comerciante vendería por ésta sus mercaderías á plazo, si le fuera prohibido metalizar su importe por una operacion á término? ¿Y qué sería del comercio de Buenos Aires, si todos los contratos se hicieran á dinero? Yo no sé que sea este un pensamiento de la Cámara Sindical, pero lo veo indicado en un artículo comunicado, y declaro que sería un grave error.

Yo convengo que el precio de 415 pesos por onza es ficticio en las actuales circunstancias; pero si hay corredores que compran y venden onzas por su cuenta, si hay banqueros y capitalistas, que con operaciones forzadas alteran el valor de la moneda, sacándola de su quicio natural, ¿por qué la Cámara Sindical no se acerca al Gobierno y le pide en nombre de la justicia pública, que se mande cerrar la casa de la Bolsa de Comercio, ó mande abrir las puertas de los Tribunales para los concurrentes á ella? Si la bolsa es casa de juego, debe cerrarse en nombre de la ley; si no lo es, los actos que en ella se ejecutan deben ser juzgados por aquella.

En el primer caso, se acabará el escándalo; en el segundo, si la Cámara Sindical es atendida, mande ella á su jerente ante el Tribunal de Comercio, para pedir que los corredores cumplan los deberes que el Código les impone: y ante el Juez del Crímen á pedir las penas que la ley señala para los monederos falsos, para que estas sean aplicadas á esos banqueros y sus cómplices.

Yo creo que esto es lo único posible, y lo que es conforme á la constitucion y las leyes.

Marzo 11 de 1862.

Cuestion monetaria.

Artículo primero.

Hace mucho tiempo que como comerciante deseaba que esta importante cuestion viniese á la prensa. Los gravísimos males, que por mas de veinte años ha sufrido el comercio del país á causa de las frecuentes alteraciones de la moneda, hacian urjentemente necesario un remedio. Felizmente ha llegado este caso, y el gobierno se ocupa de él. Los diarios, particularmente el *Nacional*, publica diariamente artículos comunicados con relacion á este asunto.

En el número 2212 de este diario, escribí un artículo con el título "Bolsa de Comercio" suscrito como el presente, que es el único mio, á pesar de que han querido atribuirme otros. Hago esta prevencion porque no estoy conforme con lo mas que se ha escrito sobre una materia no solo de grave importancia, sino de difícil solucion.

En el artículo á que me refiero creo haber dejado

refutadas todas las medidas propuestas hasta entónces para contener la alta del oro, y moralizar las operaciones de la Bolsa; y creo tambien que las propuestas por mí son las únicas adaptables, y que estando en armonía con la libertad y nuestras leyes, son tambien las que para casos análogos aconsejan los autores modernos de la ciencia económica. ¡Ojalá quisieran convencerse de esto el gobierno y la Cámara Sindical de la Bolsa!

Despues de esto, han aparecido otros muchos artículos declinando sus ataques sobre el Banco y su Directorio, seguramente por que tiene las espaldas mas anchas. Tampoco estoy con ellos, sin dejar de conocer que tambien necesita reformas, que acabaré indicándolas. Al efecto quiero principiar señalando las ventajas que presta al país este establecimiento, y lo que son los bancos en jeneral.

De los muchos ramos en que el comercio se desenvuelve, este es sin duda el mas importante. El trabajo es un deber con que el hombre viene al mundo, y para conservarse y progresar necesita trabajar. No puede concebirse trabajo sin capital, y es la mision de los bancos el proporcionarlo: mision fecundísima en resultados favorables hácia los particulares y hácia los pueblos.

Cuando leo la historia de los Bancos, y veo los grandes beneficios que los pueblos han recibido de ellos, no me canso de maldecir á nuestros malos gobernantes que han privado á los pueblos arjentinos de tanto bien. Los Estados Unidos deben á su inmenso número de Bancos la mayor parte del engrandecimiento con que han asombrado al mundo. La Escocia, país estéril

sembrado de lagos y de rocas, es hoy uno de los pueblos mas adelantados, debido todo á la influencia prodijiosa de estos establecimientos.

La confirmacion de esta verdad la tenemos en nuestro banco público, que hablando propiamente, no es hasta hoy sino una caja de ahorros y de depósitos: pero que esto mismo demuestra, que si se le completamentase con todas las atribuciones inherentes á estos establecimientos, nos llenaría de asombro su progreso y los bienes que haría á todo el país.

La ley de su institucion es la varita májica con que realiza sus prodijios. A su autor el Sr. Velez Sarsfield debe el Banco una memoria de honor.

Voy á citar dos hechos, los mas culminantes, que muy pocos los advierten, ó si los ven, como no estudian los antecedentes que los han preparado, ó los atribuyen á la invisible mano de la providencia, ó á la casualidad.

Buenos Aires es atacado por un ejército poderoso á las órdenes del afortunado General Urquiza. Sin mas recursos que su papel moneda, pone en armas á todos sus hijos y para vestirlos y pagarles, hace una emision de cien millones, suma enorme en relacion á la necesidad de los cámbios de la plaza: y sin embargo el papel moneda se altera tan poco, que la diferencia no ha producido estorsiones. ¿Y dónde está la causa de este prodijio? En el banco, que pagando interés por los depósitos atrae á sus cajas todo el esceso de moneda, y restablece el equilibrio entre la oferta y demanda.

Cuando por otras causas la moneda metálica pierde su nivel, es el Banco el que lo devuelve.

Este es uno de los hechos; pero hay otro, que aun cuando es de grande importancia, no se considera tal vez lo mismo.

En el año de 1826 á causa de la guerra del Brasil entró Buenos Aires al réjimen del papel moneda. Desde esta época empezaron las alteraciones frecuentes de la moneda, y con ellas los trastornos en el comercio.

Vinieron tambien las especulaciones, y con este motivo aparecían casas millonarias que atraían con su nombre real ó figurado el dinero de menores, viudas, jornaleros y de otra porcion de familias, que no teniendo medios de poner en jiro sus pequeños capitales, los llevaban allì para vivir de la renta que les producía el interes. Pero como los negocios de especulacion son de resultado incierto casi siempre, muchas de estas casas han concluido en bancarrota, arrastrando en su ruina y dejando en la miseria una parte considerable de la sociedad. Bien pues, se establece el Banco de depósitos, abonando interes al capital, y todas esas jentes que componen siempre una parte considerable de los pueblos, tienen ya una caja segura donde depositar sus ahorros, ó el pequeño patrimonio, de cuya renta han de vivir, y preparar la educacion de sus hijos.

Podría citar una porcion de hechos mas, pero bastan estos para hacer conocer su mérito: véase pues la causa de mi adhesion á estos establecimientos, y por que he trabajado y trabajaré siempre, por que todos los pueblos de la República los tengan.

Véase tambien por qué me propongo desvanecer

los cargos con que se pretende oscurecer su importancia por consideraciones equivocadas.

Principiaré por los artículos que firma el *Progresista.*

I.

Son cuarenta y tantas mil onzas las que actualmente tiene el Banco en sus reservas (que no estoy conforme que sean tantas;) pero dice él, que lanzadas á la circulacion (será si los dueños quieren) habrá abundancia de oro en el mercado y bajaran las onzas. Mientras tanto, él mismo se asombra que con trescientos cuarenta millones de papel tengamos de jiro veinte mil millones en transacciones mercantiles é industriales; por que él supone que este jiro se hace con papel moneda, cuando en la realidad se hace con oro, al menos en sus tres cuartas partes.

Bien pues, las tres cuartas de trescientos cuarenta millones son doscientos cincuenta y cinco millones, que divididos por cuatrocientos pesos que vale una onza, resultan seiscientas treinta y siete mil quinientas onzas de oro, sirviendo para nuestros cámbios, segun las aserciones de él. Y si hay en la circulacion seiscientas treinta y siete mil quinientas onzas, muy poca falta haran cuarenta mil; pero quiero conceder que hagan, y que llevadas á la Bolsa mejoren el cambio, ¿el remedio es echarlas de un puntapié de las cajas del Banco? ¿No es mas digno y mas económico descontar con ellas letras y pagarés, que sobran en plaza, para que salgan á la circulacion esas onzas?

¿Cuál es el objeto del Banco de depósitos, Señor

Progresista? ¿Cuál es la mision mas noble y mas provechosa de estos establecimientos?

Cualesquiera le contestará, es reunir en sus cajas los grandes y pequeños capitales para con ellos auxiliar al comercio y á la industria á fecundar el trabajo.

Los que prestan estos capitales son esos zánganos rentistas que quiere vd. estirpar: son el jornalero, el artesano, el criador de ovejas, que van al banco á depositar sus ahorros con el objeto de formar un capital para mas tarde hacerse propietarios útiles á la sociedad, ó para tener un recurso con que atender sus necesidades en los dias de conflicto y de vejez.

Todos estos, segun la opinion del Sr. de Fontenay no deben considerarse como propietarios, sino como jerentes ó cajeros, á quienes no es justo imponerles contribuciones, como no lo es el imponerle al dependiente cobrador por los talegos de plata que lleva al banco. Esos dineros han de salir á la circulacion y consumirse, y será entónces que el impuesto les alcanzará.

II.

A los que piden que se prohiba al Banco recibir depósitos en metálico y girar en la misma moneda, les diré que pretenden un grave error.

En primer lugar, con esta medida se quitaría al Banco una parte considerable de su jiro, y lo que es mas, se le despojaría de la importante atribucion de nivelar los cámbios, bajar la tasa del interes de la moneda en plaza, y evitar las alteraciones de ella.

He demostrado arriba, que retirando de la circulacion una gran cantidad de papel, ha conservado el

valor de él, á pesar de las emisiones en la guerra pasada Con esta misma operacion evitará la baja del metálico, cuando haya abundancia de él en el mercado; y en uno y en otro caso hace un gran bien, porque el mérito de la moneda es ser inalterable, para evitar los perjuicios tanto de los acreedores como de los deudores.

La moneda es un instrumento que en los cámbios sirve de medida, y por esto mismo es un equivalente de valores.

Para hacer este oficio se necesitaba un producto, una cosa que teniendo valor en sí estuviese en relacion con nuestras necesidades, que fuese inalterable, divisible en pequeñas porciones, etc. y encontrándose estas calidades en el oro y la plata, fueron elegidas para moneda desde los tiempos mas antiguos.

Los billetes de Banco, los títulos de crédito y el papel moneda mismo, si tienen valor, es por la relacion que tienen con el oro y la plata. Valen tanto, cuanta sea la cantidad de estos metales porque puedan cambiarse. Es decir, no son sinó signos de la moneda.

El Sr. Chevalier dice: "suprimida la moneda, es decir el oro y la plata, muy luego los signos son ilusorios é inciertos, y el sistema viene á ser como un navio sin lastre, como un edificio sin cimiento."

El mismo dice en otra parte. "No es menos verdadero que la materia útil, el objeto medida y equivalente es indispensable al lado de los signos, á fin que la representacion sea bien leal y pueda sin cesar ser comparada."

Suprímase el oro y la plata del mercado, arrójenle de las cajas del Banco, ¿qué queda?

Papel moneda, signo incierto é ilusorio, que no teniendo un valor real con que compararse, se convertiria en un cáos, en nada. Pero si al contrario, se respeta la libertad de los cámbios, si el banco continúa su jiro á metálico pagando interes á los depósitos, el papel moneda tendrá valor, sus alteraciones seran menores, la tasa del interes bajará, y todo se equilibrará en el mercado.

Las palabras del grande economista que he citado me escusan de estenderme mas: ellas lo dicen todo, y su opinion es respetable en esta materia.

III.

De los innumerables cargos con que ataca al Directorio del Banco el que suscribe sus artículos con una E, unos son infundados, otros equivocados, y algunos aun que ciertos, pero proceden de vicios inherentes á la naturaleza de ser del establecimiento, que es un banco de estado.

La mision mas noble de estos establecimientos es propender á hacer bajar el interes del dinero, para que sea mas cómodo á las industrias todas, cuya proteccion se proponen, particularmente, el Banco de Estado.

La facultad de alzar ó bajar el interes la tienen tambien ellos, y al nuestro le es sumamente necesario, porque nivelando la oferta con la demanda, evita las alteraciones del papel moneda con relacion al metálico.

Para esto les sirve tambien tener su capital parte en oro y parte en papel moneda.

Como el Banco debe tener su capital en jiro y no guardado, es claro que no perjudica á la circulacion con aquella parte que tiene en oro.

Los bancos particulares son en todas partes auxiliares del banco principal, y yo en vez de acusar al de Buenos Aires de tener relaciones con aquellos, le culpo de no tenerlas, y de no propender á que se funden diez, veinte ò treinta nuevos. Así con el crédito que tiene atraería á sus cajas todos los capitales ociosos, y por medio de estos auxiliares les daria colocacion, y no tendría nunca reservas innecesarias. Así, habiendo demanda de dinero, alzaría el interes y halagaría á sus deponentes.

Un banco de estado tiene que ser vicioso. Si lo administran los empleados del gobierno andaria mal, porque es un establecimiento comercial, y el gobierno no puede ser comerciante. Si se encarga á comerciantes y propietarios como los que componen el Directorio, como no tienen sueldo ni parte en las ganancias ó pérdidas, se contraen mas á evitar quebrantos al establecimiento que á aumentar las ganancias: no quieren correr el mas lijero riesgo de pérdida ó conflicto, y en el comercio es preciso algunas veces arriesgar para ganar.

Para no ser tan largo concluiré diciendo que se evitarían las grandes reservas en caja, modificando la ley sobre depósitos, y estableciendo una escala de interes, que evitase que los depósitos no se cobrasen en el dia, sino despues de prevenciones anticipadas.

Se podria tambien establecer una comision de descuento de tres miembros del directorio para evitar la censura del mayor número. En esta parte siempre tendran mas acceso los bancos particulares que el banco público, á no ser que el directorio fuese interesado en el negocio. El secreto consiste en las relacio-

nes que se suponen existir entre el estado y los particulares. Estos se creen con derecho á lo que aquel posee, y cuando el administrador de la cosa pública no les hace parte, se consideran ofendidos; mientras que cuando este hecho tiene lugar entre ellos y un particular ó un partícipe, les es indiferente, porque consideran que se ha usado de un derecho, y así quedan dispuestos á repetir sus demandas de dinero, cuando en el caso anterior se retiran de las puertas del banco.

Mucho mas podría decir sobre este punto, pero debo concluir felicitando al Sr. Ministro de Hacienda por la demanda con que se ha dirijido al gremio de saladeristas, y pidiéndole que haga otro tanto con los miembros del alto comercio en plaza. Con una medida semejante tomada en 1797 por el sabio Ministro inglés, obtuvo que el papel moneda del banco de Inglaterra conservase su crédito, á pesar de las grandes emisiones que tuvo que hacer en diez y ocho años de guerra con que dió en tierra con el gran coloso de la Europa, previniéndose que para conseguirlo no tuvo que ocurrir al triste recurso de cerrar las puertas del banco á los depósitos de metálico, ni tampoco de prohibirle que continuase jirando sobre esta moneda.

Semejante á esos empíricos que para quitar un dolor aconsejan arrancar las muelas, quieren ellos, para hacer bajar las onzas, echar á los corredores de la bolsa, y á las onzas del Banco, cuando aquellos y estas estan bien donde estan, como las muelas estan bien donde Dios las puso.

Marzo 26 de 1862.

ARTÍCULO SEGUNDO.

En el anterior artículo, que llamaré segundo con este título, creo haber dejado demostrado que los valores de la exportacion esceden á los de la importacion en Buenos Aires, y que de consiguiente este país produce mas de lo que consume. La falta de datos estadísticos, y la prisa con que se escribe para el diario, tal vez nos hace cometer exageraciones en una materia tan delicada como esta. Sin embargo el gran progreso y aumento de riqueza confirman la realidad de mi cálculo.

A mas de esto, hay un medio de conocer la diferencia entre los productos y los consumos, ó mas bien entre lo esportado é importado. Este medio es el cámbio entre esta plaza y aquellas con las que realizamos nuestros negocios, que son principalmente las de Inglaterra, Francia y Hamburgo, con las que casi siempre el cámbio nos es favorable, y solo ha habido que hacer remesas de oro sellado en la crisis del año 57, que bajaron de precio nuestros productos, y por la falta de confianza en las letras, como sucede ahora en menor escala á consecuencia de la guerra de los Estados Unidos. Prescindiendo de estas épocas, son pocas las onzas que salen en comparacion de las que entran. De modo que puedo concluir, que el esceso de la exportacion se salda con metálico sellado, quedando estos saldos como capital ahorrado por nuestros productores.

Yo creo que estos capitales forman en primera línea los fuertes depósitos del Banco, y es aquí donde podemos encontar el heroico remedio al mal que tiene aniquilado al comercio.

Yo no sé de donde ha salido, pero es muy general la creencia de que el papel moneda ha hecho muchos bienes á Buenos Aires. No conozco ninguna escuela, ningun camino de fierro, ni establecimiento alguno, que se haya creado con este recurso. Mientras tanto Buenos Aires que por su posicion geográfica y riqueza territorial, debió tener el primer comercio de la América del Sud, no lo tiene, á causa de la moneda que le está consumiendo diariamente el jugo que debia nutrirle, y elevarle á esa altura.

El papel moneda ha sido emitido para sostener Ejércitos, y con ellos garantir la propiedad de esos productores, cuyos ahorros lejítimos van, como he dicho antes, á depositarse al Banco.

Voy pues de aquí á deducir un proyecto, que sin gravar á estos propietarios pueda venir el bien para ellos, para el comercio y toda la sociedad.

Estableceré las bases, que pueden discutirse á ver si arribamos al mejor remedio, para curar este enfermo que nos tiene alarmados.

1.ᵒˢ Segun el balance del 28 de Febrero, el Banco contaba entre su capital y los depósitos sin premio, como sesenta y cuatro millones quinientos mil pesos, que al nueve por ciento de interes producen cinco millones ochocientos mil pesos.

2.ᵒˢ Tenía el mismo dia trescientos millones de pesos en depósito ganando interes, que calculado este al seis por ciento, queda el tres, hasta el nueve por ciento, y viene á dar líquidos nueve millones.

Adviértase que el metálico lo he producido á moneda corriente para estos cálculos.

Tenemos pues, primer reducido..........	5.800,000
Segundo..............................	9.000,000
Suma......	14.800,000
Quedan para reservas de caja, 10 millones que al 9 p.§ son $ 900,000, gastos generales del Banco, 2.500,000...	3.400,000
Saldo......	11.400,000

Se vé pues, que el Banco puede ganar segun aparece de este balance, once millones cuatrocientos mil pesos, por año; porque lo que pierde en descuentos, que es bien poco, puede ganarse en el interes de los intereses.

De modo que haciendo un cálculo progresivo de estos beneficios, pueden comodamente convertirse los treinta millones, que hoy tiene de capital, en cien millones en el periodo de cinco años.

Solo nos falta ahora que asegurar la permanencia de estos depósitos al menos en su mayor parte.

Vamos ahora á ver la cantidad de papel moneda que quedará pasado este periodo de cinco años.

De los ciento sesenta millones emitidos en los años 59 y 61 está demostrado que no quedará un solo peso sin ser amortizado al terminar estos cinco años.

Quedan pues sin base de amortizacion doscientos treinta y cinco millones, que deduciendo veinte millones perdidos en el uso de tantos años, resultan quedar solo doscientos quince millones, que divididos por cuatrocientos pesos, valor de una onza de oro, son quinientos treinta y siete mil quinientas onzas de oro.

3.ª Se hará una emision de fondos públicos de

esta cantidad en oro, con el interes de seis por ciento en las fracciones mas pequeñas posibles, y se depositaran en el Banco, para darse en mayor garantía á los depositantes, en cantidades iguales á las que depositaren.

4. ª El gobierno provocará una reunion de los hacendados productores, y de los saladeristas, para proponerles dejar en el Banco las cantidades que tienen depositadas ó que buenamente quisieren depositar por el término de diez años, ó de ocho cuando ménos, recibiendo en garantía aquellos fondos públicos; no debiendo esta suma bajar de las quinientas treinta y siete mil quinientas onzas de oro, ó su equivalente.

5. ª Hecho esto, se dará una ley, cuyo artículo primero quede reducido poco mas ó ménos á esto— "El Banco de Buenos Aires desde el primero de Julio de 1867 para adelante, ó antes si fuere posible, pagará una onza de oro sellada por cada cuatrocientos pesos moneda corriente al portador y á la vista."

Esto es lo principal; lo demas que falta será accesorio.

Paso ahora á decir algo sobre las bases.

Estoy seguro que ninguno de los Señores Directores del Banco estrañaran que de hoy en adelante con el jiro que tiene este establecimiento, y el que por este proyecto le quedará asegurado, pueden ganarse setenta millones de pesos, cuando en sus primeros ensayos sin contar con ningun capital y á pesar de tantas precauciones, han podido ganarse treinta millones casi en el mismo período que se fija por este proyecto. Yo creo que las ganancias ascenderan á mucho mas, por que con los depósitos permanentes tendrá

menos temores el Directorio; á mas de que él se compone siempre de personas capaces de adquirir toda vez que se les impongan obligaciones que llenar. Esto se facilitará mas con la reforma de la ley de los depósisitos en el órden que tengo indicado en mis artículos anteriores.

Los intereses se pagaran en el Banco al tenedor de los fondos públicos cada tres meses, entendiéndose que el establecimiento cobrará el nueve por ciento en los descuentos. El objeto de la garantía de fondos es, que los depositantes no queden privados de su dinero por el período señalado, pues que pueden reembolsarse, enajenando aquellos, cuando lo necesitaren. Esto mismo se hace en varias naciones europeas donde hay créditos á perpetuidad, que sirven para asegurar una renta á los propietarios, y los gobiernos son libres de pagar el principal cuando les acomode.

Yo no creo que haya perjuicio en esto para los propietarios, pero si hubiere alguno, deben ellos tener presente, que son los mas bien parados de la sociedad, y que para garantir su haber, el Estado consume anualmente cuarenta millones, que bien podrían servir para la amortizacion del papel.

El banco de Inglaterra fué fundado en 1694 con un millon doscientas mil libras de capital, que lo prestó al Gobierno, y cada vez que tuvo que aumentar su capital, tuvo siempre que prestarlo al mismo. De modo que en su caja no tuvo sino papeles del gobierno. Sin embargo, con sus depósitos hizo frente á sus negocios, emitiendo billetes al portador, y conservando un crédito como el primer banco del mundo.

Los únicos casos en que se dice que los bancos tienen conflictos, es cuando por una mala cosecha se hace necesario estraer grandes sumas de metálico; pero nosotros que producimos mas de lo que consumimos, y que nuestra industria es pastoril y no agrícola, no tenemos que temer los resultados de mala cosecha: y puede por lo mismo un banco como el de Buenos Aires, lleno de crédito, con un país rico y administrado por personas ricas tambien y llenas de probidad, entregarse con confianza á operaciones inherentes á su naturaleza de ser.

Al contrario, doloroso sería que por inercia ó falta de enerjía continuásemos sufriendo perjuicios.

Con el agua á nuestras barbas estamos pereciendo de sed. Tenemos un comercio honesto y lleno de moral y aun así desconfiamos de nuestro crédito, cuando aquellas calidades forman la base de este ajente poderoso. No han tenido tantos recursos algunos de los Estados Unidos del Norte, y sin embargo han hecho prodijios en este ramo.

Por último, creo habré cumplido con mi deber, desde que conociendo la enfermedad propongo el remedio.

Marzo 31 de 1862.

Las falsas ideas.

Toda vez que los gobiernos ó los particulares, alucinados por teorías de un brillo aparente, han violado los principios marchando contra el órden natural de las cosas, las medidas adoptadas han fracasado, trayendo la confusion y el caos donde se buscaba la verdad, y ocasionando el mal á las sociedades que se pretendia favorecer.

En la edad media, creyendo algunos gobiernos que el busto ó los signos de soberanía daban el valor á la moneda de plata y oro, en sus necesidades y apuros ocurrieron al espediente de alterar las monedas introduciendo en su fundicion mezclas de cobres y otros metales ordinarios en mas ó menos cantidad, segun era mayor ó menor la inmoralidad ó necesidades de que se encontraban apremiados. Entonces no era conocido el papel de Banco. Pero sin ocurrir á tiempos tan lejanos, nosotros en la época de la federacion de Artigas hemos tenido la famosa plata de Güemes y la de Ibarra que contenian tres cuartas partes de cobre.

Mas tarde, con el conocimiento de las teorías del crédito, y viendo los Gobiernos la facilidad con que en los cámbios se recibía el billete de banco en vez de las monedas de plata y oro, tambien abusaron de esto y vinieron al papel moneda.

En uno y otro caso, el resultado ha sido ominoso, tanto para la fortuna pública como para la particular.

Se han alterado los contratos alterando las relaciones entre acreedores y deudores: se ha obligado unas veces al acreedor á chancelar con el deudor, pagando la mitad de lo que lejítimamente debía, y otras veces al deudor á pagar mas de lo que debía. Se han disminuido los sueldos, y puesto en la miseria á los empleados del Estado, y á los jornaleros. Se ha alejado al comercio estranjero y á la emigracion, y se ha producido por fin un trastorno jeneral en todas las cosas.

En los tiempos del gobierno de Rosas, la *Gaceta Mercantil* para enaltecer las bondades de aquella administracion, nos decía continuamente: Antes los saladeros trabajaban como ciento, hoy sus productos son como mil: no se vendian lanas ó valian poco, hoy valen mucho. Usan de la misma lójica los que hoy, viendo progresar á Buenos Aires atribuyen su riqueza al papel moneda. No se fijan que Buenos Aires es un país nuevo y lleno de elementos, y que por una ley natal y necesaria está destinado á engrandecer; y que si al traves de tantos inconvenientes, si á pesar de las guerras, de los malos gobiernos y del papel moneda mismo, ha podido progresar tanto, sin estos, puede asegurarse, que á la vuelta de pocos años, podrá llegar al rol de los primeros pueblos en civilizacion y riqueza.

Bien pues, algunos hombres, viendo este progreso y la fácil circulacion de sus productos, confundiendo la riqueza con la moneda, atribuyen á esta aquel resultado. En vano se les dirá que la riqueza de un pueblo no hace la moneda, sino la mayor cantidad que cada uno produce con relacion á sus necesidades,

y que estos escesos de produccion acumulados son los que forman el engrandecimiento jeneral.

Viene una guerra, una seca, una crísis comercial, &: se trastorna toda la República: si es por la guerra, se sacan á los hombres de su trabajo, se les lleva á los campamentos militares, y se paraliza la produccion—Si por la seca, se talan los campos, y el pastoreo y la agricultura padecen. Pero si á esto se agrega que estableciendo derechos diferenciales, se han sacado los negocios de su curso natural, poniendo á los comerciantes en el caso de ir á buscar mercaderías en el esterior ó para salvar los inconvenientes, forzar sus operaciones y comprar mas de lo necesario para los consumos; vienen naturalmente las dificultades. No es entónces la moneda lo que falta; es la paz, son las lluvias del cielo, son las justas y equitativas leyes económicas; y es últimamente la circulacion de productos y consumos.

Hé ahí lo que necesita Buenos Aires y las Provincias: cambiar los ódios y las miserias por el amor al trabajo; dejar la Capital de la República donde Dios la puso; por que si pretendemos de nuevo trastornar el órden natural de las cosas, tendremos de nuevo que buscar plata, y no la hallarémos, por que no tendrémos productos.

No es la moneda lo que falta á los pueblos, sino productos para comprar con elllos la moneda. No es la riqueza, sino la paz para cultivar nuestros campos, que si algunos no tienen pastos por la seca, tenemos muchos que los tienen en abundancia.

Es verdad que el trabajo por sí solo progresa poco, y que necesita la concurrencia de la moneda en

estado de civilizacion en que está el país, pero esta moneda debe llevar en sí misma su valor para servir de medida y de equivalente de los valores. No siendo así, no teniendo su valor determinado y claro, va á servir de confusion en los cámbios, y en vez de estimular el trabajo le servirá de rémora, y acabará de aniquilarlo.

Puede Buenos Aires pasar como hasta aquí con su papel moneda, hasta que poniendo en las cajas del banco especies metálicas en cantidad suficiente, se le asegure un valor estable, pero lo que no puede, ni le conviene, es mandar este papel á las Provincias para fundar sucursales de Banco con él. Sufriría un gravísimo mal, y perjudicaría al mismo tiempo las localidades, que se pretende favorecer.

Hace ya como dos años que de cuando en cuando se leen en el "Nacional" en artículos de fondo y en comunicados estas doctrinas; y á causa de no ser contrariadas, van aceptándose como buenas aquí y en las Provincias. Mendoza y San Juan piden ya el papel moneda: el Gobierno de Catamarca lo recomienda al pueblo en un documento oficial que hemos visto, como un elemento que ha hecho la prosperidad de muchos Estados. Así van propagándose estas ideas, y si se dejan pasar, acabaran trastornando la verdad. Recibidas como buenas, se le llevaran á la práctica, y haran un grave mal á los pueblos, y entre estos males, el peor de todos será desacreditar el comercio de Bancos que está destinado á hacer el engrandecimiento de los pueblos arjentinos.

El Banco de Buenos Aires no tiene capital bastante para fundar estas sucursales. Para verificarlo

en condiciones regulares necesitaría hacer una fuerte emision de moneda ¿y quién nos responde del tamaño de la alteracion que sufrirían entónces las onzas de oro? En estos negocios la esperiencia ha demostrado que hay un límite. y que pasando de allí viene la bancarrota. ¿Estarémos en él? Pero supongamos que las onzas no se alteren de pronto, porque este papel emitido no circulará en esta plaza sino en las Provincias.

....

(No hemos podido hallar entre los papeles del Sr. Alcorta, la contitinuacion de estas consideraciones.)

El Rio Bermejo.

"La mision del comercio es el complemento de la mision evangélica: el comercio une y civiliza á los pueblos por medio de los intereses materiales, como el cristianismo los une y civiliza por medio de los intereses morales." Para que estas palabras del Señor Wolowski sean una verdad en la República Argentina se necesita, que el Gobierno que se ha hecho cargo de la organizacion de ella, se encargue tambien de allanar los inconvenientes que se presentan al comercio en sus trabajos.

No se pide proteccion, se piden garantias, seguridad, y cuando mas una iniciativa para acometer empresas, que así como los malos Gobiernos las embarazan, los buenos deben facilitarlas, allanando inconvenientes que las mas veces estan fuera de la accion de los particulares.

El Rio Bermejo trae su orijen de la cordillera de Bolivia, y corre de Nordeste á Sudeste, aumentando

sus aguas en la confluencia de innumerables rios, que descendiendo de la misma cordillera bañan y fertilizan los campos al Este de Jujuy y de Salta. A las siete leguas del pueblo de Oran se une al rio de San Francisco, y viene así á formar un caudal considerable de agua, que atravesando el Chaco desemboca en el rio Paraguay á pocas leguas arriba de la capital de Corrientes.

Este rio fué navegado por el Sr. Cornejo, y mas tarde por el Sr. Soria.

Despues de la muerte de Francia, y de la caida de Rosas han bajado varias embarcaciones construidas en Oran, sin encontrar mas embarazo que los que ofrece el desierto, la escasez de víveres y alguna hostilidad de los indios salvajes que habitan sus costas.

En un artículo anterior he hablado de los esfuerzos de una Compañia que se formó en Salta para hacer la navegacion á vapor, que á pesar del mucho calado del buque consiguió llegar aguas arriba hasta la Esquina Grande, que está á distancia de cuarenta leguas de Salta, sesenta de Oran y como setenta ú ochenta de Tucuman.

Todos estos nobles empeños han fracasado á los golpes combinados del despotismo y la barbarie. Los autores de los Derechos Diferenciales veian en el vapor el mensajero de la libertad del comercio, y el agente que habia de traer la union de Buenos Aires con las Provincias del Norte. Desde entonces empezaron las hostilidades secretas, mientras que en público se hacian mil promesas de cooperacion, para no cumplir ni una sola; hasta que cansados los empresarios, y despues de haber gastado un fuerte capital, abandonaron sus trabajos.

En este estado no es pues posible que la accion particular emprenda de nuevo una obra tan contrariada. Ella es de grande importancia y corresponde á los Gobiernos su iniciativa. Creo que el General Mitre, bien sea como Gobernador de Buenos Aires, ó como Encargado del Poder Ejecutivo de la Nacion, podria prestar su atencion á este trabajo.

No se necesita inventar, ni descubrir una cosa nueva; es la iniciativa de la autoridad la necesaria para garantir al que emprenda estos trabajos, de que ellos no serán contrariados, y que los gastos que hagan no serán infructuosos. Que se realice aquí lo que el Gobierno de la Union Americana ha hecho siempre. Un vaporcito con unos baqueanos, un hombre de la ciencia, y una pequeña escolta, son bastantes para hacer una nueva esploracion en poco tiempo, y ponerla luego en conocimiento del público. Para esto no se necesita mucho dinero sino voluntad. Lo demas lo hará el interes particular.

La navegacion hasta la Esquina Grande es un hecho. Que se elija en aquellas costas un punto aparente para puerto, y que el Gobierno de Salta mande abrir desde allí caminos que conduzcan á Oran, Jujuy, Salta y Tucuman. Con esto solo, se habran puesto esos puntos y el Sur de Bolivia en relacion comercial con el Paraná y Rio de la Plata. No van á crearse poblaciones ni nuevos productos: van á facilitarse mercados y cámbios entre los ya existentes: van á acortarse las distancias entre varios pueblos, y producir la union por medio de los intereses materiales. Lo demas, el espíritu de progreso y los capitales se encargaran de hacer: el trabajo encontrará allí un suelo vírjen y

fecundísimo para cultivar. Hoy que la Inglaterra busca campos donde se plante el algodon, allí lo encontrará silvestre sin que la mano del hombre haya intervenido sinó para cosecharlo. La caña de azúcar, arroz, tabaco, café y demas producciones, que el sol de los trópicos fecunda, se encontrará en aquellas costas de lo mejor y mas esquisito.

¡Tánta riqueza conocida, tánto progreso sofocado por la mano de fierro del despotismo! y todavia ha de haber quienes culpen al hombre por su atraso é ignorancia. Los Americanos del Norte fueron acusados de ignorantes y ociosos, por los nobles de Inglaterra. ¡General Mitre, haz lo que Franklin: salva á tu Patria de esta mancha!

Pasaré ahora á los números, para que los hombres prácticos no me tengan por utopista, y conociendo las ventajas de la navegacion del Bermejo adopten este trabajo seguros de ganar mucho dinero. (1)

---

(1) Este artículo se encuentra inconcluso.
Hemos querido sin embargo incluirlo en esta coleccion, porque el fondo de sus ideas y doctrinas le dá todavia un interes de actualidad.

El Sr. Alcorta habia leído y pensado mucho. Tras de una vida de observacion y de estudio, se habia resuelto recien á formular y emitir por la prensa sus ideas lentamente elaboradas, para dilucidar con ellas las árduas cuestiones económicas, en cuya solucion se encuentra sin duda la clave del porvenir de estos pueblos. Dios, empero, no lo ha querido.

Al reconocer el estado embrionario de sus papeles, un sentimiento de tristeza oprime el alma, porque es á su vista, que se comprende cómo ha sido prematura su muerte y cuánto habríamos podido esperar de la continuacion de sus trabajos.

Podríamos publicar muchos capítulos como el presente, cortados en su desenvolvimiento por la muerte. Pero, para darles cohesion y unidad, necesitaríamos poner mucho de nuestra parte; y tememos no ser continuadores fieles de las ideas del Sr. Alcorta, apenas bosquejadas en breves apuntes.

ARTÍCULOS NECROLÓJICOS.

Hemos querido colocar al fin de este volúmen, los artículos que publicó la prensa de la República, para honrar la memoria del Señor Alcorta, apénas fué conocida su muerte—Son estas manifestaciones espontáneas que nadie provoca, y que solo tienen por objeto rendir homenaje á una tumba, las que mejor revelan el vacío que deja una vida que se apaga, y los sentimientos de dolor que la acompañan.

La familia y los amigos del Señor Alcorta quieren tambien de este modo dar testimonio público de su gratitud, apresurándose á recojer estas manifestaciones, que nunca sabrán olvidar.

Pérdida lamentable.

Un sentimiento de profundo dolor ha esperimentado Buenos Aires al saber la muerte del distinguido ciudadano D. Amancio Alcorta.

Hombre de antecedentes distinguidos, patriota á toda prueba, de alta inteligencia, el Sr. Alcorta ha prestado al país servicios apreciables, ora acompañando á la revolucion en todas sus peripecias, ora tratando con pulso y método las cuestiones económicas que se han agitado entre los hombres de la ciencia, ó en el Cuerpo Legislativo, donde ha tenido un asiento desde muchos años atrás.

En el hogar doméstico, el Sr. Alcorta era un modelo de virtudes y bondad; cariñoso y afable con los suyos, siempre la desgracia encontraba un amparo seguro en aquel corazon noble y generoso, dispuesto siempre al bien.

El vacío que el Sr. Alcorta deja en nuestra sociedad será siempre sentido; porque él se habia conquistado las simpatias de todos los buenos.

Si algo hay que pueda mitigar el dolor de su familia desolada, es sin duda alguna ese sentimiento general con que ha sido recibida la noticia de la muerte del Sr. Alcorta.

¡Paz para su tumba!

La Tribuna del 6 de Mayo de 1862.

D. Amancio Alcorta.

Tenemos que deplorar la pérdida de este digno ciudadano que en la noche del Sábado falleció repentinamente.

Verdadero pesar causó la noticia de su muerte en sus numerosos amigos. La notable comitiva que acompañó sus restos mortales al cementerio, reunida espontáneamente al saber esta desgracia, prueba el aprecio que cuantos le conocian hacian del Sr. Alcorta.

Merecia en verdad este concepto el buen ciudadano y el escelente padre de familia.

La R vista del 6 de Mayo de 1862.

Carta de pésame.

El Señor Cazon, Presidente del Senado, pasó ayer á nombre de esa corporacion, á la viuda del Señor Alcorta la carta que vá mas abajo.

¡Puedan esos testimonios de aprecio mitigar el justìsimo dolor que ha de aflijir á tan respetable familia!

La carta á que nos referimos dice:

Señora Doña Coleta Palacios de Alcorta.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1862.

Señora de mi respeto:

La muerte del Sr. D. Amancio Alcorta es una de aquellas pérdidas que lastiman el alma, no solo á las personas ligadas por vínculos de sangre al que ya no existe, sino tambien que hieren á la sociedad, por que dejan en ella un vacío irreparable.

Y si la sociedad acompaña á V. y á su digna familia en el justísimo dolor que la aqueja, ¿con cuánta mayor razon no lo hará la Cámara de Senadores, que tengo el honor de presidir, y en la que ocupaba un puesto su recomendable esposo?

En la vida de los cuerpos políticos se contraen tambien lazos mas ó menos estrechos entre las personas que lo forman. El Señor D. Amancio Alcorta por la rectitud de su carácter, por la firmeza de sus principios y por su ilustrada intelijencia, habia conquistado un lugar espectable en el Senado, que lamenta en él la pérdida del digno ciudadano y de uno de sus miembros mas honorables.

Al ser el intérprete de los sentimientos de la Cámara que presido, ruego á Vd. quiera aceptar el testimonio de justísimo aprecio que la dirijo en su nombre, por la memoria del Señor Alcorta, pidiendo al Todo-poderoso le conceda la resignacion necesaria para sobrellevar con entereza el duro golpe que acaba de privarle del compañero de sus dias.

Quiera Vd., Señora, aceptar las consideraciones con que se repite de Vd.—Atento y S. S.—Q. B. S. P.

VICENTE CAZON.

Mariano Varela.

Secretario.

Uno menos.

D. Amancio Alcorta, uno de los comerciantes mas respetables de Buenos Aires, acaba de pagar el tributo que todos debemos á la naturaleza, dejando de existir repentinamente. Su muerte ha causado honda sensacion en aquella sociedad, pues el Sr. Alcorta no era solo un hombre de *escritorio*, lo era de *consejo* y de consejo sano.

Sus restos han sido conducidos á la última morada por sus numerosos amigos, entre los que se encontraban el Sr. Ministro de la Guerra, el Inspector de Armas y gran número de Senadores y Diputados.

Nosotros que le hemos conocido personalmente, y que le debíamos algunas atenciones de amistad, acompañamos á su familia en el dolor que debe haberles causado tan repentina pérdida.

Q.

La Patria del Rosario, del 10 de Mayo de 1862.

Pérdida sensible.

El Sábado tres de Mayo dejó de existir el distinguido ciudadano D. Amancio Alcorta, en la ciudad de Buenos Aires.

El pueblo Bonaerense, por el órgano de su prensa, lamenta con justicia este triste acontecimiento que ha hecho perder á esa sociedad uno de sus esclarecidos miembros.

Tócanos á nosotros dedicar un humilde, pero sincero pensamiento, á la memoria del Señor Alcorta; pues en Salta tambien tenia numerosos amigos, que apreciaron siempre sus virtudes y hoy rinden merecido tributo de dolor á su muerte.

El Señor Alcorta no era de aquellos hombres que impulsados por la poderosa fuerza del talento y de la ambicion, corren anhelantes tras la gloria, que vende cada una de sus caricias por millares de dolores; hombres que dejan á las jeneraciones venideras la huella luminosa de su vida, como un severo maestro que enseña el valor de una virtud, de un crímen ó de un vano delirio.

En su modesta vida, no ostenta el Señor Alcorta los brillantes hechos de los héroes, ni las obras sublimes del jénio; pero sí las virtudes que mas enaltecen al hombre y atraen hácia aquel que las posee el respeto de todos, la veneracion de muchos.

De ejemplar moralidad como esposo y como padre, hizo la ventura de toda su familia. Sincero y leal amigo, jamas traicionó la simpatía que inspiraba. De alma elevada y noble, nunca escuchó con la frial-

dad del egoísmo el jemido de la desgracia; su mano benefactora se tendió mil veces para consolar el dolor y hacer la felicidad.

Como ciudadano, desde sus primeros años, sin aspirar honores y animado solo de los mas puros sentimientos, sirvió á su patria con lealtad acrisolada; amigo de la libertad, fué su defensor constante y el partido de los principios lo contó entre sus filas.

Como majistrado, la justicia fué su guía; como comerciante su probidad y honradez le conquistaron la confianza jeneral.

Tal era el hombre cuya eterna desaparicion lamentan hoy sus amigos!

Si á la memoria de los grandes de la tierra eleva la vanidad humana suntuosos monumentos, la justicia tambien los consagra á los hombres como el Señor Alcorta: las bendiciones de aquellos que recibieron sus beneficios, las lágrimas de su familia que venera sus cenizas, el dolor de sus amigos que lloran su pérdida, son otros tantos monumentos alzados en honor de su virtud.

La Prensa de Salta del 31 de Mayo de 1862.

